EUGENIO VEGAS LATAPIE

CATOLICISMO Y REPUBLICA

UN EPISODIO DE LA HISTORIA DE FRANCIA

MADRID
GRÁFICA UNIVERSAL
EVARISTO SAN MIGUEL, 8
1 9 3 2

A Aquel que—ausente de España desde hace más de un año por torpezas ajenas a la incólume Causa que encarna—la Ciencia, la Experiencia y también el corazón, señalan como el UNICO medio de salvar los principios de Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden y Trabajo, dedica estas páginas con una añoranza y un respetuoso saludo.

EUGENIO VEGAS

EXPLICACION AL LECTOR

En el número del 1.º de marzo de la revista *Acción Española* comencé a publicar una serie de artículos con el nombre de: *Historia de un fracaso. El «ralliement» de los católicos franceses a la República.* Cuando apenas habían salido los tres primeros, comenzaron a llover sobre mí, requerimientos para que los publicase en un folleto. Estimaban mis comunicantes que el conocimiento de ese episodio de la historia de Francia podía ser de gran utilidad en las actuales circunstancias. Una vez más había quienes, acordando sus juicios con los de Cicerón, estimaban que la historia es maestra de la vida. Oí los ruegos, y con algunas correcciones y aumentos, salen de nuevo a la luz pública los artículos que publiqué en *Acción Española.*

He añadido tres apéndices. El primero es un artículo publicado en 1908 por Charles Maurras, de gran valor indiciario para señalar la reacción antisumisionista que comenzaba en Francia. Contiene observaciones de índole práctica y política de indudable interés.

El segundo tiene un valor doctrinal de carácter definitivo. Es un trabajo que con el título de

Insurrection publicó el jesuíta francés P. La Taille, uno de los mejores teólogos que en todo el mundo tiene la Compañía según me decía un hermano suyo de Orden, en el *Dictionnaire Apologétique de la Foi Catholique*. Al escribir mis artículos no conocía tan concluyente estudio de ese gran teólogo, que puede tranquilizar la conciencia de quien la hubiera sentido turbada al leer lo que alguien escribiera de que «todas las razones morales y religiosas condenan sin *atenuantes* los atentados y los complots».

El tercero es el capítulo LV del *Protestantismo comparado con el catolicismo* de Balmes. Este capítulo está citado en el trabajo del P. La Taille y completa la materia objeto del presente estudio.

A todo el que leyere mi trabajo con sus apéndices y coincida con su orientación, no le pido, sino que le exijo, que propague su lectura y contribuya a extender la verdad.

Madrid, en el inolvidable día del Sagrado Corazón de 1932.

CAPITULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN

I. A modo de disculpa.

Hace más de un lustro, durante los largos meses que hube de residir en el Marruecos español, me dediqué al estudio de algunos aspectos de la historia contemporánea, principalmente de Francia y España, descendiendo a cuestiones que los historiadores profesionales suelen desdeñar, descartándolas de sus libros, o todo lo más despachándolas con algunas líneas.

Una de las cuestiones que con más curiosidad estudié fué la relativa al «ralliement» o adhesión de los católicos franceses a la República, adhesión recomendada con solemnidad por vez primera por el cardenal Lavigerie en 1890, y dos años después por León XIII en encíclica dirigida al clero y pueblo franceses.

La tranquilidad política que, por obra y gracia de la «tiránica» Dictadura, gozábamos, me permitía tener el ánimo sosegado y en condiciones de dedicarme a estos estudios en el tradicional tedio de un

destino de Africa, como, de haber tenido otras aficiones, pudiera haber entretenido mis ocios en coleccionar mariposas o en leer novelas rusas.

Hoy, en Madrid, me vuelvo a encontrar en condiciones parecidas a las que, por razón de lugar, en Africa me rodeaban, ya que está vedado, so pena de deportación o multa cuantiosa, propagar las convicciones políticas que no sean comunistas, anarquistas o al menos republicanas, y por ello he vuelto a coger los libros que desde hace años tenía cerrados, en súplica de que me ayuden a romper la monotonía de una vida inactiva.

Perdone el lector si por matar mis ocios aumento los suyos, escribiendo sobre cuestiones íntimas de la historia de Francia, que por haberme interesado a mí quiero hacérselas conocer, con la misma cariñosa y molesta solicitud con que el entomólogo exhibe las distintas especies de mariposas que su paciencia coleccionó, poniendo a prueba la de sus corteses e incautos visitantes.

II. El «ralliement». La doctrina de la Iglesia y las formas de gobierno.

Con el nombre de «ralliement» se conoce la campaña y consecuencias de ella habidas en Francia en la última década del siglo XIX para que los católicos franceses, obedeciendo las consignas dadas por León XIII, se adhiriesen a la República renunciando a sus lícitas convicciones monárquicas.

Por obedecer al Papa, la mayor parte de los mo-

nárquicos se hicieron republicanos, y, sin embargo, la persecución religiosa no cesó, culminando la misma con la ley de separación de la Iglesia y del Estado, en el año 1905 y la expropiación de todos los bienes de la Iglesia y expulsión de todas las órdenes religiosas del territorio de la República francesa.

Sabido es que la Iglesia admite y reconoce en principio todos los regímenes políticos que los Estados puedan adoptar, aunque «entre los filósofos cristianos, haya cierta unanimidad en preferir determinado régimen», como recordaba el cardenal Segura en la áurea y memorable Pastoral en que ordenaba a sus fieles el acatamiento a los poderes constituídos. «Nada impide—escribía León XIII en su sapientísima encíclica «Diuturnum illud» — que la Iglesia apruebe el principado de uno solo o de muchos *con tal que sea justo y tienda a la común utilidad.*» Y en la «Inter gravisimas» dirigida al clero y pueblo franceses en 16 de febrero de 1892, de la que más adelante hemos de ocuparnos por extenso, se decía de nuevo: «Diversos gobiernos políticos se han sucedido en Francia durante el curso de la presente centuria, cada cual de ellos con su forma distintiva: imperios, monarquías y repúblicas. Limitándose a meras abstracciones, se llegaría a definir cuál es la mejor entre estas formas de gobierno, en sí mismas consideradas; puede asimismo afirmarse con toda verdad que cualquiera de ellas es buena siempre que tienda rectamente a su fin, es decir, al bien común, para el cual fué ins-

tituída la autoridad social; y conviene añadir, por último, que desde un punto de vista relativo, tal o cual forma de gobierno puede ser preferible por adaptarse mejor al carácter y costumbres de tal o cual pueblo. *En este orden especulativo de ideas, los católicos, como cualquier ciudadano, disfrutan de plena libertad para preferir una u otra forma de gobierno,* precisamente en virtud de no oponerse por sí misma ninguna de estas formas sociales a las exigencias de la sana razón ni a las máximas de la doctrina católica.»

Estas afirmaciones de León XIII no son más que repeticiones de la doctrina eterna de la Iglesia, que admite que los católicos, como los demás ciudadanos, pueden lícitamente ser republicanos o monárquicos, pero siempre deben admitir los principios que sobre el origen y ejercicio de la autoridad ha sentado la Iglesia católica. Por ello, la Iglesia, aunque permite a sus fieles ser republicanos o monárquicos, les prohibe ser liberales y demócratas en la acepción rousseauniana y moderna del término «democracia». ¡Qué sabiamente ha procedido la Iglesia al condenar desde un principio la causa y raíz de todos los males que pesan actualmente sobre la sociedad! ¡Qué necios han sido los católicos que despreciando las enseñanzas del Romano Pontífice han dado toda suerte de facilidades y derechos al error y al mal, dando origen a la ola de materia fangosa que amenaza ahogar al mundo entero!

La condenación del liberalismo y de la creencia en la absoluta soberanía popular sancionaba a estas

ideas, ya se practicaran en regímenes monárquicos o republicanos.

En el siglo XX, una escuela entera postula la existencia de una monarquía antiliberal y antidemocrática; pero nadie puede concebir la posibilidad de una república de las mismas características. Y no hay que olvidar que la Iglesia no autoriza a los católicos a defender regímenes liberales y que afirmen ser la fuente del Derecho, la voluntad del pueblo.

CAPITULO II

El brindis de Argel y su preparación

I. La Iglesia en Francia en 1890.

Sentada la verdadera doctrina católica de la compatibilidad de la Iglesia con las formas republicanas o monárquicas y su incompatibilidad con las liberales y democráticas, la que espero ver desarrollada ampliamente por personas competentes y autorizadas, entremos en el examen del «ralliement», o adhesión de los católicos franceses a la República.

El estado de Francia por el año 1890, en que comienza a realizarse el «ralliement», no era demasiado satisfactorio desde el punto de vista religioso.

Seguía estando la Iglesia unida al Estado. El Concordato concedía al Estado el derecho de presentación para las sillas episcopales vacantes. El Estado, en concepto de indemnización mínima por los bienes que, con el pretexto de desamortización, se quitaron a la Iglesia, estaba obligado a sufragar los gastos del culto por medio del presupuesto correspondiente.

Disuelta la Asamblea Nacional, compuesta en su

inmensa mayoría de católicos y monárquicos—que después de consagrar a Francia en 1873 al Sagrado Corazón no quisieron hacer la restauración de la Monarquía en la persona del conde de Chambord, por preferirir a la Monarquía sus apellidos de constitucional y parlamentaria—, las urnas enviaron a las nuevas Cortes una mayoría anticlerical y anticatólica. El Presidente de la República, mariscal de Mac-Mahon, en ejercicio de un derecho constitucional, las disuelve y convoca a nuevos comicios. La contienda electoral que siguió no tenía por objeto modificar la Constitución republicana existente, y así decía uno de los candidatos de la derecha: «La lucha no es, como os lo repiten, entre la Monarquía y la República... La lucha es entre el mariscal y la Revolución.» Triunfaron las huestes contrarias al mariscal presidente, que Gambetta lanzó al combate al grito de «le clericalisme, voila l'ennemi», y Mac-Mahon abandonó la presidencia.

Inmediatamente empieza la persecución religiosa, y, como siempre, el primer tiro es para los jesuítas. La Compañía de Jesús fué disuelta, y a sus miembros se les concedieron tres meses para abandonar los edificios que con sus trabajos y patrimonios habían levantado. Georges Bernanos, en su reciente y magnífica obra «La grand peur des bien pensants», escribe a este respecto: «Comienza la época de las manifestaciones *hechas con orden y dignidad*, absolutamente inofensivas, como la que dió origen a la expulsión de los jesuítas de la rue de Sèvres, y de la cual *l'Illustration* nos ha conservado el recuerdo

en un croquis de una gravedad pueril y deliciosa: entre dos filas de policías, emocionados sin duda hasta saltárseles las lágrimas, marchando delante el prefecto de policía Andrieux, cabizbajo, los buenos padres desfilaban en brazos de los antiguos alumnos—señores con abrigos cortos, sombreros de copa, monóculos y patillas rizadas con hierrecillos—. ¿Cómo es que la diligencia tan natural, tan legítima, de hombres bien educados, que tienen, en una hermosa tarde de verano, antes de la hora de la partida en el Círculo, una postrer gentileza para viejos amigos venerados, ha podido parecer, en su tiempo, grandiosa, e incluso hasta heroica, a los lectores de *l'Univers*? ¿Por qué esperaban que llenaría de estupor o de contrición a los electores de M. Paul Bert y hasta al público indiferente? Más bien esta enorme desproporción entre las palabras y los actos debía terminar por irritar al país contra gentes que, pretendiendo todos los días servir una causa para ellos mil veces más querida que la propia vida, no comprometían para su defensa sino bienes de precio nulo: un poco de tiempo libre, algo de dinero.»

A la expulsión de los jesuítas siguió la retirada de los crucifijos de las escuelas, la prohibición de la enseñanza religiosa, la votación y promulgación de la ley del divorcio, la supresión, en tiempo de paz, de los capellanes militares, etc., etc.

Estos atentados a los sentimientos de la mayoría de los franceses no dejaban de ser peligrosos para los sectarios republicanos. En las elecciones legislativas de 1885, en el primer escrutinio, de 303 ele-

gidos, los republicanos sacaron 123 contra 176 de la Unión Conservadora (monárquica). En el escrutinio de «ballotage» se llevaron, es verdad, los republicanos casi todas las actas; pero la verdadera fuerza numérica era muy distinta. La coalición republicana había obtenido 4.327.000 votos, contra 3.541.000 los conservadores.

II. Los primeros pasos.

León XIII gime ante la persecución religiosa que sobre Francia descarga, y cree ver una explicación injusta de la misma, en el deseo de los republicanos de defender por todos los medios la República, para lo cual atacaban a la Iglesia, por ser la mayoría de los fieles, monárquicos. Una primera gestión intentada cerca del conde de Chambord fracasa. El anciano y generoso representante del legitimismo responde al emisario del Papa: «Yo creí que la Iglesia prohibía el suicidio.» León XIII escribe a Jules Grevy lamentándose de la persecución de que la Iglesia es víctima en Francia, e interesa la intercesión de éste para que cese. El Presidente francés, en su respuesta al Papa, le decía: «Vuestra Santidad se queja, con justa razón, de las pasiones antirreligiosas. Existen, ciertamente, al lado de los sentimientos opuestos de la gran mayoría de los franceses. Pero esas pasiones, que yo repruebo, ¿se puede negar que obedecen principalmente a la actitud hostil de una parte del clero hacia la República, ya a su advenimiento, ya en las luchas que ha tenido que sos-

tener para su existencia, ya en las que todavía diariamente sostiene contra sus mortales enemigos? En este funesto conflicto de pasiones contrarias, yo puedo muy poco sobre los enemigos de la Iglesia: Vuestra Santidad puede mucho sobre los enemigos de la República. Si Ella se dignara mantenerlos en esta neutralidad política, que constituye el sabio y gran pensamiento de su pontificado, nos haría dar un paso decisivo hacia un apaciguamiento tan deseable...»

Estas palabras de Jules Grevy no dejaron de influir en la política de transigencia que desde su elevación a la Silla Apostólica acariciaba León XIII. Por otra parte, el, durante varios años, agregado a la Nunciatura en París, monseñor Ferrata, el cardenal Lavigerie y otros ilustres prelados influían en Roma para que se aconsejara a los católicos no solamente el acatamiento a los poderes de la República, lo que ya habían hecho, sino una sincera adhesión a la misma. Las gestiones para que la Iglesia recomendara a los católicos su adhesión al régimen republicano no procedían solamente de algunos prelados aislados, sino que éstos, en sus negociaciones, eran estimulados por los principales caudillos del partido radical francés, autor de toda la legislación perseguidora.

El abate Barbier, en una interesantísima obra (1)

---

(1) Los lectores que deseen conocer con todo detalle la actuación de los católicos franceses durante el período que aquí se estudia, harán bien en consultar esta excelente obra, en cinco volúmenes, «Histoire du Catholicisme Liberal et du Catholicisme Social en France depuis 1870 a 1914».

de la que tomo una gran parte de los datos de este trabajo, escribe a este respecto: «Es preciso añadir que los hombres de gobierno que se sirvieron del cardenal Lavigerie para obtener del Papa una intervención pública en favor de las instituciones republicanas y que negociaron todavía con la Santa Sede después del brindis de Argel para arrastrar a León XIII a pronunciarse personalmente, iban guiados por un cálculo pérfido, cuya exactitud habían de demostrar los acontecimientos. Un testimonio de una absoluta veracidad ha sido suministrado por M. Emile Flourens, que habiendo ocupado altos empleos con anterioridad a este período, supo honrarse con una oportuna retirada. En el mes de abril de 1914 publicó en la *Revue catholique des institutions et du droit*, bajo el título *Du Rallienment a la Separation*, título que, en el pensamiento del autor, no señala únicamente la duración de un período, sino una relación de causa a efecto entre los dos acontecimientos, un artículo en el que narra una conversación que tuvo, entre el brindis y la Encíclica, con monsieur Constans, cuyo papel en estos asuntos fué de los más importantes. En él se lee:

Este error, que consiste en atribuir a los actos de los republicanos una sola directriz, el odio a la realeza, mientras que la verdadera está **más bien en el odio a la religión**, se me presentaba con la claridad de la evidencia. Quedé desolado al ver a mi amigo Lavigerie lanzarse así, sin ver los peligros, en los brazos de nuestros peores adversarios.

Lo que aumentaba mi sorpresa es que Lavigerie hubiera escogido precisamente, para esta empresa tan deli-

cada, que exigía de una y otra parte igual lealtad, el momento en que iba a tener por compañero en las gestiones a M. Constans, nuevamente ministro del Interior y de Cultos; M. Constans, cuya perfidia había probado en el asunto de las Congregaciones; M. Constans, que se había servido cínicamente de él como de un juguete para derribar a Freycinet y hacer triunfar a su rival Jules Ferry.

Un día cogí aparte a Constans, en la ociosidad de una de nuestras sesiones de la Cámara de los Diputados, y le dije: «¿Parece ser que os vais a lanzar en los brazos del Papa»? Sonrió y me repuso: «Yo no hago nada—ya lo sabéis—más que de acuerdo con Brisson y con las logias».—«Pero entonces, ¿qué hacéis?»—: «Carnot quiere dar lustre a sus recepciones en el Elíseo, y la aristocracia del barrio de Saint-Germain, bajo su predecesor, apenas asistía». En seguida vió que no admitiría semejantes explicaciones, y añadió: «Hasta ahora, el clero ha sido el centro alrededor del cual se han agrupado los partidos hostiles a la República, y, a pesar de los disentimientos profundos que les separan, les ha servido de lazo. Teníamos la convicción de que si se pusieran a trabajar activamente, formarían un haz bastante fuerte para inquietarnos». —Pues bien, ¿entonces?—: «*Pues bien, si ha sido el instrumento de su unión, nosotros queremos que se convierta en el instrumento de su desunión. Ha servido para unirlos, queremos que sirva para dispersarlos.* El Papa ordenará a los católicos se adhieran a la República. Entre los realistas y los bonapartistas, unos obedecerán esta orden; otros, no. De ahí la discordia entre ellos. Los que se aparten de la Iglesia perderán su prestigio sobre los electores rurales. Se quedarán enfurruñados en su rincón. En cuanto a los católicos que se adhieran, serán cubiertos de oprobio por sus antiguos amigos, que les considerarán renegados; y, creedme, los republicanos, no les concederán más estima. No tendrán ningún crédito en el país ni ninguna autoridad en la Cámara, porque

carecerán de programa político. Su conducta no será más que un conjunto de incongruencias, y su vida será una perpetua negación de su pasado. No influirán nada. Serán como polvo que no sabrá dónde agarrarse». —«Pero ¿qué concesiones—repliqué—hacéis, en cambio de ventajas políticas, según vos tan apreciables?» —Ninguna. —«¿Detendréis, al menos, la carrera hacia la separación?» —«Al contrario, la aceleramos. En diez o quince años será cosa hecha».

En estas circunstancias, derrotadas las fuerzas de derecha en las elecciones de 1889 a causa de la torpeza de su caudillo el general Boulanger, que desperdició el formidable movimiento de entusiasmo que en torno suyo se despertó en toda Francia, el cardenal Lavigerie cree llegado el momento de organizar un partido de derecha republicano, que reconociendo al régimen, atacara desde dentro la legislación antirreligiosa.

Con este fin, y previo el envío de un título pontificio de conde, se dirigió a M. Keller, diputado y destacadísima personalidad del campo católico, en súplica de que se pusiera al frente del partido.

Keller, con fecha 19 de febrero de 1890, le responde con la carta siguiente:

«Eminencia:

He recibido el breve pontificio que habéis tenido la bondad de enviarme. Al mismo tiempo me dirigís un llamamiento que me honra profundamente y os ruego autorización para responder a él con sencillez y franqueza. Ello, creo, será la mejor manera de testimoniaros mi absoluta devoción a la Santa Sede y mi respetuosa adhesión a vos.

En Francia, la idea de un partido católico, si lo preferís, de unión católica, se agita desde hace varios años, y muchos cristianos piensan que es preciso dejar de lado las preocupaciones políticas para trabajar únicamente en defensa de las libertades e intereses religiosos. Bajo esta forma restringida, la unión de los católicos no está por hacer, se ha hecho en las Cámaras, siempre que se ha presentado una cuestión religiosa. Se ha hecho fuera del Parlamento, en las obras del Comité Católico y de la Sociedad general de educación, que no han cesado de prosperar, que tienen sus Congresos en París y en provincias, y en las que trabajamos por unir los esfuerzos de todos los católicos fuera de la política. En estas obras recibimos las ofrendas de los realistas, de los bonapartistas, de los republicanos moderados...

¿Es preciso ir más lejos y pedir a todos los católicos, unidos por un acuerdo tácito, el hacer públicamente un acto de adhesión a la República? ¿Es preciso pedírselo en nombre del Santo Padre? No lo creo. *En tanto que la República se cebe identificando su existencia con la guerra a Dios y a la Iglesia, causará a la mayoría de los cristianos una invencible repulsión.* Esta situación se resume en una frase que me dirigía un día uno de mis colegas de la izquierda: «Monsieur Keller, no podemos vivir juntos; es preciso que la República mate al catolicismo o que el catolicismo mate a la República».

¿Es preciso que el Santo Padre emplee su alta, su inmensa autoridad en vencer las repugnancias de los fieles? Temería mucho que su intervención no obtuviera el resultado que, parece ser, vos esperáis. No permanecería secreta, es imposible; y una vez conocida, levantaría, incluso entre los buenos, violentas objeciones. En efecto; no hay que olvidar que en Francia no se admite en modo alguno la intervención del clero en el campo político. No solamente los republicanos no toleran que el clero patrocine un candidato cualquiera que sea, pero los conservadores mismos tampoco lo admiten, y los mejores di-

putados perderían sus probabilidades de éxito si se colocaran bajo la protección de su obispo o de su párroco.

Se sabe perfectamente que el Papa y los obispos no son hostiles a la forma republicana, pero es posible que comprometieran su autoridad descendiendo a la arena política e imponiendo una dirección política a los laicos. Yo mismo no sería más que un débil socorro en esta empresa y quedaría probablemente aislado, como todos aquellos que han intentado una reorganización de las fuerzas católicas. Si han fracasado, es que, en realidad, no puede hacerse nada fuera de las obras católicas, que persiguen ante todo la defensa de los intereses religiosos, ni otra cosa que ese acuerdo tácito de los cristianos del Parlamento, para sostener las mismas ideas de sus discursos y de sus votos. El día en que los republicanos den un paso serio hacia nosotros, bien saben que desarmarían a casi todas las oposiciones. *Pero no quieren y no pueden dar este paso, porque están sujetos por sus compromisos masónicos y sus pasiones antirreligiosas.*

Os he expuesto todo mi pensamiento: he comprendido tan mal el alcance del llamamiento que me dirigís, que espero tendréis la bondad de ilustrarme perfectamente y que no dudaréis un momento de mi devoción filial a León XIII y de mis sentimientos para con vos».

III. El brindis.

No obstante las advertencias de esta índole prodigadas no sólo por los hombres políticos, sino también por la mayoría del Episcopado francés, enemigo de que se aconsejase a los católicos la adhesión a la República perseguidora, el cardenal Lavigerie, previas conferencias con los políticos radicales franceses y con León XIII, la llevó adelante.

En 12 de noviembre de 1890, el cardenal Lavigerie ofreció un banquete a los oficiales de una escua-

dra francesa anclada en Argel. Los invitados eran cerca de 80, representando aproximadamente por mitad a la Marina y a la Administración civil. Terminado el almuerzo, el cardenal pronunció en el curso de su brindis las palabras siguientes:

«La unión, en presencia de este pasado que sangra todavía, del porvenir que amenaza siempre, es en estos momentos, en efecto, nuestra necesidad suprema. La unión de todos los buenos ciudadanos es también, permitidme decirlo, el primer deseo de la Iglesia y de sus pastores en todos los grados de la jerarquía.

Sin duda, no nos pide ni renunciar al recuerdo de las glorias del pasado, ni a los sentimientos de fidelidad y reconocimiento que honran a todos los hombres. *Pero cuando la voluntad de un pueblo* se ha afirmado claramente; cuando la forma de gobierno no tiene en sí nada en contrario, como lo proclamaba últimamente León XIII, a los únicos principios que pueden hacer vivir a las naciones cristianas y civilizadas; cuando no hay otro camino para arrancar su país a los abismos que le amenazan, que la adhesión, sin segunda intención, a la forma de gobierno, ha llegado el momento de hacer al fin la prueba, y para poner un término a nuestras divisiones, sacrificar todo lo que la conciencia y el honor permiten y ordenan a cada uno de nosotros sacrificar para la salud de la Patria. Es lo que enseño en mi rededor: lo que deseo ver imitado en Francia por todo nuestro clero; *y hablando así, estoy cierto no ser desmentido por ninguna voz autorizada.*

Fuera de esta resignación, de esta aceptación patriótica, nada es posible, en efecto, ni para salvar el orden y la paz, ni para salvar al mundo del peligro social, ni para salvar al culto del cual somos ministros. Sería una locura esperar sostener las columnas de un edificio sin entrar en el edificio mismo, para impedir a aquellos que quieren destruirlo todo, llevar a cabo su obra; locura, sobre todo, sitiarlo por fuera, como todavía algunos lo hacen, a pesar de oprobios recientes, dando a los enemigos que nos observan el espectáculo de nuestros rencores y vertiendo en el corazón de Francia un desaliento precursor de catástrofes.»

Estas declaraciones produjeron general asombro. A instancias del cardenal Lavigerie, el almirante Duperré hubo también de brindar, limitándose a decir con frialdad: «Bebo por Su Eminencia el Cardenal y por el clero de Argel.»

Una orquesta de colegiales de los Padres Blancos atacó los compases de la *Marseillaise*. El «ralliement» ha comenzado. Trece años más tarde, como Constans había predicho, una violentísima persecución religiosa se intensificó en Francia, y la Iglesia fué separada del Estado, previa expulsión de todas las órdenes religiosas y la incautación de sus bienes, sin que existiera una fuerza política organizada en condiciones de intimidar y resistir.

CAPITULO III

Impresión producida por el brindis de Argel

I. La prensa.

La sorpresa producida en Francia al tenerse noticia del inesperado brindis fué muy viva. La Prensa, en su mayor parte, acogió las palabras del cardenal Lavigerie con indignación o con burlas y sarcasmos. Sólo los periódicos de matiz republicano moderado, comentaron benévolamente este intento de que los católicos se hicieran republicanos, por virtud de consejos de un cardenal, que afirmaba no ser desmentido por ninguna voz autorizada. Hasta este momento, la Iglesia no había descendido por medio de sus altos dignatarios a prescribir a los católicos las ideas políticas que habían de tener. Ni durante la Monarquía legítima, ni en el reinado de Luis Felipe, ni en el Imperio de Napoleón III, se había ordenado a los fieles se adhirieran al Imperio o a la Monarquía. La Iglesia se había limitado hasta ahora, a recordar una doctrina eterna, de acatamiento a los poderes constituídos, pero siempre había re-

conocido expresamente la libertad que los católicos tenían de preferir una u otra forma de gobierno.

Los periódicos de opiniones avanzadas, tales como *Le Rappel, Le Radical, La Lanterne, Le Siècle, L'Intransigeant,* cubrieron de sarcasmos al nuevo cardenal republicano, y sostuvieron la tesis de que la Iglesia estaba totalmente incapacitada para reconciliarse con la República ; que no la halagaba más que por no haberla podido deshacer ; que no intentaba abrazarla sino para ahogarla mejor, y que había llegado el momento, para los amigos del nuevo régimen, de velar y defenderse.

II. El clero. La opinión de Mgr. Freppel.

La Prensa monárquica y bonapartista atacó furiosamente al cardenal Lavigerie, llegando Paúl de Cassagnac, hasta el insulto y la injuria. Los obispos, en su inmensa mayoría, o guardaban un silencio desaprobador, o censuraban abiertamente la iniciativa del cardenal. En realidad, Mgr. Lavigerie se encuentra casi solo, sufre y pierde la paciencia. «Los obispos de Francia, escribe a Mgr. Fuzet, son liebres mitradas». Pero el adversario más temible y resuelto de esta política, le encuentra Lavigerie, en el sabio obispo de Angers, Mgr. Freppel, quien en su periódico titulado *L'Anjou* escribe, sin firma, con fecha 17 de noviembre de 1890, lo siguiente :

«La prueba está hecha, dice Mgr. Lavigerie, y al fin ha llegado el momento de declararlo». Sí, la prueba está

hecha, es cierto; pero ¡qué prueba, santo Dios! La religión cristiana desterrada de todas las escuelas primarias; las manifestaciones externas del culto prohibidas en la mayor parte de las grandes ciudades; los religiosos expulsados de sus conventos, y sus capillas clausuradas; las Hermanas de la Caridad lanzadas de los hospitales de París; el clero puesto a la puerta de los centros de beneficencia y de todas las comisiones hospitalarias; los sacerdotes amenazados de verse privados de sus módicas consignaciones ante la declaración del primero que llega y al menor capricho ministerial; los católicos practicantes, excluídos de todos los cargos civiles, judiciales y administrativos; el ateismo social convertido, de derecho y de hecho, en norma del régimen, hasta tal punto que, desde el primero hasta el último magistrado de la República, ninguno se atreve ya a pronunciar en público el nombre de Dios; y todo esto, sin que se entrevea el menor signo de un cambio cualquiera en las disposiciones del partido dominante; ¡sí!, ¡ciertamente, la República ha hecho sus pruebas, y ha llegado al fin el momento de declarar en alto que es deber del clero y de los católicos, adherirse sin reserva y sin segundas intenciones, a un régimen que se ha distinguido a su agradecimiento por tales beneficios!

«Es preciso entrar en el edificio mismo», añade Mgr. Lavigerie. ¡Sea!, pero con una condición: la de no estar obligado a dejar a la puerta la dignidad, la conciencia, el honor. Ahora bien, es precisamente el sacrificio de estas cosas lo que todos los republicanos sin excepción imponen a los católicos antes de permitirles entrar en el edificio: «Habéis de aceptar las leyes escolares y la ley militar sin llevar la intención de modificarlas», nos gritan con una sola voz, desde M. Ribot hasta M. Clemenceau, «o, si no, os quedáis en la puerta». Es esto un hecho innegable, que se repite para cada elección en todas las manifestaciones de la vida política. ¡Pues bien! ¿Cuál es el sacerdote, cuál es el católico digno de este

nombre, que podría resignarse a comprar el derecho de entrar en el edificio republicano al precio de una adhesión a la Escuela sin Dios o a la divisa : «Les curés, sac au dos» ? Ahora bien, sin esta adhesión, la puerta permanece inexorablemente cerrada ; eso se ve todos los días. *La ilusión de Mgr. Lavigerie, permítanos decírselo respetuosamente, consiste en creer que la República, EN FRANCIA, es una simple forma de gobierno como en otras partes, en Suiza y en los Estados Unidos, por ejemplo, y no una doctrina, una doctrina fundamental y radicalmente contraria a la doctrina cristiana.* Pero aunque sólo fuese una simple forma de gobierno, todavía podríamos preguntarnos si el derecho estaba con ella ; si es el derecho histórico y nacional ; si una posesión de hecho durante quince o veinte años puede prescribir legítimamente frente a una tradición de catorce siglos ; si es razonable ver «la voluntad del pueblo claramente afirmada», según la frase del prelado, en una serie de tres o cuatro elecciones equívocas, relacionadas más bien con personas determinadas, que con el régimen mismo ; elecciones, por otra parte, muy frecuentemente adulteradas, y cuyos resultados son debidos, en gran parte, a la incalificable presión de maniobras sin escrúpulo, absolutamente desprovistas de sentido moral, y sabiendo sacar partido de los medios de acción que les proporciona la excesiva centralización del Estado francés. Sería necesario no haber visto nada de lo sucedido en estos últimos tiempos para atreverse a sostener que esta manipulación del sufragio universal y este escamoteo de los votos, con la ayuda de todo un ejército de funcionarios, equivalen a «una voluntad del pueblo claramente expresada»...

Hay una cosa indiscutible : y es que la República, EN FRANCIA, no es como en otras partes una simple forma de gobierno aceptable en sí misma, sino una doctrina anticristiana, cuya idea-madre es la laicización o la secularización de todas las leyes y de todas las instituciones, bajo la forma del ateísmo social. Es lo

que ha sido desde sus orígenes, en 1792; es en lo que se iba a convertir en 1848, por poco que hubiera vivido; es lo que es en la hora actual, en 1890. Los Padres Blancos podrían seguir tocando la *Marsellaise* en torno de ella desde la mañana a la noche, y no cambiarían su naturaleza, porque si se convirtiera en otra cosa, dejaría de ser la República francesa, es decir, la forma más radical y antirreligiosa de la Revolución.

Mgr. Lavigerie desea sin duda ninguna que la República francesa se convierta más tarde en una cosa distinta de lo que es actualmente. Obispo como es, su adhesión no podrá ser más que constitucional, aunque otra cosa digan los periódicos republicanos que le hacen, suponiendo lo contrario, una injuria inmerecida. Es evidentemente a una República del porvenir a la que se refiere, y no a la presente. ¿Por qué causa, sin embargo, no se encuentra en su discurso ningún rastro de reservas ni de condiciones? Semejante omisión es grandemente lamentable, porque da lugar a los republicanos a decir lo que repiten todos en este momento, que *se ha encontrado al fin un obispo que se adhiere sin segunda intención a un régimen inspirado y gobernado por la francmasonería.*

Seguramente nada hay tan deseable como ver realizarse la unión de todos los hijos de una misma patria. Pero es precisamente la República la que hace imposible esta unión, porque, siendo ella la dominación de un partido en lugar de ser un gobierno nacional, corta a Francia en dos mitades y rechaza como a sus enemigos a todos aquellos que se niegan a padecer el yugo de la francmasonería. Mgr. Lavigerie habla de «conservar la paz, salvar el culto, arrancar al país de los abismos que le amenazan». ¿Pero cómo no ver que es la República quien siembra la división hasta en el más humilde villorrio con sus leyes escolares, pone a las familias en lucha las unas con las otras, amenaza al presupuesto de culto y clero, cuya supresión no es más que cuestión de tiempo entre oportunistas y radicales, todos de acuerdo

en la cuestión de principio, y que, en fin, nos conduce a los abismos, por medio de la espantosa desmoralización de la que las escuelas sin Dios serán, y son ya, la fuente? *He aquí por qué se hace obra de religión y de patriotismo combatiendo un régimen tan funesto a los intereses de la Iglesia como a los de Francia.*

¿Mgr. Lavigerie ha pesado todas estas gravísimas consideraciones antes de adherirse, sin restricción, sin condición y sin segunda intención, al estado de cosas actual? Puede ponerse en duda. *Por lo que a nosotros afecta, entre una República atea, que no quiere saber de renuncias a ninguno de sus errores, y una Monarquía cristiana que daría toda clase de garantías a la religión y a la patria, nuestra elección está hecha desde hace mucho tiempo. Ninguna invitación, venga de quien venga, nos hará cambiar de parecer.*

Perdone el lector que haya transcrito tan larga cita, pero era casi imposible extractar, ni suprimir, ninguno de los clarividentes párrafos del artículo de Mgr. Freppel.

Pocos días después de publicada esta sabia y concluyente crítica del brindis del cardenal Lavigerie, Mgr. Freppel vuelve a tomar la pluma para refutar desde las columnas de su periódico *L'Anjou* las especies vertidas por dos de los pocos obispos que secundaron al cardenal de Argel: Mgr. Fuzet y Mgr. Isoard; entre otras, la afirmación del último de que era absolutamente imposible una restauración monárquica en Francia. Mgr. Fuzet había escrito: «Dejemos a los muertos que entierren sus muertos. Hombres de la vida eterna, ¿por qué hemos de permanecer enterrados bajo las ruinas de la vieja Europa que se hunde por doquier? Debemos animar, con el aliento divino que nosotros llevamos, a este mundo

nuevo que ha surgido con el siglo, que crece y que triunfa. No tenemos derecho a amarrar la barca de la Iglesia a una ribera que las aguas abandonan». Con fecha 26 de noviembre, Mgr. Freppel escribe un artículo interesantísimo, del cual son las siguientes líneas:

¿Es preciso recordar a Mgr. Isoard que, apenas hace veinte años, el pueblo francés enviaba a la Asamblea nacional una gran mayoría de monárquicos cuya sola culpa estuvo en no satisfacer la voluntad del país, proclamando la Monarquía? ¿Los beneficios de que la República nos ha llenado desde entonces son tan brillantes, que todo rastro de espíritu monárquico haya debido borrarse en tan poco tiempo? ¿Quién se atreverá a decirlo en serio? ¿Puede ignorar Mgr. Isoard que, sin contar los grandes diarios monárquicos de París, no existe apenas provincia que no tenga su periódico realista? Nosotros conocemos algunas que tienen tres a la vez. Afirmar, sin la sombra de una prueba, que ya no existen rastros de espíritu monárquico en Francia, es ir contra la evidencia misma.

III. La declaración que no hizo Mgr. Langénieux.

Otro de los prelados que se caracterizan por su enemiga a la política del «ralliement», es Mgr. D'Hulst, que en sus cartas y conversaciones privadas llamaba al cardenal Lavigerie «*el Africano*». Este ilustre rector del Instituto Católico de París perteneciente a una distinguida familia de abolengo legitimista, trató de contrarrestar el efecto producido por las declaraciones del cardenal Lavigerie, con otra decla-

ración solemne y pública que hiciera otro cardenal por él elegido, Mgr. Langénieux. Cuando ya estaban muy adelantadas las gestiones para que tuviera lugar la declaración antiadhesionista del cardenal Langénieux, recibió éste una invitación del Papa para que se pronunciara en el sentido del cardenal Lavigerie.

Por estos días (5 de enero de 1891), Mgr. D'Hulst escribe a un santo religioso amigo suyo:

Me encuentro como vos, traspasado de tristeza, porque veo que están equivocando el camino. Por otra parte, para constituir un partido católico de resistencia al mal, se nos pide, lo que es inútil, una abjuración poco decente de nuestro pasado; y, además, omiten lo que sería necesario. Un partido católico militante no se ha constituído jamás sin jefes militantes, prontos a ir a presidio e incluso a aceptar, sin provocarlo, la eventualidad de una ruptura, como sería la denuncia del Concordato. En lugar de esto, *se politiquea, se hace la corte a quienes debería hacerse la guerra,* y los jefes ocupados en estas cosas dirían a los soldados: Atacad fuerte. Mas, ¿para qué? Comenzad, Monseñores. Y, sobre todo, Santísimo Padre, no desautoricéis a los que empiecen!...

IV. Los políticos católicos. Keller.

Mgr. Lavigerie no desmaya en su empresa y con el fin de atraerse a su partido al diputado y novísimo conde pontificio Keller, le escribe de nuevo solicitando acceda a ser el jefe del partido católico republicano por él patrocinado.

Con fecha 15 de enero de 1891, Keller le contesta en la forma siguiente:

«Eminencia :

Después de haber meditado con calma vuestra nueva carta del 4 de enero, tengo el sentimiento de no poder daros satisfacción completa. Pero en una cuestión de tan profunda gravedad no me perdonaríais si no os expresara claramente mi pensamiento, si no os dijera lo que a mis ojos ordena el interés de Francia y el de la Iglesia que, en realidad, son uno mismo.

El hecho que domina la situación y que los incidentes de cada día vienen sin cesar a confirmar, es la hostilidad sistemática e implacable de la mayor parte de los republicanos contra la religión católica. La han declarado, y la hacen sin tregua ni descanso, lo que llamáis vos una guerra a cuchillo. Saben, sin embargo, perfectamente, que la inmensa mayoría del clero y de los católicos celosos y abnegados estarían con ellos si nos aseguraran una verdadera libertad religiosa ; y obran de mala fe cuando nos reprochan nuestra pretendida oposición sistemática puesto que, aunque cambiemos de actitud, están bien resueltos a combatirnos siempre como a enemigos que es preciso, no solamente separar del poder, sino oprimir, destruir y hacer desaparecer.

Es, pues, un error el pensar que se desarmaría este odio adoptando la etiqueta republicana. Y mientras seguiríamos expuestos a las mismas persecuciones, se separarían así, sin ningún provecho, un gran número de católicos beneméritos que no tienen fe en la forma republicana, que la consideran como identificada con el odio a la Iglesia y como mal adaptada al temperamento francés. Sin embargo, no son esos adversarios muy temibles para la República. Están llenos de mansedumbre en relación con ella, de sumisión para las leyes y no tienen ningún deseo de hacerse matar. Serían auxiliares muy útiles de todo gobierno honrado, aunque no fuera el de sus preferencias, en tanto que no se les demande el renegar de su fe política.

Estando así atacados, acosados, puestos fuera de la

ley y fuera de las funciones públicas por enemigos implacables, el instinto de conservación y la fuerza de las cosas nos conducen a unirnos en tiempos de elecciones, con todos aquellos a quienes la política actual ha herido y a unir la causa religiosa a la de nuestra hacienda, de nuestro ejército, de nuestra magistratura, etc. Por esta unión de todas las fuerzas conservadoras es por lo que hemos llegado a tener en 1885, 200 diputados, y en 1889, 160 diputados, siempre de acuerdo para defender nuestros intereses religiosos.

Separándonos de los partidos políticos y de sus estados mayores, lejos de llegar a formar una derecha potente y una mayoría, apenas si conservaríamos una decena de actas para los diputados puramente católicos, y ni aún veo desde aquí los departamentos en que podrían constituirse comités sólidos para el éxito de estas diez candidaturas.

Sentiría muchísimo que el Santo Padre se descubriera, aún indirectamente y en secreto (si es verdad que él tiene secretos), para obtener un resultado semejante. Temería mucho que fuera un debilitamiento para su autoridad, tan grande y tan incontestada en Francia. Y, ¿qué obtendría en cambio? Cuando Pío VII trataba con Napoleón I, negociaba con un hombre lo bastante poderoso para amordazar a la Revolución y para asegurar positivas ventajas a la Iglesia. Hoy, los que gobiernan son los instrumentos serviles y dóciles de la pasión antirreligiosa. El que tratara de resistir sería destrozado.

Añado que el escepticismo político que se propaga en este momento no consolida la República. Pero aumenta la facilidad del país para lanzarse en todo género de aventuras «boulangistes» u otras. Acabamos de hacer una reciente y triste experiencia. Está demasiado fresca para que la conversión de los boulangistas a la República pueda ser tomada en serio. Si me es permitido decir a la Santa Sede lo que nosotros esperamos, lo que deseamos en este momento, *yo le diría muy respetuosamente que*

en lugar de una adhesión a la etiqueta republicana, que nos dividiría, que entristecería y desanimaría a nuestros mejores amigos, y que llevaría a todos los católicos vacilantes a hacer concesiones a nuestros enemigos, tendríamos necesidad de una palabra que reavivara nuestras energías para las luchas y que nos agrupara en torno a nuestros obispos, no para guardar silencio, sino para obrar, para protestar, para resistir. La molicie es grande, no solamente entre los partidos políticos que no hacen correr ningún peligro al gobierno, *sino entre los católicos que están demasiado dispuestos a doblar la cabeza delante de la tormenta.* ¿No habrá llegado el momento de despertarlos para el buen combate?

En resumen, pienso que es preciso esperar a que la República se muestre menos neciamente antirreligiosa, o que perezca por su culpa. Si mejora, se irá a ella muy naturalmente y sin esfuerzo. Apresurar las cosas y anticipar el momento, sería comprometer gravemente la misión de los católicos y la existencia de todas las obras que con tanto celo sostienen.»

V. La actitud de Roma.

Ante la desfavorabilísima acogida que sus palabras de adhesión a la República habían tenido entre la Prensa de derecha y de izquierda, entre las personalidades monárquicas que eran también las más destacadas en el campo católico y muy especialmente entre los prelados más ilustres, el cardenal Lavigerie se siente desfallecer. «Retirado en los confines del desierto, dice su biógrafo el abate Tournier, pasaba jornadas de amarga inquietud, abatido, desesperado, reprochando al Papa que le abandonara». El Santo Padre, escribía el cardenal, cede

el terreno sobre el cual se había establecido, «en el que me había hecho colocar a mí mismo». La adhesión «no se había decidido a lanzarla más que ante una orden del Soberano Pontífice, que le había dado el fondo de ella, si bien le dejó la elección de la forma», y en una carta publicada por el cardenal en el *Observateur français*, el 14 de marzo de 1892, después de haber expuesto sus objeciones y sus repugnancias a esta declaración dice: «El Papa me respondió que importaban poco las consideraciones secundarias, que era la voluntad del Papa que yo hiciera lo que me pedía como un acto de obediencia y de sumisión filial... Resolví sacrificarme, puesto que era preciso, y hacer lo que el Papa quería».

Ante el silencio y las reticencias de Roma, Lavigerie escribe a Mgr. Ferrata, y entre otras cosas, le dice textualmente: «Guardaré silencio si en el documento anunciado no se tocan mi nombre y mis palabras. En caso contrario, me veré forzado a declarar todo lo que sea necesario para salvaguardar mi honor y mi autoridad. Daré públicamente todas las explicaciones necesarias... Si León XIII se dejara llevar a este acto de debilidad (la desautorización del llamamiento al «ralliement») hacia los monárquicos, no dejaría creer que he tomado semejante iniciativa sin que ella me haya sido pedida e incluso impuesta por el Santo Padre en cuanto al fondo de las cosas... Mi honor no me permitiría callar y podría dar lugar a graves inconvenientes. Será fácil a la diplomacia pontificia evitar semejantes peligros».

A todo esto, ¿que ocurría en Roma? Es asunto

perfectamente dilucidado en nuestros días, que si bien León XIII no *ordenó* al cardenal Lavigerie iniciase la política del «ralliement», sí le aconsejó insistentemente que lo hiciera. Pero León XIII no había hablado personalmente. ¿Lo haría? ¿Permanecería callado? Para conseguir lo uno o lo otro marchan a Roma las personas más caracterizadas del bando de la política nueva y del campo monárquico. El obispo de Angers, Mgr. Freppel, después de dos largas audiencias con el Papa, cada una de más de una hora, consiguió de León XIII la promesa de que esperaría antes de actuar. Cuando vió la luz pública la encíclica del «ralliement», ya descansaba en el Señor el eminente prelado vendeano.

Para preparar una favorable acogida a la encíclica que León XIII estaba decidido a publicar, envió a París de nuncio a Mgr. Ferrata, que ya había ejercido en la capital de Francia el cargo de auditor de la Nunciatura. El discurso de salutación que el nuevo nuncio pronunció ante el Presidente de la República, promovió gran indignación entre los monárquicos, por considerarlo demasiado elogioso para el Presidente. Sin embargo, Mgr. D'Hulst escribía :

...Me parece, pues, equitativo esperar la actuación del nuevo nuncio. Sé que es muy buen sacerdote, y espero que, a pesar de la ilusión formidable en que se funda la misión que ha recibido, no tardará en darse cuenta de las cosas, pues él es clarividente.

El verdadero azote, es el *Africano*. En Roma, dicen que hipnotiza al Papa; en Francia, nos aterra con las pretendidas voluntades del Papa, e inventa un grado de obediencia servil como ningún siglo cristiano ha cono-

cido. ¿Habéis leído su interview con el *Fígaro*, en la cual dice que, puesto que el Papa estima que ha llegado el momento de arreglarnos con la democracia triunfante bajo su forma natural que es la República, el deber de todos los católicos está en someterse? ¿Qué se diría si el Papa que le suceda quisiera obligar a todos los católicos a hacerse monárquicos? ¿Y qué os importa eso Señor? Si en lugar de un Windthorst, el Centro alemán hubiera tenido un Lavigerie, hubiera vivido desde hace tiempo...

La salud quizá llegue del exceso del mal. La política vaticana y africana nos prepara un desastre electoral sin precedente para 1893...

VI. El pago de la República.

No obstante la benévola simpatía que León XIII manifestaba a la República francesa, los políticos radicales y masones no cejaban de hostilizar a la Iglesia, ya haciendo aprobar una ley anulando el derecho a tarifas reducidas de que en los ferrocarriles disfrutaban los religiosos, ya proponiendo a la Cámara la supresión de la Embajada en el Vaticano. Un grave incidente estuvo a punto de echar por tierra los planes adhesionistas de León XIII.

El 2 de octubre de 1891, con ocasión de una peregrinación obrera a Roma, un peregrino, al firmar en el álbum del Panteón, añadió a su nombre la frase: «¡Viva el Papa!» Inmediatamente en toda Italia se desencadena una ofensiva contra los franceses que se ven injuriados y golpeados por las turbas manejadas por la masonería italiana. El Gobierno francés, en lugar de proteger y salir en defensa de

sus súbditos, como estos eran católicos, se pone del lado de los sectarios italianos, y por orden del ministro de Cultos, se ordena a los obispos suspendan todas las peregrinaciones a Roma. Mgr. Gouthe-Soulard, arzobispo de Aix, que se encontraba en Roma con los peregrinos, protesta de la actitud del ministro en términos vivos y dignos, del tenor siguiente: «La paz está alguna vez en vuestros labios, el odio y la persecución están siempre en vuestros actos, porque la francmasonería, esta hija primogénita de Satán, gobierna y manda; será mil veces ciego voluntario quien no lo vea».

Mgr. Gouthe-Soulard se ve procesado por ultrajes al ministro. El 24 de noviembre de 1891 comparece el prelado ante sus jueces, y, entre otros extremos, declara:

Después de haber elevado a la categoría de máxima que el clericalismo, es decir, la religión católica, es el enemigo;

Después de haber roto virtualmente el Concordato, como consecuencia de este punto de partida, convirtiendo en facultativa, por la supresión de las consignaciones eclesiásticas, una indemnización estipulada como absolutamente obligatoria por la firma del Papa y de Francia; después de haber dispersado las Congregaciones dedicadas a la enseñanza, a la predicación, al cuidado de los enfermos, de los pobres, de los ancianos, de los huérfanos; después de haberlas aplastado con un impuesto inicuo, verdadera confiscación legal; después de haber intentado entorpecer el reclutamiento del clero por una ley militar inútil a la defensa del país; después de haber expulsado a Dios de la escuela, del hospital, y hasta del

alma del niño, de pronto parecen cambiar de parecer, y se pronuncia la hermosa palabra *apaciguamiento.*

El apaciguamiento, nosotros lo deseamos más que nadie, siempre fuimos sus apóstoles y mensajeros ; estamos dispuestos a hacer en sus aras todos los sacrificios compatibles con nuestro honor y nuestra conciencia. Pero no lo quieren. Para tener un pretexto para hacernos la guerra, y permanecer ellos solos a la cabeza de los asuntos de Francia, los enemigos de la Iglesia nos presentan como irreconciliables sistemáticos ; y al hacerlo saben que nos calumnian.

En nombre de la enseñanza católica de todos los siglos, renovada veinte veces en las inmortales encíclicas de León XIII, gran teólogo y gran filósofo, yo les repito que la Iglesia católica, constituída para los fines eternos del hombre, no persigue a ningún gobierno con su antipatía sistemática, como tampoco se enfeuda con ninguno.

No condena a ninguno por razón de su forma ; no rechaza sino a aquellos, cualquiera que sea su nombre, republicano o monárquico, que se opongan, por leyes inícuas, al cumplimiento integral de su misión divina.

¿Creéis que habríamos permanecido mudos delante de un rey o de un emperador que nos hubiera laicizado, expulsado, acuartelado sin provecho para el país, aplastado por impuestos injustos, que traen la ruina y la muerte a breve plazo y sin ruido?

Hubiéramos empleado las frases dirigidas por Bossuet al más absoluto de nuestros reyes, y dicho con él a esos magnates : «¡ Antes que deshonrar nuestro ministerio, pondremos la cabeza ! »

Sometidos como buenos ciudadanos a la Constitución de nuestro país, deseamos un apaciguamiento legal, nos mostraremos agradecidos, y trabajaremos de todo corazón.

Pero el apaciguamiento que se nos ofrece es de una especie muy particular ; consiste en que aceptemos, sonrientes y satisfechos, los golpes que desde hace tiempo se

nos prodigan y los que se nos prometen. Esta transigencia sería nuestro envilecimiento. La táctica es hábil, puesto que se sabe que la persecución engrandece y el envilecimiento mata. Nosotros no permitiremos que se nos envilezca, y estarán obligados a perseguirnos de frente, abiertamente, no más a lo Juliano el Apóstata.»

La sentencia condenó a Mgr. Gouthe-Soulard a 3.000 francos de multa y las costas. Terminada la vista, el condenado telegrafió al secretario de Estado del Vaticano: «Dignaos decir al Santo Padre que hoy, ante los jueces, Jesucristo, el papado y las libertades de la Iglesia han sido victoriosamente defendidas». Sin embargo este telegrama no obtuvo respuesta.

León XIII quería ser amigo de la República y, como cuando uno no quiere, dos no riñen, que dice el refrán castellano, era, prácticamente, como si para el Papa no hubiera habido ni provocaciones ni injurias a la Iglesia, en espera del día en que por haber entrado los católicos dentro de la República, pudieran rectificar todos los yerros y agravios que en sus leyes y en sus actos les habían inferido los actuales republicanos.

CAPITULO IV

LA ENCÍCLICA DEL 16 DE FEBRERO DE 1892

I. Declaración de los cardenales. 24 de enero de 1892.

Varios otros incidentes provocó el Gobierno francés, para herir a la Iglesia, no obstante el deseo de ésta, cada día más manifiesto, no sólo de acatar a la República, sino de exigir a los católicos su adhesión a este régimen. Todas estas circunstancias aconsejaron al cardenal Langenieux, la conveniencia de la publicación de una carta colectiva de los cardenales franceses, protestando de las agresiones de que la Iglesia era objeto por parte de la República, a la par que, obedientes a los inequívocos deseos de León XIII, se aconsejara a los fieles, se adhirieran al régimen perseguidor.

La carta fué redactada por Mgr. D'Hulst, y sin consulta previa con el nuncio en París ni con el Vaticano, y sin esperar la adhesión del cardenal Lavigerie, fué publicada el 24 de enero de 1892. Al principio de la carta los cardenales decían :

Si levantamos la voz, es para pedir que «las sectas anticristianas no tengan la pretensión de identificar con ellas el gobierno republicano, y de hacer de un conjunto de leyes antirreligiosas, la constitución esencial de la República». Se ha dicho desde lo alto de la tribuna francesa en nombre del gobierno: «La República está llena de atenciones para con la religión. Ningún gobierno ha tenido el propósito de maltratar, en modo alguno, la religión o restringir el ejercicio del culto. Nosotros no queremos, y el partido republicano entero, no quiere ser presentado como deseoso, en ningún momento, de invadir el terreno religioso ni de atentar contra la libertad de las conciencias».

Lo que es desgradiadamente cierto es que desde hace doce años, el gobierno de la República ha sido, más que una personificación del poder público, la personificación de una doctrina y de un programa en oposición absoluta con la fe católica, y ha aplicado esta doctrina, y realizado este programa de tal suerte, que no existe nada hoy en día, ni personas, ni instituciones, ni intereses que no hayan sido metódicamente heridos, disminuídos y destruídos en cuanto ha sido posible.

En la primera parte de la carta, van exponiendo los cardenales todos los atentados cometidos por la República contra la Iglesia, y entre otros, protestan de la prohibición de que se rece en la escuelas; de la proscripción de los crucifijos de todos los centros escolares; de la secularización de los cementerios; de que religiosos franceses (se refieren a los jesuítas), hayan sido expulsados de sus moradas, con desprecio de sus derechos de ciudadanos; de la aprobación de la anticristiana y antisocial ley del divorcio; de que la neutralidad no sea sino un nombre especioso, ya que el silencio sobre Dios es un modo de querer matarlo; y siguen exponiendo otros agravios, que

un autor ha computado en número de treinta y tres.

Terminada la primera parte de la carta, verdadera acusación fiscal, los cardenales continúan:

¿Cuál debe ser, en vista de la verdad así restablecida y de las eventualidades del porvenir, la actitud de los católicos?

I. En primer lugar, su deber es el dar tregua a los disentimientos políticos, y, colocándose resultamente en el terreno constitucional, proponerse ante todo la defensa de su fe amenazada. Cuando la fe cristiana está en peligro, ha dicho León XIII, todo disentimiento debe cesar, y se debe, de común acuerdo, tomar la defensa de la religión, que es el bien supremo de la sociedad, y el fin al cual debe todo supeditarse.

II. La Iglesia no quiere interponerse entre el gobierno y los ciudadanos para restringir las prerrogativas del poder político sobre sus subordinados. Pero el Estado no debe tampoco interponerse entre la Iglesia y los fieles para entorpecer el ejercicio de una misión espiritual que no emana de él, sino de Dios.

... ...

IV. Se ha dicho desde lo alto de la tribuna francesa, en nombre del gobierno: «No volveremos, después de su consolidación, sobre las leyes que la República ha votado. Las leyes escolares son para nosotros leyes de neutralidad y de independencia. Las leyes militares son leyes de igualdad, leyes de derecho cívico. Nosotros consideramos a estas leyes como una parte del patrimonio que la República actual ha constituído lentamente y que en modo alguno puede pensarse dejar disipar en ningún momento».

Esas leyes no son en manera alguna esenciales de una forma de gobierno y no pueden formar parte integrante de la constitución de una República respetuosa con todos los derechos.

Los católicos pueden, pues, sin parecer por ello erigir-

se en adversarios de la República, y deben, en conciencia, considerarlas como malas en sí mismas e injustas para con la Iglesia. *Pueden encontrarse en el caso de sufrirlas, pero aceptarlas, jamás.* Por consecuencia, su deber está en trabajar por todos los medios legítimos en hacer revocar esas leyes, o al menos en hacer desaparecer todo lo que hiere la conciencia cristiana.

Publicada la carta Mgr. D'Hulst escribía a un amigo : «La declaración de los cardenales es un gran acto que va a hacer la unión del episcopado, la fuerza de los defensores de la Iglesia, y a protegernos contra una intervención romana que sobrepasaría la medida».

Hevard de la Montagne, en su «Etude sur le ralliement» publicado en 1926, y cuya lectura recomiendo, dice a propósito de la declaración de los cardenales :

El nuncio, Mgr. Ferrata, que no ha tenido comunicación previa, sufre una amargura que transpira en sus *Memorias*. No juzga «convincente» la razón que se le da, a saber : que los signatarios se han abstenido de informarle «por un sentimiento de delicadeza», a fin de que su acto «no pueda recaer en modo alguno sobre los representante de la Santa Sede». Es posible, en efecto, que dudaran de que su prosa fuera del gusto de Mgr. Ferrata...

Si preconizaban la «aceptación franca y leal de las instituciones políticas», al mismo tiempo formulaban el balance de la obra republicana desde hacía doce años. Doce años durante los cuales el gobierno de la República «ha sido la personificación de una doctrina y de un programa en oposición absoluta con la fe católica» y «ha aplicado esta doctrina, y realizado este programa de tal suerte que no existe nada hoy en día, ni personas, ni instituciones, ni

intereses que no hayan sido metódicamente heridos, disminuídos y destruídos en cuanto ha sido posible».

¡Verdadera requisitoria!, gime Mgr. Ferrata: «La enumeración fría, larga, severa, de todas las injusticias de la República parecía constituir una especie de contradicción con la aceptación franca y leal de esta forma de gobierno, culpable de tantas faltas».

¡Qué luz lanzan estas líneas sobre nuestro estudio! Aceptar la República y continuar combatiendo a los dirigentes o desenmascarando las injusticias de la República, esto, poco a poco, parecerá tan «contradictorio» que la política de conciliación se convertirá en política de concesiones hasta el extremo.

La prensa netamente republicana acogió con burlas y sarcasmos esta nueva tentativa de la Iglesia de reconciliarse con el régimen republicano. Los cardenales, como naturalmente hará poco después León XIII, distinguen entre el régimen y la legislación. Aconsejan que la forma republicana sea admitida por todos, pero en cuanto a las leyes perseguidoras de la Iglesia y contrarias a sus doctrinas, esas deben ser combatidas.

¡Con pensar que todas las leyes contra las cuales protestaban los cardenales franceses aún están vigentes en el año 1932 y que también lo están las votadas en la primera década de este siglo bajo los gobiernos de Combes, Waldec-Rousseau y sus secuaces—leyes que un político republicano calificó de «infames»—fácilmente se patentiza la ligereza con que proceden en nuestros días algunas personas a quienes por caridad prefiero no calificar, al estimar envidiable la situación actual de la Iglesia en Francia.

El periódico *La Justice* escribía : «¿ Es que el gobierno que reposara sobre el conjunto de las leyes e instituciones reclamadas por los autores del manifiesto podría, por algún título, ser considerado como República? ¿ No es verdad que la satisfacción legislativa que se diera a las reivindicaciones de los cinco prelados, llevaría como consecuencia la destrucción pura y simple del régimen republicano? ¿ No es cierto que la consagración de un sistema de gobierno que asegurase a la Iglesia la dominación, siguiendo las fórmulas empleadas por los cinco protestatarios, sería el fin del poder civil tal cual resulta de nuestro derecho moderno? ¿ Se ha afirmado jamás con mayor claridad el antagonismo entre la ley del Estado y la de la Iglesia, entre el catolicismo y la libertad, entre los derechos del Papa y los derechos del hombre ?»

II. La encíclica y la carta de S. S.

Cuatro semanas después de la carta de los cardenales franceses, León XIII, publicó su famosa encíclica dirigida al clero y pueblo franceses conocida con el nombre de «Inter Gravisimas» o encíclica del «ralliement». En ella se patentizan una vez más las dotes especialísimas de sabiduría y claridad que Dios había concedido a su Vicario en la tierra y sus nobilísimos propósitos dirigidos todos ellos a la defensa de los intereses de la Iglesia para el bien de ella y de sus hijos. ¡ Lástima que tan generosos propósitos se vieran frustrados por las causas que más adelante estudiaremos !

Al exponer los puntos fundamentales de la encíclica del 16 de febrero de 1892, tendremos a la vista la carta dirigida por Su Santidad a los cardenales franceses, fechada el 3 de mayo siguiente, complemento de la encíclica, en la cual el Papa confirma y explica sus enseñanzas anteriores.

Veamos en esta segunda carta lo que León XIII califica como «idea madre» de la primera.

Francia, que ha adquirido el título de nación cristianísima y no quiere abdicarlo, se debate, en medio de angustias, contra la violencia de aquellos que querrían descristianizarla y rebajarla a la vista de los demás pueblos; y Nos ¿podíamos haber omitido hacer un llamamiento a todos los católicos, a todos los franceses honrados, para conservar a su patria esta fe santa que les dió su grandeza en la historia? ¡No lo quiera Dios!

Ahora bien; cada día comprobamos mejor que en la prosecución de ese ideal, la acción de los hombres de bien estaba necesariamente paralizada por la división de sus fuerzas. De ahí se deduce lo que hemos dicho y repetido a todos: No más partidos entre vosotros; al contrario, unión completa para sostener juntos lo que supera a toda ventaja terrestre, la religión, la causa de Jesucristo. En este punto, como en todo, buscad en primer lugar el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura.

Esta «idea-madre» que domina toda nuestra encíclica no ha escapado a los enemigos de la religión católica.

León XIII, en la encíclica expone la doctrina del acatamiento a los poderes constituídos y añade: «Por consecuencia, cuando los nuevos gobiernos que representan este inmutable poder quedan constituídos, *el aceptarlos no está solamente permitido, sino re-*

clamado, incluso hasta impuesto por la necesidad del bien social, que los ha hecho y los mantiene. Tanto más cuanto que la insurrección atiza el odio entre los ciudadanos, provoca las guerras civiles y puede lanzar la nación en el caos de la anarquía».

En la carta a los cardenales el Papa es aún más explícito :

Pero una vez precisado el objeto, admitida la necesidad de la unión para conseguirla, ¿cuáles serán los medios para asegurar esta unión?

Nos, ya lo hemos explicado igualmente y lo repetimos, para que nadie se equivoque sobre nuestra enseñanza. Uno de estos medios es el aceptar, sin segunda intención, con la lealtad perfecta que corresponde al cristiano, el poder civil en la forma en que, de hecho, existe. Así fué aceptado, en Francia, el primer Imperio, al día siguiente de una espantosa y sangrienta anarquía; así fueron aceptados los otros poderes, sean monárquicos, sean republicanos, que se sucedieron hasta nuestros días.

Y la razón de esta aceptación es que el bien común de la sociedad prevalece sobre todo otro interés; puesto que es el principio creador, es el elemento conservador de la sociedad humana; de donde se deduce que todo verdadero ciudadano debe quererlo y procurarlo a cualquier precio. Ahora bien; de esta necesidad de asegurar el bien común se deriva, como de su fuente propia e inmediata, la necesidad de un poder civil que orientándose hacia el fin supremo, dirija sabia y constantemente las voluntades múltiples de los individuos agrupados en haz en su mano. Por donde desde el momento en que en una sociedad existe un poder constituído y puesto en funciones, el interés común se encuentra ligado a ese poder, y se le debe, por esta razón, *aceptar tal como él es.* Ha sido por estos motivos y en este sentido como Nos hemos dicho a los católicos franceses: *Aceptad la República, es decir, el*

poder constituído y existente entre vosotros; respetadla; someteos a ella como representante del poder venido de Dios.

Pero al tiempo que León XIII ordena acatar y aceptar el régimen republicano, también ordena combatir las leyes perseguidoras y laicas. A la Iglesia le es indiferente una u otra forma de gobierno, pero es irreconciliable enemiga de las leyes antirreligiosas; y es, precisamente, para asegurar la victoria sobre los malos legisladores, para lo que recomienda y ordena a los fieles se unan en el terreno constitucional.

Dice a este respecto la encíclica:

Pero aquí se presenta una dificultad: «Esta República, observan algunos, se halla animada de sentimientos tan anticristianos, que ningún hombre recto, y mucho menos ningún católico, puede aceptarla en conciencia».

Véase aquí lo que principalmente ha dado ocasión a las disensiones y las ha agravado. Hubiéranse evitado todas estas lamentables divergencias si cuidadosamente se hubiera tenido en cuenta la diferencia que hay entre el *poder constituído* y la *legislación*. Hasta tal punto la legislación difiere de los poderes políticos y de sus formas, que bajo el régimen cuya forma sea más excelente, la legislación puede ser detestable; y, por el contrario, bajo el régimen de formas más imperfectas, puede hallarse una legislación excelente.

... ...

Que desde hace muchos años varias disposiciones importantes de la legislación francesa obedecen a tendencias hostiles a la religión y, por consiguiente, a la Nación, es cosa que todos reconocen y que, por desgracia, está demostrada con la realidad de los hechos. Obediente a

nuestra sagrada obligación, Nos mismo enviamos sentidas quejas al que a la sazón desempeñaba la presidencia de la República. A nuestro pesar, aquellas tendencias persistieron, y el mal ha ido agravándose, de manera que nadie puede extrañarse de que el Episcopado francés, puesto por el Espíritu Santo para regir sus diferentes e ilustres Iglesias, recientemente se haya considerado en la obligación de manifestar públicamente la amargura que le produce la situación creada en Francia a la Religión católica. ¡Pobre Francia! Sólo Dios puede medir el abismo de males en que se hundiría, si, en vez de mejorar esta legislación persistiera en seguir el rumbo, en que los franceses acabarían por perder la religión que les ha hecho tan grandes.

He aquí precisamente el terreno en que, prescindiendo de diferencias políticas, todos los buenos deben unirse como un solo hombre para luchar, por todos los medios legales y honestos, contra los abusos, cada vez mayores, de la legislación. No lo impide el respeto que se debe a los poderes constituídos; respecto que no debe tenerse, y mucho menos ciega obediencia, a las leyes promulgadas por esos mismos poderes. No ha de olvidarse que la ley es una prescripción ordenada según la razón y promulgada para el bien común por los que han recibido potestad para este objeto. Por consiguiente, *nunca podrán aprobarse* las disposiciones legislativas contrarias a Dios y a la Religión, sino que hay obligación de reprobarlas.

Y, en su carta a los cardenales, el Papa decía:

Después de haber establecido sólidamente en nuestra encíclica esta verdad (el acatamiento a los poderes constituídos), hemos formulado la distinción entre el poder político y la legislación, y hemos mostrado que la aceptación del uno no implicaba en modo alguno la aceptación de la otra en los puntos en que el legislador, olvidándose de su misión, se pusiera en oposición con la ley de Dios y de la Iglesia. Y que todos lo adviertan bien: desplegar su actividad y usar de su influencia para obli-

gar a los gobiernos a cambiar en bien, leyes inicuas o desprovistas de cordura, es dar pruebas de amor a la patria, tan inteligentes como animosas, sin acusar la sombra de una hostilidad a los poderes encargados de regir la cosa pública. ¿Quién se atrevería a denunciar a los cristianos de los primeros siglos como adversarios del Imperio Romano porque no se doblegaban ante las prescripciones idolátricas, sino que se esforzaban en obtener su abolición?

III. La opinión republicana.

Dos días después de publicada la encíclica, Georges Clemenceau pronunció un discurso en el Parlamento francés del cual son los párrafos siguientes:

Me parece que el gobierno es víctima de una ilusión peligrosa, que falseará como siempre, como la ha falseado hasta aquí, su política. Nos habéis dicho hace un momento que tratáis de separar los partidos monárquicos del poder católico, que los monárquicos no podrían ser atraídos, pero que vosotros atraeríais la Iglesia a la República. No existe una ilusión más engañosa. *Por el contrario, atraeréis más o menos rápidamente a los partidos monárquicos, pero no atraeréis jamás a la Iglesia...*

La lucha es posible entre los derechos del hombre y los llamados derechos de Dios. La alianza no lo es. En todo caso, el combate está emprendido y es preciso que prosiga. El porvenir dirá quién es el vencedor. Pero para reunir y para asociar a los beligerantes, toda vuestra sutileza, todo vuestro arte, no bastará. Yo os digo: no tenéis fuerza para luchar por la astucia con el Papa: mejor haríais en rendiros inmediatamente.

No hay más que un medio de atraer a la Iglesia: es el abandonar vuestros principios por los suyos.

¿Decís que se os tiende la mano? Tended la vuestra: quedará tan fuertemente apretada que no podréis ya sol-

tarla. Podréis ser, seréis prisioneros de la Iglesia. La Iglesia no estará jamás en vuestro poder.

Napoleón tuvo al Papa prisionero en Fontainebleau; ya conocéis la revancha. No sois vosotros más fuertes que Napoleón.

Os digo que no atraeréis a la Iglesia, porque la Iglesia quiere precisamente lo contrario de todo lo que nosotros queremos. No existe una ley que nosotros hayamos votado, no existe una que nos preparemos o votar, que no haya sido formalmente condenada por los Papas que se han sucedido en Roma.

Vosotros lo sabéis, y sabiéndolo, venís a decirnos—con más candor del que pensáis—que os proponéis separar la Iglesia de los partidos hostiles a la República y que haréis entrar al Papa en el regazo republicano.

Es una empresa que está por encima de vuestras fuerzas, por encima de las fuerzas humanas, porque los dos elementos que pretendéis reunir son inconciliables y contradictorios; en una palabra, se excluyen.

IV. Los «ralliés».

La encíclica y sus posteriores aclaraciones produjeron una impresión enorme en toda Francia. Como es natural, el Episcopado entero, sacrificando en muchos casos sus opiniones divergentes, se sometió a la política de León XIII. No ocurrió lo propio entre los elementos monárquicos, los cuales, como se había previsto, se dividieron en dos bandos; el de los que continuaban siendo monárquicos y el de los «ralliés».

No faltaron tampoco quienes trataron de tergiversar los propósitos de León XIII; y para desvanecer estas interpretaciones el cardenal Lecot, arzobispo

de Burdeos, en «interview» concedida a un redactor del *Fígaro,* se expresó en los siguientes términos :

León XIII nos ha ordenado aceptar el régimen constituído. Ello no obstante, algunos han pretendido que aceptar no quería decir adherir, y que, en el pensamiento del Papa, se trataba simplemente de una aceptación de hecho completamente material. Se estaba obligado, según esos doctores, a aceptar la República como se acepta, por ejemplo, una teja que le cae a uno sobre la cabeza, y no podía tratarse de una adhesión *in spiritu.* Pues bien ; encuentro por mi parte esta distinción y otras del mismo género estériles y ociosas. Debemos aceptar la República y aceptarla definitivamente.

V. Los monárquicos.

El significado monárquico francés marqués de Lur-Saluces, haciéndose intérprete del sentir de los monárquicos llamados «refractarios», declaraba :

Como católicos, nos inclinamos siempre delante de la infalibilidad del Soberano Pontífice ; como ciudadanos franceses, pertenecemos a un partido que tiene sus tradiciones y que representa un pasado en el cual la defensa de la Iglesia ha estado siempre en primer lugar... Como católicos, sostendremos en el terreno religioso a los firmantes de la Declaración (los Cardenales) ; pero como monárquicos, trabajaremos aún más por hacer triunfar nuestra causa... Nosotros no sabríamos olvidar que el señor conde de Chambord ha dicho : «Es preciso que Dios reine como Señor, para que yo pueda gobernar como rey...»

Con fecha 9 de junio de 1892, la minoría parlamentaria monárquica, bajo la presidencia del duque

de Doudeauville, aprobó, aunque sólo por una mayoría muy exigua de votos, la declaración siguiente:

Como católicos, los realistas se inclinan con respeto ante la autoridad infalible del Santo Padre en materia de fe; como ciudadanos, reivindican el derecho que tienen todos los pueblos a pronunciarse con libertad, sobre todas las cuestiones que interesan al porvenir y la grandeza de su país. La forma de gobierno es, por excelencia, una de esas cuestiones. Es en Francia y entre franceses donde debe ser resuelta. La Santa Sede ha reconocido a todos los gobiernos desde principios de siglo. Era una necesidad. Pero jamás se ha exigido a los partidarios de los regímenes anteriores el olvido de su fidelidad y la renuncia a sus esperanzas...»

CAPITULO V

El fracaso del «ralliement»

«La política entera del «ralliement», uno de los grandes pensamientos del reinado de León XIII, se ha ido a pique, lamentablemente.»
(Del R. P. Emonet S. J., en el *Dictionnaire apologétique.*)
«El celo de León XIII por la alianza precipitó la ruptura entre el Estado y la Iglesia.»
(M. Etienne Lamy en el discurso de recepción de Mgr. Duchesne en la Academia Francesa el 26 de enero de 1911.)

I. Una audiencia de Su Santidad.

En el mes de abril de 1893, Mgr. D'Hulst, fué recibido en audiencia por el Papa. A punto de terminarse la entrevista, el Santo Padre preguntó al militante prelado, y diputado por Brest, sobre la situación de las fuerzas políticas en Francia. «Y ¿cuántos buenos diputados cuenta hoy la Cámara?», preguntó León XIII. «Unos doscientos, Santo Padre». «Pues bien—repuso éste—ahora que he señalado a los católicos el camino a seguir, espero que aumenten mu-

cho en número». «Santo Padre—tuvo el valor de responder Mgr. D'Hulst—volveremos de ochenta a ciento». Cuenta Mgr. D'Hulst que el rostro del Papa se ensombreció por lo que, arrojándose a sus pies le dijo: «¡Santísimo Padre, os he apenado!» A lo que León XIII le contestó con serenidad: «Habéis hablado de acuerdo con vuestros pensamientos».

Publicada la encíclica, poco a poco los monárquicos católicos van haciéndose republicanos. El barón de Mackau, el conde de Mun, Piou y otros se convierten de caudillos monárquicos en directores del adhesionismo a la República.

Viendo estos cambios políticos a que se ven obligados los católicos, Havard de la Montagne escribe:

¿Estos hombres hacen oposición sistemática? ¿Son insurrectos, rebeldes? Solamente prefieren «una forma de gobierno a otra», lo que León XIII no prohibirá; lo mismo que Gregorio XVI no prohibió a los legitimistas, después de 1830, preferir la monarquía de Enrique V a la de Luis Felipe, y lo mismo que Pío IX no prohibió a los liberales del segundo Imperio, a Montalambert, a Dupanloup, a la escuela del *Correspondant*, preferir el régimen parlamentario a la dictadura de Napoleón III.

Los católicos serían ciudadanos disminuídos, si estuvieran obligados a adherirse sucesivamente a todo sistema que triunfa. Veamos, por ejemplo, al duque Albert de Broglie, nacido bajo Luis XVIII y muerto bajo la presidencia de Emile Loubet. Habría tenido que gritar sucesivamente: «¡Vivan los Borbones! ¡Vivan los Orleans! ¡Viva Cavaignac! ¡Viva Napoleón III! ¡Viva la República!» Nadie se atreve a sostenerlo.

II. Los catecismos electorales.

Meses antes de las elecciones legislativas de 1893, varios obispos franceses redactaron unos catecismos electorales, con miras a la educación del pueblo cristiano en el cumplimiento de sus deberes de ciudadanos. A la vista tengo el catecismo de la diócesis de Orleans. En él se enseña que se debe respetar y obedecer a los goberantes en lo que no sea contrario a la ley de Dios, y se debe rezar por ellos, pero se añade que es pecado el no votar y el votar mal, definiendo esto en los términos siguientes : «Votar mal, es votar por hombres que son enemigos de la religión o que no están decididos a defender los intereses de la religión y de la sociedad». También se enseñaba la obligación que tienen los padres de educar católicamente a sus hijos, diciendo el catolicismo que era pecado grave enviar los hijos a escuelas malas, entendiendo por tales : «aquéllas en que los niños están expuestos a perder el respeto a la religión y a la inocencia.

Estos catecismos eran la transcripción de las enseñanzas de León XIII poniéndolas al alcance de las mentalidades más sencillas. Al gobierno de la República se le respeta, se le ama e incluso se reza por sus magistrados. El derecho a preferir una u otra forma de gobierno, que el mismo León XIII reconoce una vez más, es sacrificado de hecho al mayor bien de la religión. Pero lo que el bien de la religión exige, es que los niños sean educados católicamente y que los católicos voten magistrados dignos.

Sin embargo, estos catecismos irritaron gravemente a los republicanos «auténticos» y al gobierno, quien comenzó una serie de gestiones para conseguir se retiraran. Con tal objeto, el cardenal Rampolla escribió al obispo de Perigueux, censurando su catecismo, asunto del que se ocupó el órgano bonapartista *L'Autorité*, en estos términos :

Así, mientras que el Papa, en su última encíclica, protesta enérgicamente contra los atentados de que la Iglesia de Francia es víctima, y aplaude a los católicos que la defienden valerosamente, la diplomacia pontificia va en contra de esta palabra solemne y censura a un obispo que no ha hecho más que cumplir con su deber.

El obispo de Perigueux, dice : «No se puede votar por los enemigos de la religión», el cardenal Rampolla le censura. Una de dos : o el cardenal Rampolla quiere que se vote por los enemigos de la religión, o no quiere que los obispos enseñen sus deberes a los fieles. En los dos casos la Iglesia está traicionada. Tenemos, pues, razón en pretender que al Papa le están engañando indignamente. Pretender lo contrario sería ultrajarle...

El *Osservatore Romano* tomó parte en el asunto y luego de reconocer que los suplementos al catecismo «son absolutamente inatacables *in abstracto*, como la afirmación doctrinal de un principio de moral», terminaba su artículo diciendo : «sin desconocer—el Santo Padre, por intermedio del Secretario de Estado—el *derecho* que tienen los obispos a enseñar a los fieles que les están confiados todas las partes del dogma y de la moral cristiana, y con el único objeto de no proporcionar ocasión a represalias y recrudecimientos en la persecución contra la religión,

indicaba la necesidad de no tocar en los catecismos diocesanos ciertos puntos que, desgraciadamente, podían exasperar a los enemigos de la Iglesia, bajo pretexto de mezclar la política con la religión».

El día anterior a la publicación del artículo del *Osservatore, L'Autorité* volvía a la carga sobre el mismo asunto con una violencia tal, que de no tratarse de un asunto puramente francés ya fenecido hace largos años, no nos atreveríamos a transcribirlo en nuestro estudio. Luego de afirmar que los católicos franceses estaban abandonados, por Roma, a sus enemigos, decía:

¿Y gracias a quién?... a un Ferrata, a un Rampolla, y consortes, gracias a su diplomacia llena de astucia y de capitulación. He ahí la verdad, verdad que se acentúa cada día. Releyendo atentamente nuestra historia política y religiosa desde hace tres años solamente, desde las primeras impertinencias del cardenal Lavigerie, es un hecho que salta a la vista...

Porque somos abnegados, respetuosos, sinceros, nos golpean y se nos trata como rebeldes, mientras se acaricia a nuestros enemigos. Sí; el Papa está indignamente engañado, villanamente rodeado. El valiente obispo de Angers ha sucumbido seguramente a esta dura prueba; otros se desaniman sintiéndose abandonados. La verdad se debilita en los espíritus, y la impresión sobre las masas es desastrosa. No es raro oír a personas poco ilustradas, gente del pueblo, decirnos: «Pero, miradlo bien, el Papa es republicano... el Papa censura a los obispos y a los sacerdotes que combaten al gobierno y a las leyes infames», etc., etc.

Y mientras tanto la misma mano de un nuncio apostólico, que cada día estrecha la mano de un franc-masón o de un ateo, se dedica a maltratar a obispos animosos, dig-

nos de todo elogio, escribiéndoles, en nombre del Papa, cartas de censura.

III. Luchas entre «ralliés» y monárquicos.

Razones de espacio y de consideración para los atentos lectores que me sigan a través de estos pasatiempos que la Historia y la imposibilidad de tratar temas de actualidad nos deparan, me obligan a silenciar gran número de acontecimientos que precedieron a las elecciones de 1893. La época que precedió al escrutinio fué de luchas violentas entre los «ralliés» y los monárquicos «refractarios». Estos últimos llevaron como consigna a las elecciones el votar a los «ralliés» donde quiera que no pudiera triunfar un candidato monárquico. Muy otra fué la actitud de los «ralliés», que olvidándose de que León XIII había predicado el abandono de las preferencias políticas con vistas a hacer triunfar unos candidatos que derogaran las leyes perseguidoras—que todo católico estaba obligado a combatir—en varias ocasiones, se retiraron en la segunda vuelta de las elecciones en favor de candidatos francmasones y ateos —que, por ende, votarían leyes malas, pero republicanas—para hacer fracasar a los candidatos católicos, pero monárquicos.

Hubo periódico como *L'Ami du Clergé,* redactado por sacerdotes, que llegó a decir la enormidad de que era pecado mortal votar a un monárquico, precisamente por ser monárquico y no «rallié». Para muchos «ralliés» pareció ser un deber procurar el triun-

fo del mayor número de candidatos republicanos, aunque fuesen antirreligiosos, en detrimento de los candidatos monárquicos.

Los resultados de tan insensatas interpretaciones, de las clarísimas y bien intencionadas consignas de León XIII, no se hicieron esperar. De 210 diputados católicos que triunfaron el año 1889, no volvieron a la Cámara en 1893 sino menos de un centenar. La oposición católica quedó reducida a 35 «ralliés» y 60 monárquicos. Los tres principales caudillos del «ralliement», de Mun, Piou y Etienne Lamy son derrotados. También lo son los monárquicos Lur-Saluces, Jules Delahaye, de Kergorlay, etc.

La «Unión conservadora» (monárquicos e imperialistas), en 1889 había reunido 3.144.978 votos. En 1893 obtuvo 997.598, y los «ralliés» 569.912. Reuniendo como homogéneos los dos grupos da un total de 1.567.510, con una pérdida, por tanto, de la mitad de los sufragios. En cambio, los socialistas ven aumentar sus votos de 90.000 en 1889, a 549.064 en 1893.

Verdad es que en las elecciones sucesivas, los monárquicos van contínuamente perdiendo puestos en provecho de los republicanos «puros», pues los «ralliés» bastante hacen con conservar sus posiciones, no obstante su timidez en combatir las constantes medidas persecutorias de la religión, que van tomando los gobiernos que se suceden.

IV. Era de persecuciones.

El 12 de septiembre de 1900, el Presidente de la República, M. Loubet, en un banquete monstruo al que asistían los alcaldes de 22.000 municipios franceses, afirmó que la República no volvería sobre sus actos, que era mucho más que un nombre y una forma de gobierno, que permanecería fiel a los principios de la Revolución y que proseguiría aplicándolos con incansable firmeza. «Los principios que la sirven de base—declaró terminantemente—son intangibles. Constituyen su razón de ser, su misma esencia. Parecen tener tanto mayor esplendor y solidez cuanto más tiempo han tardado en entrar en las conciencias. Son la gloria y el honor de Francia. Nuestro deber es darles cada día más realidad, haciéndolos penetrar más profundamente en nuestras leyes y en nuestras costumbres.

El año 1899 sube al poder Waldeck-Rousseau, a quien el año 1902 sucede el ex seminarista Emile Combes, y durante estos años se consuma la persecución a la Iglesia, que culmina el año 1905, con la ley de separación de la Iglesia y del Estado.

Todas las persecuciones de que la Iglesia había sido víctima hasta el año 1892 y que conoce el lector por los párrafos de distintos documentos episcopales de que se ha hecho mención, son pequeñas comparadas con las que ensombrecieron los últimos años del largo pontificado de León XIII y primeros del de Pío X. Entonces, ya no existe como fuer-

za política digna de consideración el partido monárquico, que pudiera servir de pretexto para intentar justificar, so capa de defender la República, la persecución de que se hace víctima a la Iglesia. Es ya, francamente y a las claras, una batalla entre la Iglesia y la democracia republicana, instrumento político forjado por las logias para sus anticristianos fines, e inspirada en los funestos y condenados principios de la Revolución.

Con fecha 1.° de julio de 1901 se promulga la ley Waldeck-Rousseau, relativa al contrato de Asociación, contra las Congregaciones religiosas. Esta ley autoriza a expulsar, desterrar y despojar, por millares, a religiosos y religiosas, sin que contra ellos se haya podido invocar un pretexto serio. El 27 de junio de 1902 cierra Combes, por decreto, 125 escuelas primarias dirigidas por monjas, y el 11 de agosto 2.500 establecimientos fundados con anterioridad a la ley de 1901.

El año 1903 ve la lucha del Gobierno francés contra el Papado con motivo del «affaire» del *Nobis nominavit,* por el que el Gobierno pretende nombrar directamente a los obispos en lugar de proponerlos al Soberano Pontífice. El 13 de julio de este año, Combes cierra 3.000 escuelas libres.

Estos datos, que no son sino botones de muestra de la persecución religiosa que tenía lugar en Francia, causaban grandes tristezas al anciano Papa, que tanto había hecho por pacificar los espíritus. León XIII contempla cómo han sido inútiles todos sus esfuerzos, por obra y culpa de la República masóni-

ca, sin que al contemplar el derrumbamiento de sus ilusiones tenga que dirigir un solo apóstrofe a los pocos miles de franceses que continuaron siendo fieles a la causa del rey cristianísimo de Francia y enemigos de la República regicida y revolucionaria.

V. Estéril diplomacia.

A continuación reproduzco las notas diplomáticas que, a este respecto, enviaba a su Gobierno el embajador de Francia en el Vaticano. Con fecha 21 de octubre de 1900 escribía :

Según me ha dicho Su Eminencia (el Secretario de Estado), el Papa continúa estando asediado por quejas y recriminaciones ; si ha resistido hasta aquí a estas obsesiones, si ninguna influencia ha podido hacerle desviar de la línea de conducta que se habrá trazado, ¿cómo podrá librarse de las preocupaciones cada día más vivas, sobre la manera con que en Francia entienden facilitarle el cumplimiento de la obra de moderación y apaciguamiento, a la cual ha dedicado toda su voluntad y todo su poder de Pontífice soberano?

El 7 de octubre del mismo año, el embajador francés transmite a su Gobierno las siguientes palabras que le había dirigido en una conversación el Cardenal Secretario de Estado :

Habéis sido testigo de las tentativas, cada vez más apremiantes, que se hacen para llevar al Papa a realizar una política completamente diferente de la que Francia debe a su iniciativa, y de la cual, le tiene tanto que agradecer. ¡*Qué armas acaban de deparar a aquellos que*

no cesan de hacerle presente la inutilidad de sus esfuerzos y el fracaso al cual estará fatalmente consagrada, toda política de inteligencia con la República francesa!

El 23 de enero de 1901, el embajador remite otra nota cuyos son estos párrafos :

En su última audiencia, el cardenal Rampolla se ha mostrado particularmente entristecido y preocupado por la situación que el desarrollo de la discusión de la ley sobre las asociaciones tiende a crear a la Santa Sede con relación a Francia. El Papa, según él, está cada día más afectado por las noticias que le vienen de Francia. Había reconocido, recomendado, apoyado la República como constituyendo un régimen aceptable para todos, moderado, liberal, esencialmente compatible con los principios del cristianismo. Nadie duda en Francia de las ventajas que la República, tanto en el interior como en el exterior, ha podido obtener de esta actitud de la Santa Sede...

¿Estará obligado el Papa a comprobar hoy que se ha equivocado, al considerar que el Gobierno republicano podía ser un gobierno de libertad, de paz y de unión, amigo de la Santa Sede?

Dando cuenta de una audiencia personal con León XIII (el 10 de noviembre de 1900), el embajador repetía las palabras del Papa :

El Papa recordó que no había cesado de invitar a los católicos a aceptar la República, *pero* una República cristiana, heredera de las tradiciones y continuadora del papel de gran nación católica que era Francia, en opinión del mismo gobierno. Si se trata en lo venidero de una República en que prevaleciese el espíritu de secta y las pasiones de los enemigos irreductibles de la Iglesia y del cristianismo, *¿cómo podría esperarse del Soberano Pontífice que invitase a los creyentes a adherirse (a s'y rallier) a ella?*

Pero era preciso que la masónica República francesa fuera más lejos en sus ofensas a la Iglesia, y que éstas se perpetraran en la misma capital del orbe cristiano. El Gobierno francés anuncia la próxima visita del Presidente de la República al entonces usurpador rey de Italia en Roma, en cuyo palacio pontificio del Quirinal moraba contra toda justicia y derecho el rey de la masónica Monarquía democrática liberal de Italia. La Santa Sede protesta, en notas del 1 y 8 de junio de 1903, en términos enérgicos.

VI. El dolor de León XIII.

Sin embargo, esta afrenta no había de consumarse en la persona de León XIII, pues Dios quiso evitarle este nuevo testimonio del fracaso de su nobilísima, pero imposible política de «ralliement». El 20 de julio de 1903, a los noventa y tres años de edad, moría en el Vaticano León XIII, autor de inmortales encíclicas en que se exponen en forma magnífica, y con insuperable doctrina, los verdaderos principios sociales y políticos que únicamente pueden deparar al mundo el verdadero orden, engendrador del progreso, principios éstos que tienen por antítesis los principos y leyes fundamentales del llamado «derecho nuevo», que inspiran y rigen a la masónica República democrática que aún existe en Francia.

Como epílogo a esta historia de la persecución religiosa en Francia, acaecida durante el pontificado de León XIII, son dignas de mención las melancóli-

cas palabras que contenía la carta dirigida por el Papa al Presidente francés Loubet en 1900:

Hemos querido, señor Presidente, abriros Nuestra alma, en la confianza de que, con la nobleza de vuestro carácter, la elevación de vuestras miras y el deseo sincero de pacificación religiosa de que Nos os sabemos animado, pondréis empeño en serviros de la influencia que os da vuestra alta posición para quitar toda causa de nuevas perturbaciones religiosas. *Sería para Nos, llegado al ocaso de la vida, una pena y una amargura ya demasiado grandes, ver desvanecerse, sin producir sus frutos, todas Nuestras intenciones benévolas hacia la nación francesa y su gobierno, a los cuales hemos dado reiterados testimonios, no solamente de Nuestras atenciones más delicadas, sino también de Nuestro eficaz y particular afecto.*

Los mismos tristes acentos vuelven a salir de la pluma de León XIII seis meses después, en carta dirigida al cardenal Richard, relativa a los proyectos de Waldeck-Rousseau:

Una nación no es verdaderamente grande y fuerte, no puede contemplar serenamente el porvenir más que si, en el respeto de los derechos de todos y en la tranquilidad de las conciencias, las voluntades se unen estrechamente para colaborar al bien general. Desde el comienzo de Nuestro Pontificado, no hemos omitido ningún esfuerzo para realizar en Francia esta obra de pacificación, que la hubiera procurado incalculables ventajas, no solamente en el orden religioso, sino también en el orden civil y político.

No hemos retrocedido delante de las dificultades, no hemos cesado de dar a Francia pruebas de particular deferencia, de solicitud y de amor, contando siempre que ella respondería como corresponde a una nación grande y generosa.

Tendríamos un extremo dolor si, llegado al ocaso de Nuestra vida, Nos, nos encontráramos frustrados en estas esperanzas, frustrados en el precio de Nuestras paternales solicitudes, y condenados a ver, en el país que amamos, las pasiones y los partidos luchar con más encarnizamiento, sin poder medir hasta dónde irían sus excesos, ni conjurar sus desgracias, que hemos hecho tanto por impedir, y de las que Nos, declinamos por anticipado la responsabilidad.

VII. Las amarguras de Pío X (1904-1908).

Todas las sombrías amenazas de persecución total de la Iglesia en Francia que amargaron los últimos años de la vida de León XIII, se llevaron a cabo en los primeros años del pontificado de Pío X.

Si tan tristes palabras salieron de su pluma por lo que estaba sucediendo, ¿en qué tonos hubiera escrito de haber vivido los años de terrible persecución que hubo de sufrir su santo sucesor?

El año 1904 comienza con la supresión de las monjas en los hospitales militares. En febrero, el ministro de la Guerra prohibe a los soldados asistir a los círculos católicos. En marzo, las Cámaras votan 400.000 francos de crédito para el viaje de M. Loubet a Roma, con la protesta de un diputado de la Cámara y del senador monárquico Delahaye en el Senado. De los dos sacerdotes que eran diputados, uno votó el crédito y el otro se abstuvo. El día de Viernes Santo, el ministro de Justicia ordena la retirada de los crucifijos de las salas de audiencia de todos los Tribunales. El 24 de abril llega Loubet a

Roma, siendo el único jefe de nación católica (Francia aún lo era) que visitaba a los reyes de Italia en esta ciudad usurpada, hasta que el Vaticano, muchos años después, de acuerdo con el Quirinal, llegó a una solución protocolaria.

El 28 de abril, el cardenal Merry del Val, en nombre del Santo Padre, dirige a las Potencias una nota protestando contra la ofensa inferida a la Santa Sede, en la que se hace constar que M. Loubet, con su actitud, «ha infligido una grave ofensa al Soberano Pontífice, viniendo a rendir homenaje en Roma, lugar mismo de la Sede pontificia, a aquel que, contra todo derecho, detenta su soberanía civil y entorpece la libertad necesaria y la independencia». El 21 de mayo Francia retira su embajador en el Vaticano.

El 7 de julio se aprueba la ley prohibiendo la enseñanza a las órdenes religiosas, con lo cual millares de establecimientos escolares de religiosos, que proporcionaban al Estado enormes economías, son clausurados por la fuerza brutal de la «legalidad».

Imposible me es seguir, aun muy a la ligera, los jalones de la terrible persecución que cayó sobre la Iglesia en Francia, por lo que he de limitarme a consignar que el 9 de febrero de 1905 se presentó a la Cámara el proyecto de ley de Separación de la Iglesia y del Estado, promulgada el 9 de diciembre, una vez adoptado por ambas Cámaras. El ponente de esta ley, hoy en día aún vigente, fué Arístides Briand, el funesto político francés que acaba de fallecer, hijo tan querido de las logias.

Durante la discusión, con motivo de la adopción de unas enmiendas calificadas de moderadas, Briand declaró, dirigiéndose a las izquierdas:

Nuestros colegas del centro y de la derecha, permitiéndonos mejorar la ley, juntando sus firmas y las nuestras bajo importantes artículos, nos habrán así ayudado a hacerla más fácilmente aplicable, reduciendo al mínimum las resistencias que podría haber suscitado en el país.

Los parlamentarios católicos lucharon valientemente, argumentando unos en contra de los principios básicos de la ley y otros tratando de atenuar sus efectos. Desgraciadamente hubo muchos que combatiendo las modalidades de la ley aceptaban la separación de la Iglesia y del Estado. Estos diputados tenían presente que León XIII había aconsejado e incluso exigido a los católicos que se hicieran republicanos, pero habían olvidado que tanto León XIII como Pío IX habían condenado el principio de la Separación, y que la regulación de las relaciones de la Iglesia con el Estado, no correspondía a los fieles, sino al Papa.

Mucho se discutió sobre la conveniencia o no, de que los católicos colaboraran, claro es que con el propósito de mejorarla, en la elaboración de esta ley reprobada. Un acontecimiento ocurrido en la Cámara concreta el punto discutido. Dice así *L'Officiel*:

M. Briand, Ministro de Instrucción pública y de Cultos.—Yo digo, señores, que cuando una *ley ha sido hecha con vuestra colaboración*...

M. Grosseau.—No.

El señor Ministro de Instrucción pública y de Cultos.—

M. Grosseau, no puede negar que si los adversarios de la separación, que eran muy numerosos en la Comisión, nos hubieran dicho desde el principio: «*Planteáis una cuestión que no tenemos, nosotros, católicos, el derecho de discutir; váis a legislar sobre una materia que no somos competentes para apreciar, nosotros nos retiramos*», *eso equivalía para nosotros a la imposibilidad de elaborar un proyecto de ley.*

M. de l'Estourbeillon.—Tenéis cien veces razón; esa era la verdadera táctica.

El señor Ministro de Instrucción pública y de Cultos.—Pero, de muy buena fe y muy lealmente, vosotros *habéis colaborado en nuestra obra y habéis hecho bien.*

En la Iglesia católica, hay legos y hay clérigos. Entre los legos, se encuentran hombres más o menos autorizados para juzgar una legislación de esta naturaleza. ¡Pues bien! Veinticinco grandes seglares católicos han dado su opinión sobre la ley; la han desaprobado en su base, la han criticado en un gran número de sus disposiciones, estamos conforme, pero su conclusión ha sido, sin embargo, que la Iglesia francesa podía adaptarse al régimen nuevo... Durante la discusión, *muy pocos miembros de esta Cámara, incluso de la derecha, se levantaron contra la pretensión del Estado de asegurar su seguridad.*

M. Jean Jaurés decía: «Nuestros adversarios, ¿nos han respondido? ¿Han opuesto doctrina contra doctrina, ideal frente a ideal? ¿Han tenido el valor de erigir contra el pensamiento de la Revolución el pensamiento católico completo, que reivindica para Dios, para el Dios de la revelación cristiana, el derecho, no solamente de inspirar y de guiar la sociedad espiritual, sino de moldear la sociedad civil? *No, se han excusado*; *han disputado sobre detalles de organización.* No han afirmado abiertamente el

principio mismo que es como el alma de la Iglesia.»

Pío X protesta repetidamente en documentos públicos, y de palabra, contra los atropellos de que es víctima la Iglesia, y en encíclica de 11 de febrero de 1906, conocida con el nombre de *Vehementer,* condena la ley de Separación en la forma siguiente :

Es por lo que, recordando Nuestro Cargo Apostólico, y consciente del imperioso deber que nos incumbe de defender contra todo ataque y de mantener en su integridad absoluta los derechos inviolables y sagrados de la Iglesia, en virtud de la autoridad suprema que Dios nos ha conferido, Nos, por los motivos anteriormente expuestos, reprobamos y condenamos la ley votada en Francia sobre la separación de la Iglesia y del Estado como profundamente injuriosa para Dios, de quien ella reniega oficialmente, convirtiendo en principio, que la República no reconoce ningún culto; Nos la reprobamos y condenamos como violadora del derecho natural, el derecho de gentes y la fidelidad pública debida a los tratados; como derrocadora de la justicia y pisoteadora de los derechos de propiedad que la Iglesia ha adquirido con múltiples títulos y además, en virtud del Concordato. Nos la reprobamos y condenamos como gravemente ofensiva para la dignidad de esta Sede Apostólica, para Nuestra Persona, para el Episcopado francés, para el Clero y para todos los católicos franceses. En consecuencia, Nos protestamos solemnemente y con todas nuestras fuerzas, contra la votación y contra la promulgación de esta ley, declarando que jamás podrá ser alegada contra los derechos imprescriptibles e inmutables de la Iglesia para invalidarlos.

El año 1906 comienza con la prohibición de la entrada en los hospitales militares a los sacerdotes,

si no han sido llamados por un moribundo. En el transcurso de este año se llevan a cabo los inventarios de las iglesias, dando origen a motines en toda Francia, y a que los atrios de los templos sean regados con sangre de católicos que defendían lo que era suyo. Las Ordenes religiosas van saliendo de Francia y el Gobierno incautándose de sus bienes. El 10 de agosto, Pío X dirige la carta *Gravissimo officii,* en la que define la ley Briand como «una ley, no de Separación, sino de opresión», y pide a los católicos «que luchen contra ella con perseverancia y energía».

El 8 de noviembre de este año, la Cámara vota la impresión y fijación en todos los pueblos de Francia del discurso pronunciado por René Viviani, Ministro de Trabajo, en que decía : «... Todos juntos, nos hemos dedicado a una obra de anticlericalismo, a una obra de irreligión... Hemos apagado en el Cielo luminarias que no se volverán a encender ; hemos enseñado al trabajador, al miserable, que el Cielo no encerraba sino quimeras.»

El año 1906 se cierra con la expulsión de Francia, el 12 de diciembre, de Mgr. Montagnini, encargado de negocios en la Nunciatura, previo registro de ese palacio diplomático e incautación gubernativa de la documentación, y con la expulsión, el día 18, del cardenal Richard, arzobispo de París, del palacio arzobispal e incautación del mismo, a la que suceden las de los palacios de todos los obispados franceses.

El día 2 de enero de 1907 fué promulgada la ley

sobre el ejercicio del culto; lo que dió lugar a una tercera carta de Pío X, fechada el día 6 del mismo mes. En ella el Papa declara que es calumniar a la Iglesia el pretender que desea ardientemente la persecución violenta. Por lo que a los bienes se refiere «es añadir la irrisión a la más cruel de las expoliaciones» el sostener que la Iglesia los ha abandonado. El Papa expone por qué no puede permitir la formación de asociaciones de fieles y permitir se haga la declaración anual exigida para las reuniones públicas. La nueva ley consuma la expoliación de los bienes eclesiásticos y abandona el libre ejercicio del culto a la incertidumbre y a la arbitrariedad administrativa. «Esta ley agrava la ley de Separación». Si la primera ha sido condenada, ésta también debe serlo. Si se hubiera reconocido a la Iglesia lo que ella está en derecho de exigir, a saber: «el respeto de su jerarquía, la inviolabilidad de sus bienes y la libertad», la paz religiosa no hubiera sido turbada. En resumen, Pío X refuta con vigor y precisión todos los sofismas del discurso de Briand de 9 de noviembre de 1906 y de su circular de 1.° de diciembre; pone a los católicos en guardia contra los «enemigos» de la Iglesia que vuelven «sin cesar» a la carga, «los unos con fórmulas envolventes, llenas de habilidad; los otros, con brutalidad y cinismo».

El 28 de febrero el gobierno envía oficialmente a la Embajada de Austria los documentos de que se había apoderado en la Nunciatura el 12 de diciem-

bre de 1906, día en que fué expulsado Mgr. Montagnini.

El 13 de abril de 1908 se promulga una ley modificando varios artículos de la de 1905, que separó la Iglesia del Estado. Por ella, todas las fundaciones pías y capellanías quedan definitivamente abolidas.

Esta ley, que considera como papeles mojados millares de documentos y testamentos que fueron, cada uno, objeto de una aprobación especial del Estado, se refuerza con una monstruosidad jurídica: decide que su promulgación tendrá efectos retroactivos, y, en su virtud, se anulan pleitos iniciados ya en toda Francia, ganados casi en todas partes en primera instancia y que hubieran salvado de la confiscación bienes por valor de varios centenares de millones. Ley inícua, en cuya discusión católicos y radicales demostraron que a Briand no le importaba la lógica. Paul Constans, colectivista, le gritó desde su escaño: «Por este proyecto suprimís el Código civil; hacéis un primer ensayo de expropiación capitalista. No os preocupéis; nosotros invocaremos esta experiencia en contra vuestra».

El 6 de junio de 1908 se promulga una nueva ley ampliando la de 1884 y 1886 sobre el divorcio. Briand, ministro de Justicia, asimila el matrimonio a un «contrato de arrendamiento». Conviene, por tanto, facilitar a los cónyuges los medios de romperlo. Transcurridos tres años, la separación de cuerpos se convierte de derecho en divorcio a solicitud de uno de los cónyuges. Consecuencia de esta ley en

la práctica: divorcios por años a contar de 1908: 12.575, 13.301, 13.872, 14.261, 16.723, 16.335. En 1915, 10.154. En 1916, apenas 2.000. En 1917, 8.909. En 1918, 9.841. En 1919, 19.465. En 1920, 29.156. En 1921, 32.557. En 1922, 27.684. En 1923, 30.185.

La persecución seguía afligiendo a la Iglesia de Francia año por año y día por día, provocando solamente tímidas y poco frecuentes protestas de los católicos «ralliés». El afán principal de éstos era el dar pruebas evidentes y constantes de adhesión al régimen republicano, y, por ello, no se atrevían a atacar de frente la actuación antirreligiosa de la República, por miedo de que se les considerara enemigos de ella.

VIII. Clara posición de Pío X ante el «ralliement».

A todo esto, Pío X no había, en ningún acto público, modificado las consignas de adhesión a la República que había dado su ilustre predecesor, aunque tampoco había exigido expresamente el cumplimiento de este punto concreto.

Sin embargo, la verdad llegó a los oídos de aquellos que quisieron oír las palabras que al fin Pío X estimó preciso decir, en relación con tan delicada cuestión. El 19 de abril de 1909, día siguiente al de la beatificación de Juana de Arco, 40.000 peregrinos franceses se arremolinaban en la basílica de San Pedro para ser recibidos en audiendia por el Papa. Mgr. Touchet, obispo de Orleans, dirigió al

Papa una vibrante alocución, en la que hacía presente la gratitud de los católicos franceses para con Pío X, por haber elevado a los altares a la virgen guerrera. Terminado el discurso de Mgr. Touchet, le contestó Pío X con otro, refiriéndose al cual el corresponsal romano de *L'Echo de París,* que solía ser favorecido con informaciones oficiosas del Vaticano, telegrafiaba el mismo día a su periódico :

El discurso pronunciado hoy por el Papa en la basílica de San Pedro en presencia de una multitud enorme de franceses, ha producido, según todo el mundo reconoce, una profunda impresión. Su llamamiento solemne e insistente a los deberes patrióticos de los católicos de Francia, debía encontrar forzosamente un eco en todos los corazones y en todas las inteligencias, en el momento en que la campaña antipatriótica de cosmopolitismo revolucionario va haciéndose más agresiva. Las declaraciones tan terminantes de Pío X respecto de la lucha por la defensa del catolicismo contra el laicismo opresor, han sido muy comentadas, pues todos han comprendido que el Papa, siempre recordando el deber de los cristianos de someterse de hecho a los poderes constituídos, condenaba absolutamente todo *sumisionismo* intelectual y práctico. En suma, este discurso ha de ser considerado como uno de los documentos históricos de la lucha religiosa en Francia. Constituye la solemne afirmación de un programa de unión católica por encima de las divisiones de los partidos sobre el terreno de la defensa religiosa y patriótica contra todos los enemigos de la religión y de la patria sin distinción alguna. Detalle interesante : acabo de enterarme por fuente absolutamente fidedigna que este discurso, pronunciado muy claramente en francés por el Santo Padre, ha sido escrito por Su Santidad de una sola tirada, con muy pocas modificaciones. Pío X ha querido aprovechar esta inolvidable

ocasión para dirigir a Francia palabras que provinieran, en cuanto al fondo y a la forma, directamente de El. Esta audiencia grandiosa y única se ha terminado en medio de entusiastas ovaciones cuando Pío X, después de haber abrazado al venerable cardenal Coullié, primado de las Galias ha tocado y bendecido de todo corazón la bandera tricolor de la patria francesa.

En su discurso, dijo Pío X las siguientes palabras:

Sí, es digna no solamente de amor, sino de predilección, la patria, cuyo nombre sagrado evoca en vuestro espíritu los recuerdos más queridos y hace estremecer todas las fibras de vuestra alma, esa tierra común en que se ha mecido vuestra cuna, a la cual os unen lazos de sangre y la comunidad aún más noble de los afectos y las tradiciones. Pero este amor del suelo nativo, estos lazos de fraternidad patriótica, que son propiedad de todos los países, son más fuertes cuando la patria terrestre permanece indisolublemente unida a esta otra patria, que no conoce ni las diferencias de idioma, ni las barreras de las montañas y de los mares, que abraza a la vez al mundo visible y al de más allá de la muerte, a la Iglesia católica. Esta gracia, si es común a otras naciones, os conviene especialmente a vosotros, hijos muy queridos de Francia, que tenéis tan grabado en el corazón el amor a vuestro país, porque está unido a la Iglesia, de la cual sois los defensores y por la cual os gloriais de llevar el nombre de «papistas» y de «romanos».

A los hombres políticos que declaran una guerra sin tregua a la Iglesia, después de haberla denunciado como enemiga, a los sectarios que no cesan de vilipendiarla y de calumniarla con una rabia digna del infierno, a los falsos paladines de la ciencia que estudian la manera de hacerla odiosa valiéndose de sofismas, acusándola de ser enemiga de la libertad, de la civilización y del progreso intelectual, respondedles resueltamente que la

Iglesia católica, dueña de las almas, reina de los corazones, domina al mundo porque es la Esposa de Jesucristo. Teniendo todo en común con El; rica de sus bienes, depositaria de la Verdad, ella sola puede reivindicar de los pueblos la veneración y el amor.

Así que aquel que se subleva contra la autoridad de la Iglesia, bajo el injusto pretexto de que invade dominios del Estado, pone condiciones a la verdad; aquel que la declara extraña en una nación, declara al mismo tiempo que la verdad debe ser extraña; aquel que tiene miedo de que vaya a debilitar la libertad y la grandeza de un pueblo, está obligado a confesar que un pueblo no puede ser grande y libre sin la verdad. *No, no puede pretender al amor ese Estado, ese gobierno, cualquiera que sea el nombre que se le dé,* que haciendo la guerra a la verdad, ultraja lo que hay en el hombre de más sagrado. *Podrá sostenerse por la fuerza material,* se le temerá bajo la amenaza de la espada, se le aplaudirá *por hipocresía, interés o servilismo*; se le obedecerá porque la religión predica y ennoblece la sumisión a los poderes humanos, *en tanto que no exijan* lo que es contrario a la santa ley de Dios. Pero si el cumplimiento de este deber para con los poderes humanos, en lo que es compatible con los deberes para con Dios, hace más meritoria la obediencia, no será ésta ni más tierna, ni más gozosa, ni más espontánea; *jamás merecerá el nombre de veneración y de amor.*

Concluyó su discurso Pío X animando a los católicos franceses a combatir «bajo la bandera de la verdadera patriota Juana de Arco, en la que os parece ver escrita estas dos palabras: Religión y Patria».

El 25 de agosto de 1910, Pío X, en carta cuya íntegra lectura recomiendo, dirigida a los cardenales, arzobispos y obispos de Francia, condenando al mo-

vimiento demócrata-cristiano «le Sillon», decía lo siguiente:

En efecto, *le Sillon* se propone la elevación y regeneración de las clases obreras. Ahora bien; sobre esta materia los principios de la doctrina están sentados, y la historia de la civilización cristiana ahí está para atestiguar su bienhechora fecundidad. Nuestro predecesor, de dichosa memoria, los ha recordado en páginas magistrales, que los católicos ocupados de cuestiones sociales deben de estudiar y siempre tener bajo sus ojos. Ha enseñado expresamente que la democracia cristiana debe «mantener la diversidad de clases que es, a ciencia cierta, lo propio de la ciudad bien constituída, y querer para la sociedad humana la forma y el carácter que Dios, su autor, la ha imprimido» (1). Ha fustigado «una cierta democracia que va hasta un grado tal de perversidad cual es el de atribuir en la sociedad la soberanía al pueblo y a perseguir la supresión y la nivelación de las clases». Al mismo tiempo León XIII imponía a los católicos un programa de acción, el único programa capaz de volver a colocar y de mantener a la sociedad sobre sus bases cristianas seculares. Ahora bien; ¿qué han hecho los jefes del *Sillon*? No solamente han adoptado un programa y unas enseñanzas diferentes de las de León XIII (lo que sería ya singularmente audaz por parte de seglares convirtiéndose así, en concurrencia con el Soberano Pontífice, en directores de la actividad social de la Iglesia); pero han rechazado abiertamente el programa trazado por León XIII y han adoptado uno diametralmente opuesto; además, rechazan la doctrina recordada por León XIII sobre los principios esenciales de la sociedad, colocan la autoridad en el pueblo o casi la supri-

---

(1) *Dispares tueatur ordines, sane proprios bene constituae civitatis; eam demum humano convictui velit forman atque indolem esse, qualet Deus auctor indidit* (*Encíclica Graves de communi*).

men y toman como ideal a realizar la nivelación de las clases. Van, pues, en contra de la doctrina católica, hacia un ideal condenado.

Y en otro lugar de la encíclica, escribe Pío X :

Vosotros sois el pasado (los obispos y arzobispos), ellos (los sillonistas) son los vanguardistas de la civilización. Vosotros representáis la jerarquía, las desigualdades sociales, la autoridad y la obediencia ; instituciones envejecidas, a las cuales sus almas, poseídas de otro ideal, no pueden plegarse. Nos, tenemos sobre este estado de espíritu el testimonio de hechos dolorosos capaces de arrancar lágrimas y Nos no podemos, a pesar de nuestra longanimidad, impedir un justo sentimiento de indignación. ¡ Pues qué ! Se inspira a vuestra juventud católica la desconfianza hacia la Iglesia, su madre ; se la enseña que desde hace diez y nueve siglos no ha logrado todavía en el mundo constituir la sociedad sobre sus verdaderas bases ; que no ha comprendido las nociones sociales de autoridad, libertad, igualdad, fraternidad y de la dignidad humana ; *que los grandes obispos y los grandes monarcas que han creado y gobernado tan gloriosamente a Francia no han sabido dar a su pueblo, ni la verdadera justicia, ni el verdadero bienestar, porque no tenían el ideal del* Sillon.

El soplo de la Revolución ha pasado por ahí, y podemos concluir que si las doctrinas sociales del Sillon *son erróneas, su espíritu es peligroso y su educación funesta.*

Y para terminar estas citas, que ponen de relieve el pensamiento de Pío X respecto a lo que en Francia representan sustancialmente la Monarquía y la democracia, transcribo aún otras líneas :

Que estén persuadidos que la cuestión social y la ciencia social no han nacido ayer ; que, en todo tiempo, la

Iglesia y el Estado, dichosamente concertados, han suscitado con este fin organizaciones fecundas; que la Iglesia, que no ha traicionado jamás el bienestar del pueblo por alianzas comprometedoras, no tiene por qué desligarse del pasado y que basta con volver a tomar, con el concurso de los verdaderos obreros de la restauración social, *los organismos destrozados por la Revolución* y adaptarlos, en el mismo espíritu cristiano que les han inspirado, al nuevo medio creado por la evolución material de la sociedad contemporánea: *puesto que los verdaderos amigos del pueblo no son ni revolucionarios ni innovadores, sino tradicionalistas.*

IX. Cómo deben entenderse las palabras del Santo Padre.

Por estos tiempos se persigue en Francia la formación de una agrupación netamente católica, para la defensa de los intereses religiosos, donde quiera que fuesen atacados, pero sin que los fieles tuvieran que colocarse en el terreno constitucional. Al frente de este partido se puso el coronel conde de Keller, hijo del conde del mismo título que no quiso secundar la política iniciada por el cardenal Lavigerie, por suponer que ésta no ocasionaría más que el desaliento y desarme de las fuerzas católicas. A la vista tengo varias cartas de altas personalidades de la Iglesia alentando a Keller, entre ellas una del cardenal secretario de Estado, Mgr. Merry del Val, de cuyas transcripciones hago gracia a mis lectores en mérito a la brevedad.

El cardenal Luçon, arzobispo de Reims, en una alocución al clero, se expresaba del siguiente modo:

Un gran número de católicos, no habiendo llegado a distinguir el régimen político de sus leyes antirreligiosas, han rehusado a causa de éstas su adhesión a aquél; y la separación del Estado con la Iglesia nos ha encontrado «tan divididos», más divididos puede ser que antes de la tentativa de León XIII. Pío X, en presencia de este resultado y también ante la separación misma y la hostilidad permanente del Estado hacia la Iglesia, ha hecho lo que la fuerza de las cosas le ordenaba, lo que su ilustre predecesor hubiera hecho como él en su lugar: «La experiencia había demostrado que la primera de las causas de división era el terreno entonces elegido para entenderse, y por ello ha quitado este elemento de discordia». *Ya no se pide a los católicos que se sitúen en el terreno constitucional.*

¿Será preciso entonces que pasemos al terreno anticonstitucional? Tampoco esto: por cesar de imponer a los católicos el «ralliement» a la República, el Papa no impone la adhesión al rey o al emperador. Aconstitucionales, si me atrevo a decirlo, ved ahí lo que demanda que seamos cuando debamos agruparnos con vistas a la acción de la defensa religiosa. «Convida a los fieles a unirse sobre el único terreno en que es posible encontrarse, cuya elección no puede motivar ninguna disidencia: el de los intereses religiosos, abstracción hecha de toda otra consideración».

El cardenal Dubois, a la sazón arzobispo de Bourges y más tarde arzobispo de París, en el acto de fundación de la Unión de los católicos de Berry, dijo:

Un programa quedará «establecido fuera de toda política constitucional» que resumirá las reivindicaciones necesarias y que los miembros de la Unión impondrán en cambio de sus votos.

X. La rectificación. *La Action Française.*

Muchos datos podría traer a colación demostrativos de cómo en el pontificado de Pío X se rectificó la política recomendada a los católicos franceses por León XIII pero, para no alargar más esta exposición, pararé la atención solo en uno. León XIII había dicho: «Id a la República». Pío X públicamente decía: «Formad un partido separado, independiente de todos los otros», y en otra ocasión añadía que «no puede pretender al amor ese Estado, ese gobierno, cualquiera que sea el nombre que tenga» que persigue a la Iglesia. Pero, en privado, Pío X alentaba y protegía la reorganización de las fuerzas monárquicas que, con un carácter científico y combativo, estaba llevando a cabo la *Action Française.* En la última edición del *Index librorum prohibitorum,* y en cabeza de sus páginas se inserta un decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio condenando cientas obras de Charles Maurras y el diario *L'Action Française.* El decreto lleva dos fechas: el 29 de enero de 1914 y el 29 de diciembre de 1926, y en él se lee que en la Congregación preparatoria del 15 de enero de 1914 se había acordado por unanimidad que cinco obras de Maurras (*Chemin de Paradis, Anthinéa, Les amants de Venise, Trois idées politiques* y *L'Avenir de l'intelligence*). eran malas y debían ser prohibidas. Y transcribo literalmente del decreto publicado en el Indice:

II.—En la Congregación general celebrada el lunes 26 de enero de 1914:

«El Eminentísimo cardenal prefecto ha declarado que había tratado de este asunto con el Soberano Pontífice y que el Santo Padre, *en razón de las peticiones a él dirigidas de viva voz y por escrito, incluso por personalidades de consideración* (1), había verdaderamente dudado un momento, pero en fin había decidido que la Sagrada Congregación tratara de este asunto con plena libertad, reservándose el derecho de publicar el mismo Decreto.

... ...

III.—El 29 de enero de 1914: «El Secretario, recibido en audiencia por el Santo Padre, le dió cuenta de todo lo que se había hecho y de todo lo que se había acordado en la última Congregación. *El Soberano Pontífice se puso inmediatamente a hablar de l'Action française y de las obras de M. Maurras, diciendo que de numerosos lugares había recibido requerimientos pidiéndole no dejara prohibir esas obras por la Sagrada Congregación* (2), afirmando que esas obras están, sin embargo, prohibidas y deben de ser consideradas desde ahora como tales, a tenor de la proscripción hecha por la Sagrada Congregación; reservándose, sin embargo, el Soberano Pontífice el derecho de indicar el momento en que el decreto deberá ser publicado y que, si se presenta nueva ocasión de hacerlo, el decreto que prohibe ese periódico y esos libros será promulgado con fecha de hoy.»

Ahora bien, Maurras tenía dos personalidades: una, de escritor y filósofo, cuyas obras (solamente las enumeradas), el Papa, de acuerdo con la Sagrada Congregación, reprueba; y otra, la de fundador y director del nuevo partido monárquico francés.

---

(1) El autor del artículo es el que subraya este párrafo.
(2) Idem, íd.

De haber deseado Pío X, siguiendo la política del «ralliement», la desaparición de todo partido monárquico en Francia, no hay duda que, con sólo publicar un Decreto condenando una serie de obras del jefe y maestro del nuevo partido monárquico, el golpe hubiera sido fatal a las huestes, en su casi totalidad compuesta por católicos prácticos, que acaudillaba Maurras. En opinión del autor de este artículo del documento oficial expuesto, claramente se infiere, sin acudir a un gran número de testimonios particulares que confirman la opinión, que fué solamente por favorecer al nuevo partido monárquico francés, único movimiento serio que contra las doctrinas de los enciclopedistas ha existido desde la época de la Revolución—como decía el cardenal Charost—por lo que Pío X oyó y tuvo presente las recomendaciones y requerimientos que le hicieron en favor de Maurras y de *L'Action Française,* reservándose el derecho a publicar, y no publicando, el decreto condenatorio de cinco de las obras de Maurras y la revista bimensual *L'Action Française,* decreto que en el año de 1926 S. S. el Papa Pío XI ha estimado oportuno promulgar.

Pudiera seguir aduciendo otros argumentos que atestiguan cómo la Iglesia, en la práctica, dejó de pedir a los católicos que fueran republicanos, entre los cuales podemos contar el hecho de la asistencia de cardenales a actos oficiales del nuevo partido monárquico, y el autógrafo que en el año 1920 recibió el conocidísimo monárquico León Daudet del Papa Benedicto XV, enviándole su bendición y ha-

ciendo mención expresa de su cualidad de «diputado por París» ; y todo ello para acallar a los impugnadores que ha tenido la afirmación que hice en una conferencia, de que se había rectificado posteriormente la política del «ralliement» y que, ante el fracaso, Roma dejó de exigir a los católicos que se hicieran republicanos. Sin embargo, lo que expuesto queda es de tal elocuencia y las impugnaciones que se me han hecho tan poco documentadas, que indulto a mis lectores de seguir abrumándolos innecesariamente.

Y para terminar la narración que entre manos tengo y conocer cuál es la situación actual de la Iglesia en Francia, situación que para algunos contradictores míos es «envidiable» y antes de hacer la razonada crítica del «ralliement» y de las causas de su fracaso, cedo la palabra a los cardenales y arzobispos de Francia, con la recomendación para los lectores de que mediten detenidamente sus palabras.

La declaración que a continuación copio causó tal impresión, que mereció el no ser publicada más que por dos diarios de París, y que el entonces presidente del Gobierno francés, Edouard Herriot declarara en la tribuna de la Cámara que esa Declaración era el mayor ataque que se había hecho contra la libertad desde los tiempos del *Syllabus* y de la encíclica *Quanta Cura*.

XI. Declaración de los Cardenales y Arzobispos franceses (10 de marzo de 1925).

Con fecha 10 de marzo de 1925, la Asamblea de Cardenales y Arzobispos de Francia hizo la siguiente Declaración sobre las leyes llamadas laicas y sobre las medidas a tomar para combatirlas.

I.—*Injusticia de las leyes de laicismo.*

1. Las leyes de laicismo son injustas, en primer lugar, porque son contrarias a los derechos formales de Dios. Proceden del ateísmo y a él conducen en el orden individual, familiar, social, político, nacional e internacional. Suponen el desconocimiento total de Nuestro Señor Jesucristo y de su Evangelio. Tienden a sustituir al verdadero Dios por ídolos (la libertad, la solidaridad, la humanidad, la ciencia, etc.) ; a descristianizar todas las vidas y todas las instituciones. Los que han inaugurado su reino, los que lo han fortalecido, extendido, impuesto, no han tenido otro objeto. De hecho, son obra de la impiedad, que es la expresión de la más culpable de las injusticias, como la religión católica es la expresión de la justicia más alta.

2. Son además injustas, porque son contrarias a nuestros intereses espirituales y temporales. Examínense y se verá cómo no hay una que no nos hiera a la vez en nuestros bienes terrestres y en nuestros bienes sobrenaturales. La ley escolar priva a los padres de la libertad que les pertenece y los obliga a pagar dos impuestos : el uno para la enseñanza oficial y el otro para la enseñanza cristiana ; al mismo tiempo engaña la inteligencia de los niños, pervierte su voluntad y falsea su conciencia. La ley de Separación nos despoja de propiedades que nos eran necesarias y pone mil trabas a nuestro

ministerio sacerdotal, sin contar que lleva consigo la ruptura oficial, pública, escandalosa de la sociedad con la Iglesia, la religión y Dios. La ley del Divorcio separa los esposos, da origen a ruidosos procesos, que humillan y rebajan a las familias, divide y entristece a los hijos, hace que total o parcialmente los matrimonios sean estériles y además autoriza jurídicamente el adulterio. La laicización de los hospitales priva a los enfermos de esos cuidados abnegados y desinteresados que solamente la religión inspira, de consuelos sobrenaturales que dulcificarían sus sufrimientos y los expone a morir sin sacramentos.

Se podrían desarrollar estas consideraciones hasta el infinito, añadiendo y demostrando cómo el laicismo, en todas las esferas, es fatal, tanto al bien privado como al público.

Por tanto, las leyes de laicismo no son leyes. No tienen de ley más que el nombre, un nombre usurpado; no son más que corrupciones de la ley, violencias más bien que leyes, dice Santo Tomás : *Magis sunt violentiae quam leges.* I.ª, IIªe, q. XCVI, art. 4. Aunque sólo nos perjudicaran en el orden temporal, en *si* no nos obligarían en conciencia, *tale leges* (*scil. leges contrariae bono humano*), *non obligant in foro conscientiae.* (*Ibid*). No podrían obligarnos más que en el caso en que hubiera que ceder a un interés puramente terrestre para evitar desórdenes y escándalos. (Cf. S. Th., *Ibid*). Pero como las leyes de laicismo atentan, a los derechos de Dios, como nos hieren en nuestros intereses espirituales ; como, después de haber arruinado los principios esenciales sobre los cuales reposa la sociedad, son enemigas de la verdadera religión que nos ordena reconocer y adorar, en todos los dominios, a Dios y a Jesucristo, el adherirnos a sus enseñanzas, el someternos a sus mandamientos, el salvar a todo precio nuestras almas, no nos está permitido obedecerlas, tenemos el derecho y la obligación de combatirlas y de exigir por todos los medios honestos su abro-

gación. *Leges possunt esse iniustae per contrarietatem ad bonum divinum, sicut leges tyrannicae inducentes ad idolatriam vel ad quodcumque aliud quod sit contrà legem divinam : et tales leges nullo modo licet observare, quia sicut dicitur,* Act. IV. «*Obedire oportet Deo magis quam hominibus.*» (S. Th., *Ibid.*)

II.—*Medidas a tomar para combatir a las leyes de laicismo.*

Dos tácticas. La primera consistiría en no atacar de frente a los legisladores laicos ; en intentar aplacarlos y obtener que después de haber aplicado sus leyes con un espíritu de moderación, terminen por dejarlas caer en desuso. Es posible que con ciertos hombres investidos del poder y menos mal dispuestos, este método tenga alguna probabilidad de éxito. Se podrían citar casos en la historia en que se ha logrado. Además, tendría la ventaja de no exasperar a los adversarios y de no provocar por su parte medidas tanto más temibles cuanto que estarían inspiradas por un sentimiento más irritado. Sin embargo, esta táctica presenta varios graves inconvenientes :

1.° Deja las leyes en pie. Suponiendo que un ministerio o varios ministerios no las usen sino benévolamente, o incluso dejen de emplearlas en contra de los católicos, dependerá de un nuevo gobierno el sacarlas del olvido y devolverlas su vigor y su eficacia. Peligro que no es imaginario, pues en nuestro tiempo el poder pasa continuamente de un partido relativamente tolerante a un partido extremo. Basta con que el primero se haya mostrado un poco conciliador para que el segundo, por reacción, no tenga para con nosotros ningún miramiento. Desde hace años, asistimos a ese flujo y reflujo de la persecución religiosa que, en el fondo, se ha agravado siempre. Acostumbra a los espíritus, aunque sean sinceramente católicos, a mirar como justas, como compatibles con la religión, las leyes de laicismo ; favorece a esos hombres que, oscilando perpetuamente entre el laicismo y el catolicismo, están prontos a todas las concesiones para ganar

votos a derecha y a izquierda, para entrar en un ministerio, y, no intentando más que atenuar algunos efectos del laicismo, dejan subsistir su principio, y en la práctica le sacrifican casi completamente el catolicismo. Se nos dirá que una actitud de conciliación nos ha valido algunos favores particulares. ¡ Pequeñas ventajas cuando se piensa en la inmensa corriente de error y de mal que invade a las almas y las arrastra a la apostasía ! Pequeñas ventajas que nos encadenan y nos impiden reaccionar contra nuestros adversarios !

2.° Las más perjudiciales de esas leyes continúan obrando, cualesquiera que sean las intenciones de los ministerios sucesivos. En los momentos de calma aparente en los cuales hemos tenido demasiada confianza, las escuelas ateas funcionaban sin parar ; se preparaban los expedientes contra las órdenes religiosas, y la venta de los bienes eclesiásticos se proseguía solapadamente y sobre seguro.

3.° Esta política anima a nuestros adversarios que, contando con nuestra resignación y nuestra pasividad, llevan a cabo cada día nuevos atentados contra la Iglesia. En suma, las leyes de laicismo se han multiplicado hasta el punto de reducir cada día más el reconocimiento del dominio divino sobre nosotros y el campo de nuestros derechos y nuestras libertades. Estos pensamientos impresionarán singularmente a cualquiera que recuerde la serie de leyes de que somos víctimas, a cualquiera que invoque el testimonio de la historia durante el último medio siglo.

Es por lo que la mayoría de los católicos verdaderamente apegados a su fe piden que se adopte una actitud más militante y más enérgica. Esa mayoría reclama que sobre todos los terrenos, en todas las regiones del país, se declare abierta y unánimemente la guerra al laicismo y a sus principios hasta la abolición de las leyes inicuas que de él emanan ; que, para conseguirlo, se sirvan de todas las armas legítimas.

III.—*Medios a emplear*

Estos medios pueden reducirse a tres: 1.° *Acción sobre la opinión.* 2.° *Acción sobre los legisladores.* 3.° *Acción sobre el Gobierno.*

1.° *Acción sobre la opinión.*—La acción sobre la opinión se ejercerá *por la propaganda de la verdad*; *por el desenmascaramiento de los prejuicios que extravían al pueblo cegándole*; *por las demostraciones exteriores*:

a) La propaganda será fecunda si es perseverante; si todos de acuerdo, los católicos hacen resonar por doquier la misma nota de reprobación contra las injusticias de la legislación: neutralidad (embustera por otra parte e imposible) y laicismo de la enseñanza, escuela única, divorcio, expoliación del clero, ostracismo de las Congregaciones, ateísmo del Estado y de las Instituciones domésticas, sociales, caritativas y políticas; si las Cartas episcopales, las *Semaines religieuses,* los Boletines parroquiales, las revistas, la prensa, los carteles, las conferencias y los catecismos, dan la misma consigna.

Después de haber demostrado que los individuos, las familias, las naciones deben a Dios Nuestro Señor un culto oficial, interior y exterior, una sumisión de la inteligencia, de la voluntad, de la actividad, será bueno y necesario hacer presente las ventajas temporales que aporta la religión católica en todos los órdenes, y los males sin número que a este respecto causan las leyes de laicismo. Por ejemplo, la fe en otra vida y en un Juez supremo, la educación y la moral cristianas, la doctrina evangélica del matrimonio y de su indisolubilidad, son los enemigos de la plaga de la despoblación; la incredulidad, la escuela laica, el divorcio, son sus cómplices. Ninguna ley es tan favorable a la educación de los espíritus y corazones jóvenes cual la ley cristiana, en tanto que la ciencia y la moral han perdido mucho rompiendo con la Iglesia. La aplicación de las leyes de laicismo ha costado a Francia miles de millones que habrían

podido economizarse, aplicarse al socorro de los desgraciados, acrecer la riqueza y las reservas del país, proporcionarle en el exterior un prestigio creciente. A pesar de esos gastos ruinosos, los enfermos, los huérfanos, los pobres, los ancianos, han resultado mucho peor cuidados. ¿En qué se han convertido, bajo el régimen de laicismo, la imparcialidad de los Tribunales, la libertad de los individuos, de las familias, de los oficiales, de los magistrados, de los maestros, de los funcionarios, de los moribundos, la participación de los mejores ciudadanos en los empleos públicos, la justicia conmutativa o distributiva, las relaciones de clases, la unidad, la paz interior, la conciencia profesional, etc.? León XIII apelaba con frecuencia a estas consideraciones que mueven a la multitud.

b) Es preciso además confundir los prejuicios que extravían al pueblo cegándole. Véanse algunos: *La ley justa o injusta, es la ley*; *se está obligado a obedecerla. Las leyes de laicismo son intangibles* (en tanto que todas las demás pueden cambiarse y los Parlamentos pasan su vida cambiándolas). *Atacar las leyes laicas es atacar la República* (como si la legislación y la Constitución no fueran distintas; como si los republicanos menos sospechosos no atacaran las leyes por ellos mismos votadas, e incluso la Constitución, de la que son autores. La verdad es que los católicos deberán combatir siempre el laicismo, cualquiera que sea el régimen—régimen monárquico o republicano—que le haya puesto en vigor). *Es preciso separar la religión y la política.* (No hay que separarlas, hay que distinguirlas y conciliarlas). *La religión es asunto privado.* (La religión es asunto privado, asunto doméstico y asunto público. La sociedad, como el individuo, debe al verdadero Dios adoración y un culto). *La religión no tiene nada que ver con la política.* (La religión deja a cada uno la libertad de ser republicano, realista, imperialista, porque esas diversas formas de gobierno son conciliables con ella; pero no les deja liber-

tad para ser socialista, comunista o anarquista, puesto que estas tres sectas están condenadas por la razón y por la Iglesia. Salvo en circunstancias particulares, los católicos están obligados a servir lealmente a los Gobiernos de hecho mientras éstos trabajen para el bien temporal y espiritual de sus súbditos; no les está permitido prestar su concurso a las medidas injustas o impías que tomen los Gobiernos; están obligados a recordar que siendo la política una parte de la moral, está sometida, como la moral, a la razón, a la religión, a Dios. De un modo análogo es como conviene refutar los otros prejuicios extendidos en el pueblo).

A esta acción sobre la opinión, por la propaganda, corresponde la cuestión de los publicistas y los conferenciantes. Es muy de desear que éstos estén formados y preparados seriamente; que no se contenten con fórmulas universales, *generalia non movent*, de fraseología vaga y vacía, pero que hagan gala de precisión, competencia, fuerza y claridad; que, particularmente, estudien los tratados sobre la fe, la Iglesia, las relaciones de la Iglesia y del Estado.

c) *Acción sobre la opinión por las manifestaciones exteriores.*—En este orden, la prudencia nos prescribe el proceder siguiendo sus preceptos, evitar la temeridad, tomar todas las medidas necesarias. Pero es seguro que las manifestaciones externas bien preparadas, impresionan a las masas dándolas una idea que no tienen de nuestro número, de nuestra unidad, de nuestro poder y de la voluntad inquebrantable que tenemos de reivindicar nuestros derechos hasta el triunfo. «La opinión, decía últimamente uno de nuestros cardenales, se pronuncia por aquellos que combaten bien.» Abandona en cambio a los que a sí mismos se abandonan.

2.° *Acción sobre los legisladores.*—Esta acción puede producir algunos resultados satisfactorios:

a) Por peticiones enviadas a los diputados y a los senadores de cada Departamento. Convendría que las pe-

ticiones viniesen de todas las agrupaciones: agrupaciones de padres de familia, de antiguos combatientes, de juventudes católicas, de ferroviarios, de viudas de la guerra; de las ligas femeninas católicas, de las personalidades más destacadas de la banca, de la industria, del comercio, etc. Estas peticiones serán dirigidas a todos los parlamentarios sin excepción, y si un Ministro perteneciese a la región, se tendría cuidado de hacerle presente esas protestas y esas reclamaciones.

b) Algunas personalidades de importancia querrían que se fuera más lejos y que se diera a todos los católicos la consigna de rehusar sus votos a los candidatos que no fueran, en teoría y en la práctica, los adversarios del laicismo y de las obras neutras. En el espíritu de esos hombres graves, la teoría del mal menor, llevada más allá de sus límites, nos ha valido los fracasos y las desgracias de día en día más irreparables que habríamos podido conjurar, al menos en parte, por una actitud más firme.

3.° *Acción sobre el Gobierno.*—Lo que mueve a la opinión y a las Cámaras alcanza ya al Gobierno, pero es preciso abordarle directamente. Socialistas, comunistas, funcionarios, obreros, comerciantes, nos dan ejemplo. Cuando una ley o un decreto les disgusta o les perjudica, no estiman suficientes las interpelaciones en la Cámara o en el Senado, sino que ellos mismos se dirigen al Poder. Se colocan en masa a las puertas de las alcaldías, de las prefecturas, de los Ministerios; envían a los titulares de la autoridad protestas, comisiones, ultimátums; multiplican las gestiones, incluso las huelgas; asedian y hostigan al Gobierno, que casi siempre termina por ceder a sus instancias. ¿Por qué, en tanto nos lo permita nuestra moral, nuestra dignidad y nuestro amor a la paz, fundado sobre la justicia y la caridad, no los imitaríamos, a fin de borrar de nuestro Código las leyes que, según la enérgica frase de uno de nuestros obispos, nos llevan «del laicismo al paganismo»?

Cierto es que la obra es inmensa y difícil, pero lo propio de la virtud fuerte es afrontar los obstáculos y desafiar los peligros. Además disponemos de tropas cuyo número y arrojo igualan, por lo menos, al número y arrojo de las otras agrupaciones, puesto que una multitud de cristianos, contando únicamente aquellos que son fervorosos y activos, están impacientes por emprender la lucha. Nuestros cuadros—parroquias, diócesis, provincias eclesiásticas—están preparados. Lo que ha faltado demasiado hasta ahora a los católicos es la unidad, la concentración, la armonía, la organización de los esfuerzos. ¿No tendrá abnegación suficiente para formar un cuerpo compacto que trabaje conjuntamente bajo la dirección de sus superiores jerárquicos? Se dirá que esta actitud nos expone a contraofensivas sin piedad de nuestros adversarios. No es cierto; en todo caso, ¿a qué calamidades no nos expone la actitud contraria? ¿Qué porvenir nos espera si, satisfechos de un ligero y artificial detenimiento, nos dormimos? Puede ser que nunca, desde hace cincuenta años, se haya presentado hora más propicia; si la dejamos pasar sin aprovecharnos, parecería que traicionábamos a la Providencia.

* * *

Esta solemne Declaración cayó en el vacío. No se ha conseguido derogar una sola de esas leyes injustas, que, por serlo, no son leyes ni obligan, y que llevan á Francia «del laicismo al paganismo». Sigue la Iglesia de Francia sometida al flujo y reflujo de la persecución religiosa que, en el fondo, «se agrava siempre», la escuela sin Dios sigue corrompiendo almas jóvenes, y la ley del divorcio sigue deshaciendo hogares, etc., etc.

No obstante, alguien públicamente se me ha di-

rigido diciendo que «la paz que goza la Iglesia en Francia es envidiable».. En efecto; todos sus bienes se los han quitado; todos sus derechos han sido negados, y la única paz de que disfruta es la aludida por el poeta que decía: Sólo en la paz de los sepulcros creo.

CAPITULO VI

CRÍTICA DEL FRACASO

«Francmasonería y República es la misma cosa.»

Boletín del G. O., diciembre 1895.

«El Gobierno de la República no ha sido otra cosa... que la personificación de una doctrina y de un programa en oposición absoluta con la fe católica.»

Declaración de los Cardenales franceses, 20 enero 1892 (1).

I. El acatamiento al Poder. Doctrina de León XIII.

Al estudiar con espíritu crítico el período y acontecimientos que acabamos de historiar, es preciso señalar la distinción entre los términos y conceptos «acatar» y «reconocer» al poder constituído, y el de «adherirse» o «*se rallier*» a él, concepto este último

(1) Estas frases figuraban repetidamente en la portada y en la primera página de un interesante folleto titulado: «Cinquante années de laïcité», publicado el año 1926 por el abate Bourceret. En cabeza del folleto se transcribe una carta de laudatoria aprobación dirigida al autor por el cardenal Dubois, arzobispo de París.

que implica la renuncia definitiva a todo manejo lícito encaminado a sustituirlo por otro.

Los católicos deben acatar al poder constituído conforme ha enseñado siempre la Iglesia, pero con una condición, y es que el poder constituído persiga el bien común. León XIII, en la carta que dirigió a los cardenales franceses en 3 de mayo de 1892, fundamenta la necesidad de aceptar el régimen constituído precisamente en «que el bien común de la sociedad prevalece sobre todo otro interés» y «el interés común se encuentra ligado a ese poder, y se debe, por esta razón, aceptarlo tal como él es». Pero basado el acatamiento al poder constituído en exigencias del bien común, en cuanto este poder vaya contra el bien común, no sólo existe el derecho, sino que se está en la obligación de resistirle y, si hay fuerzas suficientes para ello, debe derrocársele y sustituírsele por otro.

Oigamos a León XIII:

Cada una de las formas de gobierno es buena, *en tanto que sepa conducir rectamente a su fin, es decir al bien común* para el cual la autoridad social ha sido instituída (Encíclica *Inter Gravissimas*).

Nada impide que la Iglesia apruebe el gobierno de uno solo o de varios, *siempre que este gobierno sea justo y se aplique al bien común*. (Encíclica *Diuturnum*).

Este gran deber de respeto y de dependencia perseverará *en tanto que las exigencias del bien común lo demanden,* porque este bien es, después de Dios, en la sociedad, la ley primera y última. (*Ibidem*).

Si, pues, alguna sociedad fuera de las ventajas materiales y cultura social, con exquisita profusión y gusto procuradas, ningún otro fin se propusiera; *si en el gobierno*

de los pueblos menosprecia a Dios y para nada cuida de las leyes morales; desvíase lastimosamente del fin que su naturaleza misma le prescribe, mereciendo, no ya el concepto de comunidad o reunión de hombres, sino más bien el de engañosa imitación y simulacro de sociedad. (Encíclica *Sapientiae christianae*).

Sagrado es para los cristianos el nombre del poder público, en el cual, aun cuando sea indigno el que lo ejerce, reconocen cierta imagen y representación de la majestad divina; justa es y obligatoria la reverencia a las leyes, no por la fuerza o amenazas, sino por la persuasión de que se cumple con un deber, «porque el Señor no nos ha dado espíritu de temor», *pero si las leyes de los Estados están en abierta oposición con el derecho divino, si se ofenden con ellas a la Iglesia o contradicen a los deberes religiosos,* o violan la autoridad de Jesucristo en el Pontífice supremo, *entonces la resistencia es un deber, la obediencia crimen,* que por otra parte envuelve una ofensa a la misma sociedad, puesto que pecar contra la religión es delinquir también contra el Estado. (*Ibidem*).

Ningún género de gobierno reprueba la Iglesia con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; *pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituído sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.* (Encíclica *Libertas*).

Cuando tiranice o amenace un gobierno que tenga a la nación injustamente oprimida, o arrebate a la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento, con el cual se pueda *obrar libremente*; *porque entonces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algún alivio para el bien común de todos; y con esto únicamente se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.* (*Libertas*).

Más aún: la Iglesia ha recibido de Dios el encargo de *oponerse cuando las leyes civiles se oponen* a la Religión;

y de procurar diligentemente que el espíritu de la legislación evangélica vivifique las leyes e instituciones de los pueblos. Y puesto que de la condición de los que están al frente de los pueblos dependen principalmente la buena o mala suerte de los Estados, *por eso la Iglesia no puede patrocinar y favorecer a aquellos que la hostilizan, desconocen abiertamente sus derechos, y se empeña en separar dos cosas, por su naturaleza inseparables, que son la Iglesia y el Estado.* (*Sapientiae christianae*).

II. Un texto del P. Janvier.

Podía seguir espigando a través de las encíclicas de León XIII, pero me parece innecesario, ya que con lo expuesto queda debidamente sentada la doctrina de este Pontífice, que es la doctrina eterna de la Iglesia. Así el P. Janvier, que durante tantos años ilustró la cátedra de Notre Dame, de París, en la cuaresma de 1909, después de afirmar el deber que tienen los católicos de desobedecer las leyes injustas decía:

¿Qué forma debe adoptar nuestra desobediencia? Primeramente, cuando la ley ordena el mal, o lo favorece, cuando prohibe u obstaculiza el bien indispensable para la salud de las almas o para la prosperidad del pueblo, estamos obligados a guardar al menos una actitud pasiva. Quiero decir que no nos está permitido cooperar a su ejecución. Pactar con ella de una manera cualquiera equivaldría a convertirse en cómplice. En segundo lugar la moral nos permite y de ordinario nos intima a combatir a la ley injusta activamente y por todos los medios legales...

... ...

¿Si la legislación injusta trata de imponerse por la fuer-

za, puede irse más lejos y servirse de la violencia contra la violencia? No puedo, en pocas palabras, resolver un problema tan grave. Pero que la sociedad explotada, agotada, acosada, agarrotada por opresores sin vergüenza, tenga el derecho de sacudir el yugo, de defenderse como el viajero asaltado por los bandidos, eso no es dudoso. Me diréis ¿es sedición? No, señores. La sedición es la revuelta contra el bien, y en el caso extremo al que me refiero, el verdadero sedicioso es el Poder, que usa de su soberanía para arrancar las almas al respeto de la verdad, del orden, de la justicia, no lo es la multitud que lucha con el fin de salvar su honor, su dignidad y su vida. La Iglesia y la sabiduría han tenido siempre este lenguaje: no he disminuído yo los derechos de la autoridad, no me estaba permitido mutilar los derechos de la libertad.

III. El sacrificio estéril.

León XIII, en la encíclica «*Inter gravissimas*», de 17 de febrero de 1892, exige de los católicos que acepten y reconozcan a la República existente en Francia, y en el mismo documento decía: «En este orden especulativo de ideas, los católicos, como todos los ciudadanos, tienen plena libertad para preferir una forma de gobierno a otra». Por tanto, si en el terreno de los principios se puede ser monárquico o republicano, y aún «encerrándose en abstracciones podría llegarse a determinar cuál es la mejor de esas formas consideradas en sí mismas» no hay duda que el adhesionismo o «ralliement» a la República, lo predicó León XIII por razones de oportunidad y de índole política. Para salvar la religión y conseguir se votasen leyes que condujeran

al bien común y combatir las leyes injustas incluso con las armas que la adhesión a la República habían de depararles, el Papa solicita de los católicos sacrifiquen sus preferencias políticas personales. El sacrificio lo consumaron la mayoría de los monárquicos y, sin embargo, la legislación cada día ha sido peor, hasta llegar a la situación presente de laicismo absoluto. El sacrificio fué estéril, y, a mi modo de ver, perjudicial para los intereses de Francia y también de la Iglesia.

IV. El oportunismo de la Encíclica.

El contenido de la encíclica del «ralliement» se puede perfectamente dividir en dos partes, y en este sentido escribe Aventino en su interesante obra «La doctrine de León XIII contre le libéralisme et la démocratie» publicada en 1914 con censura eclesiástica :

En la encíclica *Au milieu des sollicitudes,* la unión de los esfuerzos católicos sobre el terreno de la defensa religiosa era el único punto doctrinal, porque es obligatoria en todo tiempo y lugar y es inadmisible que los católicos deserten este terreno sagrado para obedecer a consideraciones de orden humano por respetables que éstas sean. El resto de la encíclica, mereciendo siempre la obediencia que es debida a toda voluntad de los Soberanos Pontífices, no tenía más que un carácter transitorio, un carácter de oportunidad. Podía perder su razón de ser el día en que los católicos triunfasen en toda la línea de defensa, el día en que fueran definitivamente aplastados por sus adversarios, el día en que poderes constituídos y legislación detestable vinieran a ser dos expresiones idénticas.

V. Un falso punto de partida.

El objeto de este estudio es precisamente determinar por qué fracasaron las medidas políticas y de oportunidad que León XIII adoptó para salvar a la Iglesia en Francia y que no pudieron evitar, y quizás apresuraron, la nueva persecución, que culminó en la reprobada ley de Separación de la Iglesia y del Estado.

Política es realidad, no sueños y quimeras. Política es el arte de aplicar medios para conseguir fines. No basta adoptar medidas que teóricamente han de producir resultados magníficos, sino que es preciso actuar con la vista fija en la realidad y contando con ella, sabiendo que los hombres son como son y no como debían ser. «Lo que es imposible es falso en política», escribía muy acertadamente Cánovas, pensamiento en el que abundaba Jellineck, al decir: «Lo que es imposible políticamente, no puede ser objeto de seria investigación jurídica». Sentado lo cual, me pregunto: ¿Era posible que todos los monárquicos, tales y como eran, no tales y como debían ser, los de carne y hueso que existían en Francia, renegando de sus convicciones, de su historia y de los lazos de fidelidad, se hicieran republicanos? ¿Era posible que, aún en la hipótesis de que los monárquicos en su totalidad e instantáneamente se hicieran republicanos, la República democrática y liberal que en Francia existía produjera leyes y realizara actos de gobierno que no fueran fu-

nestos e impíos? Ambas preguntas las contesto yo negativamente y demostraré las razones que me obligan a ello. Antes de que León XIII tratara de llevar a la práctica sus nobilísimos, pero quiméricos e irrealizables propósitos —no hay que olvidar que León XIII no se propuso, como fin, deshacer el partido monárquico, aunque esto sí lo consiguiera, sino combatir y desterrar la legislación contraria a la Iglesia, lo que no consiguió— ya el diputado conde de Keller, con mayor visión política había anunciado, en cartas que íntegras transcribí en otro capítulo, el fracaso del «ralliement» si éste se llevaba a cabo.

VI. Monárquicos sin convicciones y república sectaria.

La mentalidad de los católicos franceses cuando se planteó el «ralliement» era, en su inmensa mayoría, monárquica, pero sin un programa de contenido definido y científico.

El imperio de Napoleón III constituyó un largo período de orden y de progresos materiales grandísimos para Francia. Sin embargo, no sólo descuidó los intereses espirituales, sino que, a veces, persiguió a los más firmes paladines de la causa católica, y así, durante varios años, Luis Veuillot tuvo suspendido gubernativamente su reputado periódico *L'Univers*. Mientras el territorio se iba cruzando de carreteras y ferrocarriles, en tanto que los ingenieros y el capital francés abrían a la navegación el canal de Suez, mientras que el orden callejero se

conservaba imperturbablemente y el progreso material señala una época en la historia de Francia, las ideas falsas y los periódicos servidores de la mentira iban ganando prosélitos.

Pero aparentemente no se notaba, y los hombres de bien, los caballeros «bien-pensantes» estaban satisfechos. De repente estalla la guerra franco prusiana, y el 4 de septiembre de 1870 un motín callejero dió al traste con el Imperio. La anarquía bullía en toda Francia. Como escribe Octave Tauxier: «el Imperio había matado la anarquía, pero no las causas de la anarquía».

Meses después París es presa de una sublevación comunista y el gobierno de Thiers, nombrado por la Asamblea Nacional, que de 600 miembros contaba con más de 400 que eran católicos y monárquicos, tiene que empezar sus tareas reconquistando cruentamente a París y ejecutando a 15.000 comunistas. El período que a partir de este momento se inicia, constituye el ideal para los «bien-pensantes», futuros «ralliés». Francia es consagrada al Sagrado Corazón, las peregrinaciones se multiplican, se prepara una ley de enseñanza conforme a las aspiraciones de los católicos, pero la restauración no se hace.

El conde de Chambord no quiere ser rey legítimo de la Revolución. Chambord prefiere continuar en el destierro a ser un rey demócrata y liberal, y los católicos y monárquicos (!) asambleistas franceses, prefieren establecer una república conservadora en espera de proclamar rey al conde de París una vez muerto Enrique V. La República conservadora duró

lo que puede durar un sueño o lo que tarda en marchitarse una flor. Una regla infalible que Mauricio de Maeterlinck formula en su obra *La vie des termites*, facilitará al lector el profético conocimiento de lo que en elecciones sinceras el pueblo soberano ha de votar. «No tenemos ejemplo, en nuestros anales, de que una República, realmente democrática, haya durado más de algunos años sin descomponerse y desaparecer por la derrota y la tiranía, *porque nuestras multitudes tienen en política la nariz del perro, que no gusta más que de malos olores. No escogen más que los menos buenos, y su olfato es infalible*». Aplicada esta regla a cada caso de consulta sincera al pueblo, el lector deducirá lo que ocurrió en las primeras elecciones : triunfaron Gambetta y sus huestes radicales, y disuelta por Mac-Mahon la Cámara, y dirigidas las elecciones por el gabinete presidido por el duque de Broglie, volvieron a triunfar los radicales y así sucesivamente, salvo excepción rarísima de que ya hablaré, hasta nuestros días. Expulsados de un modo definitivo del poder los católicos fundadores de la República conservadora que por una estupidez fatal no quisieron salvar a Francia restaurando la Monarquía, y adueñados los radicales del Estado, comienza instantáneamente la guerra a la religión y a sus ministros, sobre todo desde el año 1879, guerra que no se interrumpió hasta haber pisoteado y negado todos los derechos que a la Iglesia y a los católicos correspondían.

La actitud de los católicos frente a la persecución de que se hizo víctima a la Iglesia fué de una cobar-

de y ridícula protesta. Dictados el año 1880 varios decretos antirreligiosos, gran número de magistrados que los consideraron ilegales, adhiriéndose a la tesis sostenida por el decano, M. Rousse, ofrecieron ingenuamente su dimisión a un ministro que ardía por aceptársela. Y escribe a este respecto Georges Bernanos, en *La gran peur des bien-pensants* :

«La oposición católica, con el mismo candor, esperando mucho de tal censura pública, puso por las nubes a los cuatrocientos protestantes que pasado el primer entusiasmo envejecieron lentamente abandonados de todos, llenando por espacio de veinte años las salas de espera de los periódicos católicos o los locutorios de los conventos en medio de la indiferencia general. ¿Qué secretario de redacción «bienpensante», hacia 1900 no ha recibido de manos del portero una de esas tarjetas de visita con un nombre olvidado, seguido de la mención «Magistrado dimisionario en 1880», escrito con una mano temblorosa y no ha hecho responder que «el señor director había salido» ? El gobierno respondió con un golpe de fuerza : suprimió la inamovilidad de la magistratura y procedió, sin perder un momento, a su depuración. Después, seguro ya de sus jueces, fiel a su táctica de provocaciones incesantes a un enemigo poco temible que habla en vez de obrar, restableció la legislación revolucionaria del divorcio por la ley de 27 de julio de 1884».

«Así la quiebra de la República conservadora marca una fecha», continúa Bernanos. «La lucha emprendida por los restos del partido conservador pierde de día en día el carácter de una lucha política para tomar el de una verdadera guerra de religión, que el clero pretenderá conducir según sus métodos, es decir, con el oportunismo un poco ingenuo de perso-

nas habituadas a la disciplina de los seminarios. Una indiferencia tan lamentable en relación con la doctrina, con el programa, con las condiciones positivas del orden que se proponían mantener o restaurar, el sacrificio deliberado, casi cínico, de los principios, con la esperanza siempre fracasada de restaurarlos poco a poco, gradualmente, sin peligros, por una especie de infiltración solapada—infantil táctica fácilmente esquivada—, no dará otros resultados que el de desacreditar políticamente a los hombres de la derecha. El país comenzará a observar con justa desconfianza a los candidatos camaleones, con etiquetas intercambiables», y pronto no querrá ver, en su excesiva, su paradójica complacencia política, más que un lazo tendido a su candor por intermediarios sospechosos, con obscuros designios.

VII. Ausencia de valor y exceso de retórica.

Una de las esperanzas de los conservadores franceses, instauradores de la democracia en su país e inmediatamente arrojados por ella del poder, estaba concentrada en el golpe de estado que preparaba el general Charette «uno de los oficiales más bravos en las líneas de fuego», en frase de quienes le habían visto. Edouard Drumond, en una página magnífica, le ataca por «el lado de falso insurrecto, de sublevado pacífico que, durante dieciséis años, está a punto de sublevarse y no se subleva». Charette reune a sus antiguos soldados de las campañas en defensa de

los Estados Pontificios en su yate «Le Touriste», y entonan bélicos himnos. Pero leamos a Drumond :

Todo el mundo está contento. Los zuavos pontificios se sienten dichosos de tener un aspecto algo heroico con un jefe que es un hombre muy bravo, y al mismo tiempo están seguros de que este jefe no forzará la nota. Más o menos todos han ido echando tripa : gracias a las recomendaciones del clero, casi todos se han casado ventajosamente ; cumplirían su deber llegado el caso, pero habrían sentido una sorpresa poco agradable si, después de un almuerzo en «Le Touriste», Charette les hubiese dicho dulcemente, como Napoleón III a sus amigos, el 1.º de diciembre, a las once de la noche : «Es para mañana!». ¡Ah! es probable que, a menos de circunstancias imposible de prever, Charette no pronunciará jamás tales palabras. Añadamos que le sería preciso ahora una energía sobrehumana para decirla : ha conquistado, sin haber expuesto nada, una gloria que los más temerarios emprendedores no han tenido en vida... Goza de estos honores modestamente, y morirá nonagenario, en la actitud amenazadora de un hombre que está a punto de sublevarse, diciendo como Delobelle : «Yo no renuncio».

Y en otro lugar, escribe Drumond las palabras siguientes, que nos ayudan a comprender el por qué los conservadores han perdido siempre, sin que el autor de este relato, por reproducirlas, se haga solidario de ellas :

Pensad en el inmenso ridículo de que se ha cubierto el partido conservador con este diluvio de frases retóricas que comenzó a fines de 1871 : «¡Dios lo quiere! Cogeremos de nuevo el acero de los antiguos caballeros, combatiremos con la espada centelleante, caeremos, si es preciso, como los Macabeos...» Todo para terminar aguan-

tando pacientemente los actos más odiosos sin que se haya encontrado un macho para alojar cinco balas de revólver en la cabeza del primer prefecto o comisario de policía que entrase en un domicilio privado sin mandamiento.

Aplicad más bien el admirable método de meditación de los ejercicios de San Ignacio. Determinad anticipadamente vuestra potencia de voluntad. No os llenéis el cerebro en vacío con esas historias de cristianos en el circo que os cuentan regularmente obesas gentes que se creerían perdidas si no encontraran la chuleta en su punto, y que quizá no sonreirían si se encontraran en la arena rodeados de leones famélicos. Comprended bien el admirable pasaje de Carlyle sobre el Temor y el Valor : «El valor es la única cosa que tiene valor, que valga, *valour is still value*», pero no pongáis esto, sin embargo, en un terreno demasiado lírico, no os mintais a vosotros mismos, no os imaginéis que jamás váis a sentir miedo como los d'Audiffret-Pasquier, los autores de discursos universitarios que lanzan el guante a la República a las nueve y tres cuartos, después de haber ordenado al cochero que sea exacto con el coupé a las diez menos cinco.

Sin embargo, oidme bien : todo hombre que está decidido a morir puede actuar sobre los acontecimientos. Detrás de todos los acontecimientos hay un hombre que está decidido a morir.

Los católicos franceses no intentaban defenderse virilmente : sólo producían palabras sonoras mientras olvidaban cien veces al día sus principios. Bernanos, en su citada obra, dice : «Una minoría puede siempre apoderarse del poder por un golpe de fortuna o de audacia. Si sólo trata de agitar los espíritus, tarde o temprano llegará el momento en que tenga que aguantar el golpe arrinconada contra un muro. Pero para que los católicos pusieran de acuerdo sus

actos con los heroicos retos lanzados desde lo alto de los púlpitos por tantas bocas elocuentes, hubieran precisado un gusto del martirio, que no sentían. Este diluvio de palabras que no fecundaban nada, descubría, ante todos los ojos, la debilidad numérica del partido clerical y ponía al descubierto su doble tara: el énfasis y la falta de corazón». Con esta apreciación coincidía Drumond, al escribir:

El católico es un ciudadano francés que paga sus impuestos y cumple con sus deberes cívicos como todo el mundo. Con un carácter distintivo: está destinado por la naturaleza a recibir todos los días sobre su cabeza las inmundicias de todas las cloacas. La obediciencia absolutamente caprina de estos desgraciados es increible: Seguirían hasta los confines de Francia el faldón sucio de la camisa de Cremieux diciéndose unos a otros: «es la bandera nacional».

Esta situación de sumisión permanente a todos los decretos injustos y de acomodaticios *modus vivendi* con poderes sectarios, no debió de pasar desapercibida a León XIII, pues en su encíclica *Sapientiae christianae*, publicada en 1890, escribía:

Por lo que hace a los que han de tomar parte en los negocios públicos, deben evitar cuidadosamente dos extremos viciosos, de los cuales uno se arroga el nombre de prudencia, y el otro raya en temeridad. Porque algunos dicen que no conviene hacer frente al descubierto a la impiedad fuerte y pujante, *por temor de que la lucha exaspere los ánimos de los enemigos. Estos que así juzgan, no se sabrá decir si están en favor de la Iglesia o en contra de ella*; pues, si bien dicen que son católicos, querrían que la Iglesia dejara que se propagasen impunemen-

te ciertas maneras de opinar, de que ella disiente. Llevan los tales a mal la ruina de la fe y la corrupción de las costumbres; pero nada trabajan para poner remedio, antes con su excesiva indulgencia y disimulo perjudicial acrecientan no pocas veces el daño. Esos mismos no quieren que nadie ponga en duda su afecto a la Santa Sede; pero nunca les faltan pretextos para indignarse contra el Sumo Pontífice.

La prudencia de esos tales la califica el Apóstol San Pablo de *sabiduría de la carne y muerte del alma, porque ni está ni puede estar sujeta a la ley de Dios*. Y en verdad que no hay cosa menos conducente para disminuir los males. Porque los enemigos, según muchos de ellos confiesan públicamente y aún se glorían de ello, se han propuesto a todo trance destruir hasta los cimientos, si fuese posible, de la Religión católica, que es la única verdadera. Con tal intento no hay nada a que no se atrevan, *porque conocen bien que cuanto más se amedrente el valor de los buenos,* tanto más desembarazado hallarán el camino para sus perversos designios.

Por lo cual, los que tan bien hallados están con la prudencia de la carne; los que fingen no saber que todo cristiano está obligado a ser buen soldado de Cristo; *los que pretenden llegar por caminos muy llanos, y sin exponerse a los azares del combate, a conseguir el premio debido a los vencedores,* tan lejos están de atajar los pasos a los malos, que antes les dejan expedito el camino.

VIII. Los causantes del fracaso.

Tres elementos (los monárquicos refractarios, los «ralliés» y el régimen republicano) intervinieron en el fracaso del «ralliement», e interesa saber quién o quiénes pueden ser responsables del mismo.

Dentro de los monárquicos precisa distinguir dos grupos: el de los monárquicos liberales y demócra-

tas y el de los legitimistas. Los del primer grupo fueron los que impidieron se llevase a cabo la restauración de la monarquía contrarrevolucionaria, prefiriendo instalar una República conservadora, que inmediatamente se convirtió en radical. Estos monárquicos liberales, en su inmensa mayoría, se adhirieron al régimen por ellos creado, y si algunos desoyeron los deseos políticos de León XIII, lo hicieron por razones de fidelidad personal a la Casa de Francia, pero sin que su actitud pudiera tener fundamentos doctrinales, puesto que en pura doctrina democrática, la monarquía es un atavismo que no tiene razón de subsistir.

Mayor consideración merece el grupo de los legitimistas, pues muchos de ellos tenían una fuerte base doctrinal que les impedía obedecer las instrucciones políticas del Papa.

En la imposibilidad material de estudiar con toda la calma que precisa este punto, trataré de exponer el pensamiento político de Louis Veuillot, la personalidad seglar más grande y pura de los católicos del mundo entero que ha habido en el siglo XIX y lo que va del XX.

IX. Veuillot, el monárquico con razones.

Louis Veuillot, vuelto a la fe católica de sus mayores a los veintitantos años de edad, se traza un programa sublime, que nunca abandonó, consistente en defender los derechos de Cristo y de su Iglesia, y, subordinado a esto, trabajar por la grande-

za de Francia. Hasta sus últimos años en que rectificó razonadamente sus ideas políticas, Veuillot consideró como accidentales las formas de gobierno, todas las cuales, monarquías, repúblicas e imperios, si se inspiraban en los principios de la religión, estimaba él, podían proporcionar la felicidad a los pueblos. Y así le vemos acatar sin discutir, la monarquía orleanista, que era el régimen existente al comenzar su vida pública, aunque siempre luchó contra los actos sectarios y antirreligiosos de ésta; triunfante la revolución de 1848, Veuillot no discute a la república naciente, y reivindica de sus magistrados que reconozcan a la Iglesia todos sus derechos; implantado el segundo Imperio, el gran apologista católico e incansable paladín de la Iglesia, continúa afirmando sus principios por encima de las contingencias políticas, y cuando el Imperio, comenzada la guerra francoprusiana se tambalea, Louis Veuillot podía escribir en *L'Univers,* con fecha 13 de agosto de 1870:

Decíamos ayer a una persona importante del partido republicano: sed católicos y nosotros seremos republicanos. Hoy no pedimos a los republicanos que sean católicos. Tal sublimidad demanda cualidades que no tienen todos. Les decimos simplemente: dejadnos ser católicos y seremos republicanos.

Havard de la Montagne, comentando estas líneas, que ya había yo subrayado hace años al leerlas en la página 28 del tomo XIII de las obras completas de Louis Veuillot, escribe:

Así habla el más intransigente de los católicos, y hay que conceder que sus exigencias no son excesivas. Algunos meses más tarde, Veuillot escribirá (28 de octubre de 1871) : «*Usando del derecho común nosotros nos pronunciamos por la monarquía legítima*».

¿Qué había pasado? Entre 1870 y 1871, Veuillot había comprobado que la condición por él puesta no tenía probabilidades de ser aceptada. Otros excelentes cristianos harán la misma observación y evolucionarán del mismo modo. Tal Emile Keller, que llegó a ser uno de los consejeros del conde de París, después de haberse adherido lealmente a la República naciente. De suerte, que M. Jean Guiraud ha podido escribir, en *la Croix* del 18 de mayo de 1923 : «Era el anticlericalismo de la República el que hacía monárquicos, tales como Keller, y no eran los monárquicos los que obligaban a la República a ser anticlerical».

Por encima de las clasificaciones más o menos gratas a unos o a otros, Veuillot percibe claramente una serie de principios falsos en su base y funestos en su ejercicio, enemigos siempre del bien común y que, por tanto, son carcoma de los pueblos, jamás admisible. Oigamos algo de lo mucho que escribió sobre el sufragio universal :

La Revolución clamó primeramente que quería ser la Reforma. Se ayudó del sufragio universal para destruirlo todo, y de ahí que, multiplicando los culpables, redujera a la nada la responsabilidad. Creó periódicos y clubs y encargó al incendio que cubriera la multitud de sus crímenes. Arrancó los altares, mató al rey, desarraigó a Francia. ¿Quién era el autor de estos incalculables males? El sufragio universal, es decir, ¡nadie! No hay culpable. La posteridad únicamente responderá y el castigo será universal como el delito.

En favor de esta institución o mejor de este instrumen-

to, se dicen mil cosas. No hemos de contradecir ninguna. Es la razón, es la lógica, es la única manera de poner al pueblo en posesión de su soberanía : sea. Pero una frase de Bossuet responde a todo eso y a todo lo que se pueda añadir : «Lejos de ser el pueblo soberano en este Estado, deja de exisitr el pueblo en este Estado». Y M. Taine, escribiendo la Historia de la Revolución con pruebas en la mano, dice esta otra frase que se puede citar después de la de Bossuet : «La Constitución fué la obra maestra de la razón especulativa y la obra maestra de la sinrazón política.» Es lo que la experiencia, sobre todo la de los últimos años, hace vivir ante nuestros ojos y cada uno de nosotros lo ve todos los días : el sufragio universal puede arrancar los fundamentos de la tierra, pero no puede crear la soberanía.

... ...

Si la Revolución pudiera terminar, él la terminaría. *Pero es preciso que el sufragio universal termine con Francia o que Francia termine con el sufragio universal.*

El proceso está instruído. De una y otra parte se sabe lo que se quiere. De un lado se sitúa lo que aún queda de Francia : ella quiere un rey. Este rey está designado por la historia, por las necesidades públicas, por la fe católica y francesa que le hace despreciar el trono si Dios no reina en él. Del otro lado existe un hombre cualquiera, que es el sufragio universal, el cual representa la Revolución y debe continuarla.

Más tarde, en otro lugar, Veuillot escribe :

Ultimamente, el hombre de la verdad, el Papa, ha dado su nombre al sufragio universal : le ha llamado «la mentira universal». Era un exorcismo y, como si se viera obligado a darse a conocer bien, el sufragio universal, siempre vanagloriándose de ser la verdad, no lo ha merecido tan abiertamente, tan descaradamente como en estos últimos tiempos. Lo dice él mismo : «¡Yo soy la mentira!». Su voz lo proclama al igual que su rostro ; pero sin dis-

fraz, sin intervalo, exige también que se crea en él, que se le adore como la verdad. Y es lo que se hace y lo que se hará —Sí, tú eres la mentira; sí, nosotros te creemos y te adoramos como la verdad, y mucho más que la verdad. Y tú no puedes dudarlo, pues si nosotros pensáramos que tú no eres la mentira, no querríamos morir por ti.

Veuillot considera que todo pueblo es un menor. «Todo pueblo es menor, ahí está la clave del enigma, y más que ningún otro, es menor el pueblo que se ha dejado declarar señor. Este sedicente emancipado, obligado sin embargo por la naturaleza a tomar tutores, elige muchos que la naturaleza no le había preparado: incapaces, indignos, incluso traidores. Obscurecen su juicio, atan su voluntad, venden sus intereses y su vida».

Tres son los principios fundamentales de las sociedades políticas para nuestro autor:

Precisamos tres cosas que se sostienen mutuamente y que todas juntas constituyen el arca de salvación: **La Religión, la Familia, la Propiedad.** El rey tiene el deber de restablecer estas bases conmovidas del orden social cristiano y de alejar de ellas todas las causas de ruina de que la Revolución las ha rodeado.

Para combatir las causas de ruina que atacan a la religión, la familia y la propiedad, causas que son los principios de la Revolución, en los cuales los estados democráticos y liberales se basan, nuestro autor no ve otro remedio que restaurar la Monarquía. **«El Rey es el exorcista de la revolución.»**

Veuillot no quiere la Monarquía como un fin, ni como un halago a pasiones sentimentales o esté-

ticas, sino que en el Rey ve el único medio de luchar contra la Revolución, que trata de destrozar a la Iglesia, a la familia y a la propiedad. Por eso, una Monarquía asentada sobre los principios de la Revolución, esto es, una Monarquía democrática y liberal, no merece sus entusiasmos.

Monarquía, es decir, una cabeza para mandar; **Constitucional,** es decir, un plazo para estrangular al mando. La Francia de 1789 quiere estas dos cosas, **preferentemente** el lazo. M. Thiers temería morir como ingrato y traidor si no dejara a Francia este instrumento, este lazo constitucional del que tanto se ha servido, y que tanto ha perfeccionado: —¡Querido pueblo! Si no podéis constituiros en República pura, tomad la Monarquía constitucional, es su equivalente. Sin la Monarquía constitucional no hubierais tenido República.

Interminables serían estas páginas de querer publicar todo lo que respecto a la Monarquía escribió Luis Veuillot en aquellos años de lucha gigantesca. Pero como siempre ocurre, su mayor enemigo, mejor dicho, el mayor enemigo de la restauración monárquica eran esos monárquicos liberales, esos «conservadores» de todo lo malo que la Revolución ha ido sedimentando y que tan a gusto están proclamándose monárquicos y exhibiéndose al lado de quienes encarnan un poder injusto perseguidor de la Iglesia y destructor de la sociedad. En discusión con M. de Falloux, Veuillot escribió la siguiente magistral página:

M. de Falloux puede poner en duda nuestros sentimientos legitimistas que son relativamente de fecha próxima. No nos jactamos de ser legitimistas probados. Más

bien hemos *probado la legitimidad.* Ha sido preciso que largos y terribles acontecimientos nos demostrasen el vigor social de este elemento político del que creíamos que Francia podía no tener necesidad. Hemos entrado en la vida política después de 1830; encontramos entonces el falso derecho monárquico (se refiere a la monarquía liberal de Luis Felipe) hecho y establecido; y, con muchos otros, lo tomamos tal como era, perfectamente resueltos a combatir ante todo por la libertad de la Iglesia y a no ocuparnos ni de hacer ni de deshacer gobiernos. Hemos seguido con todo cuidado esta vía de la que M. de Falloux, entonces más legitimista que nosotros (puesto que somos contemporáneos) no se alejaba notablemente. Era católico y del partido legitimista; nosotros éramos católicos y del partido católico, es decir, sin partido, lo que nos reprochaban ásperamente los legitimistas. **Sin embargo, el verdadero derecho monárquico nos ha vencido demostrándosenos necesario.** La demostración se ha perfeccionado después del derrumbamiento del 4 de septiembre. 1830, 1848, 1852, 1872, ¡qué fechas! ¡Y qué continuación la actual! Ha sido preciso todo eso, y más que todo eso, ha sido preciso el acento leal y resuelto del Conde de Chambord y la solidez y majestad de este añejo derecho desarmado, a través y a pesar de tantas catástrofes engendradoras de los aún más temibles éxitos de la mentira y de la nada. Entonces, sin preocuparnos de entrar en eso que llaman el partido legitimista, hemos ido a donde no cabía duda que había que ir, no al partido, sino al hombre que una porción considerable del partido abandonaba miserablemente; no al sistema, sino al derecho. No hemos abandonado el derecho del pueblo; nos hemos dicho y hemos confesado que el derecho del pueblo no estaba sino ahí. Nos hemos dichos y hemos confesado que no había más que una República posible (1),

---

(1) «Como la monarquía cristiana, escribe Veuillot, es ciertamente la mejor e incluso la única forma aceptable de República, la cual no puede vivir y durar más que si es cristiana, y se

la República cristiana, y que esta República verdaderamente conservadora y verdaderamente precisa, la República de todo el mundo no tenía más que un Presidente posible, el Rey de Francia, el Rey cristianísimo.

La voz de Veuillot no era la única en predicar estas doctrinas que habían venido a formar la mentalidad de una minoría, pues no hay que olvidar que es un Libro Santo el que afirma que: «La miel no se hizo para la boca del asno». Y así Le Play incesantemente repetía : «No existe otra regla de reforma que buscar la verdad y proclamarla a toda costa». «Es necesario hablar alto y firme, mostrar el abismo y gritar: «¡Alto! Es absolutamente necesario atacar de frente a la teoría democrática».

Años antes Montalembert había escrito: «El carro de la democracia, del falso progreso, de la tiranía mentirosa e impía, corre desbocado; no seré yo quien lo detenga, porque prefiero cien veces más ser aplastado por sus ruedas que encaramarme en su trasera para servir de lacayo, de heraldo o de bufón a los sofistas o a los retóricos que lo conducen». Abundando en estas mismas ideas Mgr. Delassus escribía: Es su propio hundimiento lo que la nación prepara, cuando con sus votos llama y glorifica a la democracia.

---

convierte así en la república de todos, Enrique de Borbón es nuestro hombre, incluso por ese lado.

Rey de Francia, es decir, por las reformas de la descentralización, rey de las Francias o presidente hereditario de las Repúblicas francesas, es en el fondo la misma cosa... Sin cabeza permanente, no hay en el interior más que anarquía, tumulto y dictadura de la casualidad; en el exterior no hay sino debilidad e irrisión.»

Así se explica esta frase de Saint-Bonnet: «Si no miramos a la democracia como un escarnio, nos conducirá a la muerte».

Ahora bien, no es de extrañar que quienes creían que era absolutamente necesario atacar a la democracia; que si Francia no acababa con el sufragio universal, éste acabaría con Francia (1), etc., etc., no obedecieran a unos deseos de León XIII de carácter oportunista, transitorio y, como de carácter político, sujetos a la posibilidad de ser equivocados. Además, como algunos autores entienden, para que la política del «ralliement» diera todo su rendimiento era indispensable que se viera que la adhesión a la República era sincera, y para ello, la mejor prueba era la guerra civil entre los hermanos de ayer, ya que de no haber habido excepciones, el «ralliement», para todo el mundo habría sido una maniobra insincera y engañosa.

X. La culpa de los «ralliés»

El jesuíta P. Emonet, al estudiar las causas del fracaso, dice que la culpa no fué del Papa, ni del clero, ni de los católicos de Francia. «Si hubo algunos refractarios, la sumisión a las direcciones romanas entre un gran número, fué completa; entre algunos fué cordial. A veces fué más allá de lo exigido, e incluso de lo conveniente».

---

(2) Por aquella época Cánovas del Castillo escribía: «El sufragio universal será siempre una farsa, un engaño a las muchedumbres..., o será, en estado libre y obrando con plena independencia y conciencia, comunismo fatal e irresistible.

Olvidáronse muchos «ralliés» que el objeto primero y fin justificativo del adhesionismo a la República, era el combatir todas las leyes y actos de gobierno que fueran contra el bien común y contra la Iglesia, y así se vió a muchos favorecer las candidaturas de masones y ateos en perjuicio de los que, siendo católicos, seguían fieles a sus convicciones.

En la imposibilidad de traer a colación muchos datos de interés, que harían este volumen interminable, transcribo unos párrafos del «Etude sur le ralliement», de Havard de la Montagne:

No todos cayeron. No cayó M. de Mun que sufría contemplando las deserciones... «Algunos, decía, han afectado ver en ella (en la encíclica) una invitación al desarme, no solamente ante la forma de gobierno, sino ante los hombres y las doctrinas. Han buscado algunos el medio de entrar en el partido que está en el poder y de terminar con las contrariedades y fastidios de la oposición. Han buscado una excusa para desistir—sobre los puntos más esenciales del programa católico—de una lucha que se había hecho difícil.»

Más severo y más categórico todavía ha sido M. Jacques Piou, en un discurso pronunciado en diciembre de 1910. El fundador de la Derecha republicana, hecho presidente de la Acción liberal, asistía no sin tristeza a la desbandada de sus tropas. La predicción de Emile Keller se realizaba: no se quería más resistencia. La teoría del mal menor cubría todas las humillaciones. «El mal menor, ¡morimos por él!, exclamaba M. Piou. El mal menor puede ser el peor de los males. El peor de los males es eclipsarse; es la abdicación, la complacencia para con los malos. Hay algo peor que la abjuración declarada, es el abandono sonriente de los principios, es el lento deslizamiento con aires de fidelidad. Temo más al veneno

que al hacha, decía Windthorst, y yo también temo el envenenamiento para los católicos.

... ...

En 1910, un «rallié», el vizconde de Chappedelaine, derrota, en Côtes-du-Nord, a M. de Largentaye, realista viejo. Gran júblio en el seno de la Acción liberal. M. Piou saluda al intrépido cristiano que va a engrosar su contingente: «El vizconde de Chappedelaine es un militante y un fiel. Pertenece a esta raza bretona que sabe aliar la doctrina con el valor... No transige, no hace concesiones..., etc.» No había cantado el gallo tres veces cuando ya M. de Chappedelaine había emigrado a un campo en el que el fervor republicano era más puro. Hoy es radical socialista. Votó el 2 de febrero de 1925 por la supresión de la embajada en el Vaticano.

Havard de la Montagne, terminando su trabajo, escribía:

Ya no se quiere más resistencia; la frase dolorosa de Emile Keller ¿será exacta todavía? No; el «ralliement» interpretado en contra de las instrucciones de León XIII, el «ralliement» que se inclina delante de los falsos dogmas revolucionarios, el «ralliement» que se contenta con una *paz embustera* cuando no va acompañada de sonrisas para el adversario, ya no lo quiere la Francia católica. «Confieso, decía Veuillot, que ya no soy el mismo hombre de 1838, que paseando del Pincio a San Juan de Letrán, soñaba con la paz por doquier, la paz por siempre, la paz en seguida y a cualquier precio. Me encuentro en el mismo camino y no vuelvo a encontrar a aquel hombre que soñaba con adquirir aquella paz.» Así piensa hoy la Francia católica. Una experiencia de treinta años la ha enseñado que la paz no se compra, que se la impone por la lucha, que es la lucha quien lleva en sí y depara los frutos de la verdadera paz. Pero es preciso que se desconfíe de las intrigas electorales y parlamentarias. El «ra-

lliement» desviado en liberalismo sobrevive en el alma de los diputados y futuros candidatos. Lo repetimos: ahí está el peligro. El elemento de división y de debilidad es el liberalismo que se apoderó del «ralliement».

XI. La culpa del régimen.

El tercer elemento que pudo ser, y fué principalmente la causa del fracaso del «ralliement» es el mismo régimen político que Francia tiene.

Si como decía el *Boletín del Gran Oriente de Francia,* de diciembre de 1895, «Fracmasonería y República es una misma cosa» ; si como escribían en 1892 los Cardenales y Arzobispos de Francia, «el Gobierno de la República, no ha sido otra cosa desde 1880, que la personificación de una doctrina y de un programa en oposición absoluta con la fe católica», —y se puede decir que cuando decían eso no sabían lo que era bueno, pues quienes hicieron saber lo que era persecución verdad, fueron Combes, Waldeck-Rousseau y Briand— ; si, como sostenía Veuillot, los enemigos más feroces de la Religión, la Familia y la Propiedad, eran—entonces como ahora—los principios de la Revolución y el único medio para triunfar definitivamente de esos falsos y perniciosos dogmas era la restauración de una Monarquía tradicional ; si, como el mismo autor predecía, en el caso de que Francia no acabe con el sufragio universal, éste acabará con aquélla ; si, como Pío IX afirmaba, el sufragio universal es «la mentira universal» ; si, como León de Poncins, había más tarde de escribir en su magní-

fica obra «Las fuerzas secretas de la Revolución», la República es el régimen preferido por la francmasonería para apoderarse del poder y descristianizar los estados, fin perseguido por la Revolución, así como la Monarquía tradicional era una barrera infranqueable a estos fines, razón por la cual la han ido derrocando en todos los países ; en fin, si la democracia es comunismo, desgobierno, etc., ¿cómo, de la aceptación de semejante régimen, podían derivarse resultados menos malos de los que ha dado?

La democracia es prácticamente imposible y funesta. Es el gobierno del número, de la incompetencia, de los muchos que son llamados por Dios, pero no de los escogidos. Para ella, la verdad y el derecho es lo que diga la mayoría, y la Biblia ya dice en sus páginas eternas : «Stultorum infinitus est numerus». La democracia no es forma de gobierno, y siempre va contra el bien común, y por ello la única actitud saludable para con ella, es la predicada por Le Play, de combatirla abiertamente.

Y no se objete que León XIII, en la encíclica «Inter gravissimas», escribía : «La legislación difiere de los poderes políticos y de su forma hasta tal punto, que, bajo el régimen más excelente de forma, la legislación puede ser detestable, mientras que, por el contrario, bajo el régimen cuya forma es más imperfecta, puede darse una legislación excelente», ya que inmediatamente añadía : «Probar con la historia en la mano esta verdad, sería cosa fácil, ¿pero a qué conduciría si todos están convencidos?» La historia ha desconocido la democracia como forma de gobier-

no. Ni Grecia, ni Roma, ni más tarde las repúblicas italianas, dejaron de ser cuando tuvieron gobiernos llamados democráticos, amplias aristocracias. ¡Qué hubieran pensado los demócratas griegos y romanos si alguien les hubiera dicho que los esclavos (que eran mayor número que los patricios y libertos) deberían de tener voto en los comicios! Charles Benoist recordaba que en Florencia, en las épocas de mayor efusión popular, no tenían voto sino unos tres mil, y Tomás Carlyle, en su obra *Folletos de los últimos días,* después de afirmar que «La democracia será siempre imposible», añadía:

Históricamente hablando, no creo que haya subsistido nación alguna con el estado democrático. Mucho se ha dicho en las antiguas repúblicas de Demos y de Pópulus, pero hoy están todos conformes en que esto nada significa. En los tiempos antiguos nunca se fundó, ni siquiera se intentó establecer una república por medio del sufragio universal; ¿qué república se fundó o intentó fundarse sin sufragio muy restringido? Cuando la masa popular se componía de esclavos, y los votantes eran una especie de reyes, hombres nacidos para gobernar a los demás, reales aristócratas o clientes suyos, entonces el voto, la desordenada mezcla de intrigas podía seguir su curso sin peligro de que fuera necesario la intervención de los cañones de un Cavaignac para despejar las calles.

Las democracias modernas tienen su origen en los principios de la Revolución francesa, pero hasta el presente siglo no han existido como forma general de gobierno. Cuando León XIII escribía que con la Historia en la mano podía demostrarse que las formas de gobierno más imperfectas podían producir leyes

buenas, no había en todo el mundo cinco países en que existiera el sufragio universal, y para eso practicado desde fechas próximas y corrompido por los caciques y gobernantes. El día que el sufragio democrático no esté corrompido, como Cánovas predijo, vendrá el comunismo a los países que le padezcan.

En los tiempos en que los católicos liberales franceses prefirieron establecer una República en Francia antes que restaurar una Monarquía tradicional, Henry Laserre escribía, a propósito del sufragio universal :

Llegará la hora en que las clases ignorantes serán las únicas representadas en el poder. Todas las demás serán excluídas sistemáticamente y serán minoría en todas partes.

¿Qué ocurrirá cuando el desarrollo lógico del sufragio universal, tal como está organizado, haya producido esos resultados inevitables? El mundo social será derribado bruscamente y por igual. Aquellos que tienen necesidad de ser gobernados, gobernarán y gobernarán solos...

El impuesto sobre la propiedad será votado, con exclusión de los propietarios, por gentes que no tienen nada. La transmisión de las herencias y la vuelta de la riqueza a la comunidad social, quedarán regulados por individuos sin patrimonio. Las leyes sobre la instrucción y la educación serán hechas por hombres sin instrucción y sin educación... Lo que es ilegítimo será legal, lo que es antisocial estará a la cabeza de la sociedad. Los enemigos del orden público mandarán a la fuerza pública. Los bandidos ocuparán el Ministerio de Justicia y nombrarán los magistrados. Los ladrones tendrán bajo sus órdenes a la gendarmería... así razonen o desvaríen, así obrarán los bárbaros que están ahora a nuestras puertas, y que ocuparán mañana, si no se toman medidas desde hoy, todas las puertas de la ciudad...

Sin duda, un estado tan violento no podrá perpetuarse largo tiempo; sin duda, después de haber acumulado ruinas sobre ruinas, esos comunistas y esos radicales, esos locos y esos imbéciles, esos perversos y esos desgraciados, esos monomaníacos y esos malvados se devorarán entre sí. Pero cuando esto ocurra, Francia habrá perecido en las convulsiones y caerá en la podredumbre.

Prácticamente, en la vida política, la democracia no constituye nunca un gobierno. La maldad natural del hombre, una vez que éste se ve privado de las instituciones y jerarquías que le ayudaban en su debilidad, se manifiesta inmediatamente. Para la verdadera democracia (gobierno del pueblo por el pueblo sin limitación alguna de orden natural ni sobrenatural), la verdad, lo bueno, lo justo, etcétera, no existe; en cada caso es lo que la mayoría dispone. Por eso, los que halagan las malas pasiones y los bajos instintos, obtienen siempre la mayoría de los sufragios. Por eso, para descristianizar a Francia, la masonería y el judaismo se sirven de la República democrática y se identifican con ella.

«República y masonería son la misma cosa». «República y programa en oposición absoluta con la fe católica han sido en estos doce últimos años la misma cosa», clamaban, casi por los mismos años, los Cardenales y el Gran Oriente de Francia. Y en 1925, el Cardenal Dubois, Arzobispo de París, aprueba calurosamente un trabajo que encabeza sus páginas con esas dos proposiciones, que trata de demostrar documentalmente a través de todas sus líneas, el autor del mismo.

Havard de la Montagne nos refiere un episodio que retrata, cómo, de hecho, en Francia se identifican los conceptos de República y de persecución de la Iglesia : Un día del mes de enero de 1908 se reunió un congreso en Bar-le-Duc para tratar de las próximas elecciones senatoriales. Quisieron algunos expulsar a un pobre hombre, sospechoso de ser reaccionario : «—¡Yo soy republicano!, gemía el quidam. —Vamos a verlo, exclamó M. Poincaré. ¿Aprobáis las leyes escolares, si o no? —Sí. —¿Aprobáis la ley de Separación de la Iglesia y del Estado, sí o no? —Sí. —En esas condiciones—exclamó Poincaré—no reconozco a nadie el derecho de excluiros de una asamblea republicana.

XII. Y si un día triunfan esos católicos...

Pensaba haber abordado detenidamente la cuestión de un posible éxito electoral de las gentes católicas y de orden. Dos veces ha acontecido en Francia, y siempre ha servido para facilitar un nuevo triunfo del radicalismo. En 1871, la derrota, hizo reflexionar al pueblo y dió una mayoría de «bien-pensantes», de cuya estúpida actuación ya me he ocupado. Fué preciso que viniera otra guerra y que un millón quinientos mil franceses murieran víctimas de la inepcia y de las insensateces del régimen y de los hombres que habían guiado los destinos de Francia para que volvieran los «bien-pensantes» a ser mayoría en la Cámara. De haber existido un partido monárquico fuerte, de nuevo hubiera habido una mayoría monár-

quica, que quizás hubiera podido hacer una restauración salvadora; pero destrozada y desaparecida esta esperanza de salvación por la política del «ralliement», la mayoría fué para los demócratas cristianos y gente de derecha. La Cámara de 1919, la llamó León Daudet «bleu-horizont», azul-horizonte, y no pasó de ser una ocasión perdida. Restableció la embajada en el Vaticano, decretó fuese fiesta nacional el día de Santa Juana de Arco e hizo algunas otras nimiedades; pero las leyes sobre la escuela laica, sobre el divorcio, sobre la expulsión de las Ordenes religiosas, etc., no las intentó tocar. En 1924 dejó paso al Cartel de las Izquierdas, y en 1925 podían exclamar, los Cardenales y Arzobispos franceses, en la declaración que he transcrito íntegra, «que con estos flujos y reflujos la persecución religiosa se ha agravado siempre».

XIII. Unas amargas palabras de Bernanos y una promesa del autor.

Voy a terminar esta divagación histórica, emprendida a guisa de entretiempo, para romper la monotonía de una vida inactiva, y publicada con la esperanza de que no sea enteramente inútil al lector. Como sólo he pretendido hacer historia de Francia y que sólo hablaran en estas páginas personajes franceses, quiero que las últimas líneas sean también de un francés. No quiero que por ser yo español, unas últimas líneas mías pudieran, injustamente, hacer sospechar que con segunda intención trataba de hacer polí-

tica en España. El asunto es de Francia, a los franceses interesa como pacientes y a nosotros poco más que como a espectadores. Pero dejemos a Bernanos en su epílogo de *La grand peur des bien-pensants* que nos pinte la mentalidad de un obrero de esos sindicatos libres que dirigen los «abates rojos», cita que, como las anteriores, hago a título documental, sin que ello implique que suscriba los conceptos irreverentes que contenga :

El pobre diablo que habrá extraido ya de su saco de malicias, con gran espanto de las beatas, sus modestos bombones de pólvora de pimienta, su docena de petardos pequeño y su pica de cartón dorado, todo el arsenal, en fin, de un revolucionario de patronato, es natural que termine por sacar, bajo la mirada severa de sus Superiores y enrojeciendo de despecho, otros objetos menos frívolos, especialmente ese famoso principio de sumisión al poder constituído, cualquiera que sea, Napoleón, Luis Felipe, Lenin o Mussolini. El más torpe de los huelguistas de Halluin-la-Rouge comprende de un modo vago que cualquier buen tirano, al precio de un concordato pasadero, podría permitirse mañana, como en 1804, la colosal fantasía de una nueva consagración ; se vería en seguida a los bravos curas del cardenal Liénart, un poco chafados por la lucha de clases, precipitarse hacia los lavabos para volver recién afeitados, con una sotana nueva, proponiendo a los «camaradas» la reciente fórmula de los obispos de Francia esa de «la aceptación pura y simple del gobierno, sin segundas intenciones, con la lealtad perfecta que corresponde a un cristiano». Y sin duda esta concepción, llamémosla trascendente, del deber cívico y de la fidelidad política, se justifica admirablemente desde el punto de vista sobrenatural : la desgracia es que no pueda encomendarse su aplicación a frailes austeros, mejor que a prelados diplomáticos, generalmente gordos y

relucientes, que sudan optimismo por todos los poros. A menos de inaugurar un curso de teología y de derecho canónico en todas las Bolsas de trabajo de Francia—en cuyo caso propondríamos inmediatamente que se encomendara la cátedra a M. Jacques Maritain—el heredero de los hombres de blusa continuará manifestando algún escepticismo en relación con «esta perfecta lealtad que corresponde al cristiano», la «lealtad perfecta» de las gentes que se honran de este modo cambiando de amo. Se podrá sostener, es cierto, que el mero éxito designa suficientemente al elegido por la Providencia. Pero la salud, no menos que el éxito, me parece una prueba satisfactoria de los favores celestes, por lo que propongo se confíe el poder al más gordo.

Y en otro lugar de la conclusión escribe estas excesivamente pesimistas palabras:

Antes el hombre encontraba a la Iglesia asociada a todas las grandezas del Mundo visible, al lado del príncipe a quien había ungido, del artista a quien inspiraba, del juez investido por ella de una especie de delegación, o del soldado al cual había recibido sus juramentos. Desde el cargo más elevado al último de esos oficios que honraba el patronato de los Santos, no había derecho ni deber, por humilde que fuera, que no hubiera bendecido anticipamente. Han bastado, sin embargo, una docena de publicistas, promovidos por ellos mismos a la categoría de filósofos, para que la Iglesia abandonara casi sin combate una sociedad, obra suya, y dejara disiparse en un día la herencia de diez siglos. Desde 1789, parece, por otra parte, que ha abandonado la esperanza de reconquistar este mundo perdido. Ha terminado por odiar incluso su memoria, con toda la amargura de sus sueños decepcionados. Su ambición se limita ahora a acomodarse, cueste lo que cueste, en el lugar que la deshonrosa piedad de sus vencedores la deja fuera de los muros de la Ciudad, al igual

de lo que prescribe la ley de Moisés para las mujeres impuras y los encantadores de serpientes. Se jacta, por el contrario, de haber recobrado lo que llama tan ingenuamente su libertad.

Perdone el lector que hasta aquí me haya seguido, el desorden del trabajo y su arquitectura incompleta. El ritmo acelerado de mi vida diaria, no me ha permitido hacer cosa mejor. Tan pronto como disponga de unos días de calma, desarrollaré doctrinalmente y con amplitud la materia aquí esbozada; demostrando con textos de los más modernos tratadistas de derecho público, y con el estudio de los hechos históricos, cómo la democracia no es forma de gobierno, y por tanto, cómo todo lo que se diga respecto a las formas de gobierno en general no puede aplicarse a la democracia. Y me propongo asimismo exponer y demostrar una proposición que el ilustre Charles Benoist formula en el prólogo de su «Cánovas del Castillo»; queden para entonces el enunciado y la demostración, que el buen juicio del lector ha de encontrar razonable el aplazamiento.

APENDICE I

Para las campanas de Suresnes

Artículo publicado por Ch. Maurras en *L'Action Française* el 11 de agosto de 1908 (1), reproducido en su obra «La démocratie religieuse» (París, 1921).

Nuestra enhorabuena a M. Louis Lambert, de *Le Gaulois*. Magnífica idea la suya. Por suscripción nacional van a substituirse, en la iglesia de Suresnes, las campanas que son hoy bronce fundido en la estatua de Zola.

La *Action Française* se inscribe, desde luego. Y, naturalmente, apenas instaladas en el campanario, estas campanas nuevas bajarán para emplearse en alguna estatua al traidor Dreyfus. *Le Gaulois* volverá a abrir inmediatamente una suscripción cuyo producto irá, sin tardar mucho, a la fundición con destino a la estatuta ecuestre del traidor Ullmo. Tercera suscripción de los conservadores liberales, a modo de protes-

(1) Téngase en cuenta que la condenación de *L'Action Française* fué promulgada en el pontificado de S. S. Pío XI, hoy reinante, llevando dos fechas: 20 de enero de 1914 y 29 de diciembre de 1926.

ta, de «réplica», «la mejor réplica» escribirá M. Louis Lambert. Tercera sustitución : al primer judío que traicione, al primer veneciano que haga su elogio el gobierno de la traición querrá dedicar un monumento geminado cuya materia prima no dejarán de dar los bronces religiosos. Pero los creyentes, los independientes y los adversarios proveerán una vez más de nuevas campanas y de estatuas nuevas. Nuestros judíos se hartarán de traicionar, nuestros metecos de escribir el panegírico de la traición, y el Gobierno mismo de levantarles altares, antes de que el mundo de la Derecha se haya cansado de pagar las cuentas del culto enemigo.

Si la confiscación de las campanas de Suresnes, y su incorporación a los bustos de Zolas, Dreyfus, Ullmos y otros tales, realiza un símbolo perfecto del régimen republicano, es preciso confesar que la sustitución indefinida de esas mismas campanas simboliza, no menos exactamente, el género de oposición que los «buenos franceses» hacen a este régimen de treinta años a esta parte.

Ni incrimino ni censuro : todo lo inútil me horroriza profundamente. Ya se ha visto : *Action Française* suscribe. Nos conformamos con nuestra calidad de conservadores. Ponemos en juego la parte de esta admirable y mísera mentalidad a la que no hemos podido sustraernos, siempre trasquilados en ese *ir por lana* de las protestas oratorias, siempre hormigas laboriosas de un estéril trabajo de reconstrucción.

Productores natos, no destructores, guardianes natos del orden y no revolucionarios, el primer pensamiento de los buenos franceses nunca es responder a los decretos de guerra civil con una ofensiva encaminada a quebrar estos decretos en su fuente de origen, en su factor inicial. No piensan en imponer la retractación de la injuria, ni en enderezar el tuerto de la injusticia. No toman medidas contra la causa para evitar la repetición de los efectos. ¿ Violencia ? ¡ Cá ! ¿ Re-

belión? No son «jacobinos blancos» (1). Lo que se hace sin pérdida de tiempo y lo que se repite desde hace treinta años es un esfuerzo inmediato para reparar el daño en cuanto se ha producido. Sin devolver el golpe se cura la herida. Cuando está bien cerrada vuelve el enemigo y la abre otra vez. De nuevo empieza a sanar. Otra vez se la cura. Y así otra vez y sin cesar.

Cuando los religiosos fueron expulsados de Francia la primera vez, nuestros amigos no pensaron en arrojar del Poder a los expulsores: trataron de hallar subterfugios ingeniosos para hacer entrar de nuevo a los expulsados ajustándose a las leyes existentes. Y cuando las escuelas primarias se transformaron en laicas, lo que hicieron fué construir al lado escuelas libres. Con la enseñanza secundaria y superior se siguió la misma táctica. La misma que con los servicios de asistencia y de hospitalidad. Gentes de corazón, y de gran corazón, decían «*No podemos hacer el bien aquí, iremos a otra parte.*» Como contra lo que se dirigían no era contra el lugar en que hacían el bien, sino contra el bien que ellos hacían, porque era el bien y porque venía de ellos, la legislación y la administración los persiguieron en los refugios que habían ido a buscar. Arrojados primero de las casas del Estado, lo fueron luego de sus propios hogares. Después de haberles quitado lo que habían recibido de las anteriores generaciones, se les arrebató lo que debían a las nuevas, a sus propios esfuerzos de hoy. Establecido ya en el arzobispado el *lazzarone* Viviani, y el judío Cahen en *Les Oiseaux* (1), la mano negra de la confiscación se cierne ya sobre otros inmuebles, propiedad de obras in-

---

(1) Epíteto dirigido a Bernard de Vesins por el juez judío Norms, de Versalles, después del asalto de la iglesia de San Sinforiano. (N. del A.)

(1) Convento de religiosas de Notre-Dame, en París, situado en la esquina de la calle de Sèvres y el Boulevard des Invalides. (N. del T.)

discutiblemente laicas, pero que necesitan imprescindiblemente Cahen y Viviani, Ullmo y Dreyfus.

Pero yo os pregunto, ¿qué límite podrían encontrar los deseos de Dreyfus y de Ullmo? ¿Y qué obstáculos se oponen a las concupiscencias de Cahen y de Viviani? Más bien contribuye todo a excitar este bueno y fructuoso deseo. Los expoliados por la mañana, empezarán de nuevo su tarea por la tarde: de nuevo comenzarán a construir—palacios o cobertizos—nuevas casas a las que, en cuanto estén secas las paredes, hará llevar equipaje el enemigo.

La audacia de tal adversario no me inspira la menor admiración.

Lo admirable es la tolerancia de las víctimas.

Hay en nuestro tiempo gentes magníficamente dotadas, porque han recibido el genio de la acción «práctica». A esta acción se han entregado en cuerpo y alma. Pero la fatalidad de nuestro tiempo es que no conciban más acción que la inmediata.

—¡Cuidado, señora!—decía yo a una, hace pocos años—el Gobierno acabará por apoderarse de... (Y aquí el nombre de una de sus fundaciones.)

—¡Arrebatarme N. ...!

Un chispazo zigzagueó un momento en sus ojos inmensos que se dulcificaron instantáneamente; en sus labios floreció una sonrisa más apacible que el azul del mar bajo un cielo sereno. Tuve instantáneamente una viva sensación de mi ridículo. La eminente mujer a quien acababa de hacer vislumbrar un porvenir tan imaginario como la eventualidad de una persecusión, gozaba de la intimidad de M. Combes, quien aunque no tuviese asegurado el privilegio de una vida eterna, parecía que por largo tiempo había de ser el árbitro de la política francesa. Por eso los obreros de la fundación N... trabajaban apaciblemente para la eternidad; albañiles, carpinteros, broncistas, hojalateros, gasistas y electricistas se afanaban. Hoy todo ha terminado.

Creo que la República trabaja también, forjando sus armas contra N... He oído decir que Mme. X... ya no sonríe.

Es bella la embriaguez del entusiasmo en una de estas almas muy grandes, muy altas, muy puras. Hay algo más bello, sin embargo: la alianza de estas virtudes apasionadas con una razón completa. Digo completa para que no quede excluída la *razón política*; razón que se compone de recuerdo, de previsión y también de audacia.

El pasado se repite y se repetirá. La misteriosa sustancia del porvenir no puede imaginarse demasiado diferente del pasado. Se portarán con nosotros como se han portado hasta ahora. Nos quitarán todo lo que hemos atesorado y construído sin haber sabido defenderlo con una hábil contraofensiva. Mientras que el brazo sólo nos sirva para preservar nuestro pecho y no para herir el del enemigo, pesará sobre nosotros la amenaza. En todo lugar y en todo tiempo ocurrirá como con las campanas de Suresnes: veinte veces pagadas, fundidas de nuevo veinte veces hasta que un día, desesperados de vernos siempre heridos en este pobre campanario de arrabal parisiense, nos demos cuenta de que a donde hay que ir es a la plaza de Beaveau (1) y no a llevar bronce, ni oro, sino hierro.

Ante todo política. Política ofensiva y apuntando al régimen.

Lo demás es pagar las fiestas y que se divierta el enemigo (2).

CHARLES MAURRAS

---

(1) En la plaza de Beauveau está situado el Ministerio del Interior. (N. del T.)

(2) Las campanas de la suscripción de *Le Gaulois* fueron benditas e instaladas en el verano de 1911; creo que M. Arthur Meyer fué el padrino; por lo demás, la madrina fué madame Meyer.

Esperemos... (N. del A.)

APENDICE II

UNA OPINIÓN TEOLÓGICA

De una magnífica obra de apologética católica, que, sin hipérbole, puede ser calificada de monumental (1), se toma este artículo titulado «Insurrección», que sirve de complemento a lo expuesto en este volumen, y esclarece a la luz de la más pura doctrina lo que a algunos pudiera parecer obscuro o inspirar alguna duda. Su autor, el P. M. de la Taille, S. J., es uno de los teólogos más eminentes de la Compañía, y aun de la Iglesia.

La doctrina de la Iglesia consagra el poder, del que hace una cosa divina; consagra a los que tienen en sus manos el poder, haciéndolos tenientes de Dios y sólo de Dios. Por una consecuencia lógica prohibe toda rebelión, toda insurrección contra las autoridades legítimas. Es todo lo contrario de la doctrina revolucionaria formulada en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*: «La insurrección es el más sagrado de los deberes.»

(1) *Dictionnaire Apologétique de la Foi Catholique*, sous la Direction de A. D'Alès, professeur a l'Institut Catholique de Paris, avec la collaboration d'un grand nombre de Savants Catholiques. París, 1925, 4 vol.) Tomo II, fols. 1.056 a 1.066.

Pero al proscribir la rebelión, la Iglesia ¿no abre de par en par las puertas a los mayores excesos del despotismo y de la tiranía? Bien sabido es que los reprueba, pero ¿no parece aquí clarísimo que priva a los ciudadanos de todo medio de librarse de ellos? La respuesta debe comprender dos partes según se considere lo que autoriza la moral cristiana frente a los abusos de un poder en posesión de todos los títulos de la legitimidad, o lo que, más latamente, autoriza cuando se trata de un régimen que no tiene otra que la autoridad del hecho consumado.

No es preciso decir que no se pretende aquí hacer aplicación de los principios a un estado de cosas determinado, y aún menos de recomendar a nadie una actitud con preferencia a otra.

El papel del apologista se limita a justificar las enseñanzas de la Iglesia, poniendo de manifiesto su verdadero sentido y su verdadero alcance.

I. Frente a los poderes legítimos.

Es muy cierto que a las violencias del Poder no pueden responder los católicos con la violencia insurreccional. Víctimas aún de injurias atroces no podrían vengarse de ellas con una agresión contra los gobernantes lo mismo que no les sería lícito dirigirla contra particulares. Ni la injusticia debe hacerlos injustos, ni la expoliación tornarlos en expoliadores, ni el bandidaje trocarlos en bandidos, ni el asesinato en asesinos, ni la tiranía en anarquistas. Maltratar al prójimo porque le han maltratado a uno, promover desorden porque otros lo han promovido, no es lícito jamás. Las represalias, como las provocaciones, son siempre criminales. Y el crimen es mayor si su víctima es el poder.

Esto es indudablemente lo que enseña la Iglesia. Pero sin peligro de extraviarse, no sería posible intro-

ducir en su enseñanza cosa distinta, porque, además de privar a los católicos del derecho de legítima defensa, lo condena la ciencia teológica más autorizada.

Los teólogos distinguen la rebelión y la resistencia, la resistencia pasiva y la resistencia activa, la resistencia activa legal, y la resistencia activa a mano armada; en total, cuatro actitudes fáciles de escalonar en gradación ascendente.

Resistencia pasiva, consistente en no obedecer las prescripciones de una ley.

Resistencia activa legal, consistente en perseguir, por los medios legales, la revisión de una ley.

Resistencia activa a mano armada, consistente en oponerse por la fuerza a la ejecución de una ley.

Rebelión, consistente en tomar la ofensiva contra la autoridad de la que la ley emana.

La última actitud está prohibida siempre; la primera es siempre obligatoria ante una ley que prescriba actos contrarios a la conciencia; la segunda siempre es lícita; queda la tercera respecto a la que se plantea un problema: ¿En qué casos está permitida?

Solución negativa.—Bossuet responde: ¡Nunca!

«A la violencia de los príncipes los súbditos no pueden oponer más que respetuosas observaciones, sin motines ni alborotos, y plegarias por su conversión.

»Las observaciones descompuestas y llenas de acritud son un comienzo de sedición intolerable...

»Cuando digo que estas observaciones deben ser respetuosas, quiero decir que lo sean efectivamente, y no sólo en apariencia...

»He aquí una doctrina verdaderamente santa, verdaderamente digna de Jesucristo y de sus discípulos...» (*Politique tirée de l'Ecriture sainte,* VI, artículo 2, prop. 6.)

Es seguramente la que, desde Luis XIV gozó de más crédito en Francia. Sin duda alguna, Napoleón la prefería también. En un curso de filosofía publicado

por la autoridad del cardenal Fesch en 1810—cuyo tercer volumen va encabezado con esta nota: «Esta edición es la única que se enseña en las principales diócesis de Francia»—se lee lo que sigue: «Aunque el príncipe fuese un tirano cruel, aunque fuese el más encarnizado enemigo de la verdadera religión, nadie tiene derecho a abandonar su partido... Ofender con palabras u obras a la muy augusta persona del soberano sería una especie de sacrilegio». (*Institutionum philosophicarum Cursus novus*, t. III, p. 196.)

En el siglo XIX el maestro que ejerció más considerable influencia en la enseñanza de un gran número de nuestros seminarios, el sulpiciano Carriére, en su clásico tratado *De Justitia et Jure*, en dos pasajes califica de «más sabia» esta opinión que es «sobre todo —dice—la de los modernos, a quienes el abuso de la doctrina contraria ha hecho más prudente». (*De Justitia et Jure*, París, 1839, t. II, pp. 408 y 386.)

Solución afirmativa.—Ni el abuso condena el uso, ni la autoridad de Bossuet debe hacer olvidar la de la Escuela.

Escuchemos, pues, en Santo Tomás la voz del pasado a la que harán eco lo mismo los teólogos más modernos que los del Renacimiento y de la Edad Media.

Santo Tomás muestra su pensamiento íntimo en dos pasajes de la *Summa theologica*; de uno de ellos trataremos más tarde; el otro dice así:

«El gobierno tiránico no es justo puesto que no va ordenado al bien público, sino al bien particular del gobernante, como Aristóteles muestra en el libro III de la *Política*, capítulo V, y en el libro VIII de la *Etica*, capítulo X. Y así, el derrocamiento de este régimen no tiene el carácter de una sedición, fuera del caso en que se llevase a cabo con tanto desorden que ocasionase al país más daños que la misma tiranía. El sedicioso es más bien el tirano que da lugar a discordias y sediciones en el pueblo que le está someti-

do, a fin de poder dominarlo más seguramente (IIª, IIªᵉ, q. 42, art. 2, ad. 3.)

Se ha observado, muy atinadamente, que «en modo alguno Santo Tomás reconocía al pueblo el derecho de ser juez en su propia causa, sino únicamente el derecho de legítima defensa, que es muy diferente». (Peltier, *La doctrine de l'Encyclique du 3 décembre* 1864, *conforme à l'enseignement catholique.* Con la aprobación de S. Em. Mgr. el Cardenal Gousset, arzobispo de Reims, p. 173, núm. 4.)

El canónigo Peltier, autor de esta observación, ya se había expresado por su cuenta en estos términos:

«Es preciso... no invocar más que la ley natural que permite a las sociedades lo mismo que a los individuos defenderse contra una agresión injusta, si se quiere encontrar un remedio que oponer a la tiranía». (Nota C a la página 722 del tomo I de la traducción francesa del *Traité de la puissance ecclésiastique,* de Bianchi.)

También de defensa habla Mgr. Kenrick—coadjutor, y luego obispo de Filadelfia, muerto siendo arzobispo de Baltimore—en su obra *Theologia Moralis* (volumen I, tract. IV, cap. 3, Philadelfia, 1841, pág. 259). Comentando la primera *Epístola* de San Pedro, capítulo II, versículo 13, y la *Epístola a los Romanos,* capítulo XIII, versículos 1, 2 y 5, escribe:

«Este pasaje prohibe la rebelión, que se comete siempre que particulares, aislados o en corto número, resisten a la autoridad legítima. Que si una multitud de ciudadanos resiste a un enorme y manifiesto abuso del poder, no se puede decir que resistan a la autoridad, porque Dios no confiere el derecho a tiranizar.

«En efecto—dice Gravina—jamás está permitido a los gobernantes, por la vulneración de las leyes, destruir lo que es la razón de ser y el fin de su poder. Por este mismo hecho queda desposeído de toda prerrogativa, quienquiera que abuse del poder contra la

cosa pública, en cuya salud y honor se fundan la soberanía y majestad de los príncipes. Porque la desheredación es el castigo del hijo que ultraja a su padre». Por otra parte, los levantamientos populares, aun provocados por la dominación más opresora, casi nunca se producen sin pecado, porque la mayor parte de las veces acarrean ruinas y desastres».

Tras el americano Kenrick, es el renovador de la teología moral en Alemania, Lehmkuhl, quien habla así:

«Una cosa es la rebelión y otra cosa la resistencia a las leyes injustas y a su ejecución. Que si se os hace una violencia evidentemente injusta en nombre y con el aparato de la potencia pública, no es ya a la autoridad, sino a la violencia injusta a la que resistís.

»Ahora bien, el cuándo y el cómo será lícito rechazar por la fuerza una violencia evidentemente injusta ejercida en nombre y con el aparato de la potencia pública dependerán del éxito que de ella sea dable esperar y de los males, quizá mayores, que la resistencia puede acarrear al país». (*Theologia moralis,* séptima edición, 1893, t. I, núm. 797.)

Noldin (*De Praeceptis,* 1905, núm. 307) entre los austriacos, y entre los franceses, Bulot (*Compendium Theologiae moralis,* 1905, t. I, núm. 380), se expresan en términos casi idénticos.

El teólogo belga Génicot invoca la autoridad de Santo Tomás:

«Una cosa es la rebelión, otra cosa la resistencia a las leyes injustas y a su ejecución. Porque cuando aquellos que poseen el Poder legítimo, ejercen una violencia evidentemente injusta, el caso es «parecido al de una violencia ejercida por «bandidos»...» Y así, del mismo modo que es lícito resistir a los bandidos, está permitido en caso semejante resistir a los malos príncipes, a menos que deba evitarse el escándalo, o haya que temer alguna perturbación grave». (Santo Tomás,

IIª, IIªᵉ, q. 69, art. 4). «A veces será ilícita esta resistencia activa, es decir, cuando del empleo de la violencia no pudieran esperarse buenos efectos, y sí, antes, esperar grandes males». (*Theologiae moralis Institutiones,* tercera edición, 1900, t. I, núm. 357.)

Más explícito aún es el teólogo suizo Catherin :

«Es lícito resistir activamente en el acto mismo de la agresión a un tirano que, injustamente, trata de causar males muy graves a los ciudadanos.

»*Observación.*—Se trata de resistencia *activa por la fuerza* o a mano *armada.*

»Es opinión casi común de todos los teólogos la de que a todo ciudadano le está permitido resistir activamente y por la fuerza (a lo menos si se trata de defender su vida y la integridad de su cuerpo) a un príncipe que trata de causarle un perjuicio evidentemente injusto y grave, impidiéndole realizar su voluntad. Cualquiera tiene, en efecto, el derecho de defenderse con todas las fuerzas, contra todo agresor injusto en el acto mismo de la agresión. Los ciudadanos pueden, pues, prestarse apoyo unos a otros contra la agresión injusta del rey o de sus agentes y comprometerse para ello por medio de un tratado. Para ello, en efecto, no necesitan disponer de la soberanía; los súbditos ni juzgan ni deponen al soberano, no hacen más que defenderse ellos y defender sus bienes.

»Estos son principios de derecho, válidos cuando sólo se juzgan las cosas en abstracto. En lo concreto, sucederá accidentalmente, a veces, que tal defensa ocasione mayores males y que sea preciso abstenerse de ella». (*Philosophia moralis,* tercera edición, 1900, núm. 616.)

Aun después de Catherin es provechoso oír a Castelein :

«La tiranía *habitual* y *grave,* violando el pacto fundamental, destruye los títulos del poder.

»Cuatro condiciones se requieren, sin embargo, para que sea lícita la resistencia activa :

»1.ª Que no quede ya medio alguno eficaz que opo-

ner a la tiranía, tales como ruegos, exhortaciones, resistencia pasiva, medios todos ellos que deben ensayarse previamente.

»2.ª Que en opinión de los hombres prudentes y honrados, la tiranía sea manifiesta.

»3.ª Que haya probabilidad de éxito.

»4.ª Que pueda creerse que de la caída del tirano no han de nacer mayores males.

»...Con Belarmino, Suárez, Balmes, Bianchi, con toda la escuela del pasado, decimos que la resistencia activa es lícita, cumplidas las cuatro condiciones precitadas, cuando el tirano maquina la ruina del Estado». (*Institutiones Philosophiae moralis et socialis,* 1899, p. 487.)

Pero es Meyer quien, en sus *Institutiones Juris naturalis* da a esta doctrina todo el desarrollo que exige:

«En los casos extremos cuando, por razón de las circunstancias, la resistencia pasiva es ineficaz o prácticamente imposible, ¿qué es lo que, sino la perfección cristiana, la estricta regla del derecho natural permite y legitima?

»El que se trate de una cuestión espinosa no es una razón para aparentar ignorarla especulativamente, pasando a su lado en silencio, como suele hacerse habitualmente. Teniendo en cuenta que las circunstancias hacen algunas veces imperiosamente necesaria una solución práctica cualquiera, sin que haya medio de esquivarla ni de aplazarla, es preferible haberla resuelto antes teóricamente de acuerdo con los *principios de la sana razón.*

»*Tesis.—Pueden darse circunstancias en las que la resistencia activa a los abusos de la autoridad pública, no sea, por sí misma, contraria al derecho natural.*

»*Prueba.*—Del mismo modo que todo individuo tiene el derecho innato de proveer a su conservación, y, por consecuencia, de defenderse a mano armada contra la violencia de una agresión injusta, sin exceder, sin embargo, de la medida que legitiman las necesidades de la defensiva, un pueblo al que su unidad social cons-

tituye en *persona moral*, debe necesariamente ser provisto por la naturaleza del mismo derecho esencial. El derecho natural de defensa se extiende, en efecto, sin excepción, a toda criatura racional, y, en consecuencia, *a pari* o *a fortiori* a una personalidad humana colectiva. Por lo tanto, siempre que un abuso tiránico del poder, no transitorio, sino perseguido constante y sistemáticamente, haya reducido al pueblo a tal extremo que peligre su salud, por ejemplo, si se trata *de conjurar un peligro inminente para el Estado* o *de los bienes supremos y esenciales de la nación, y, en primer lugar, de salvar de una ruina segura el tesoro de la verdadera fe*; entonces, y en tanto que lo reclamen la causa y las circunstancias, a una agresión de este género *es lícito oponer una resistencia activa*. La Escritura nos presenta un noble ejemplo de este modo de defensa en la historia de los Macabeos...

»Cualquier grupo de ciudadanos, aun sin constituir una persona moral completa, ni una unidad social orgánica en virtud del derecho personal inherente a cada individuo, puede, en este caso de extrema necesidad, reunir las fuerzas de todos para oponer a una opresión común el haz de una resistencia colectiva». (*Institutiones Juris naturalis*, 1900, t. II, núms. 531, 532.)

Las citas contrarias a la opinión regalista podrían multiplicarse. En el pasado, además de Cajetan (*in II, II*, 42, 2) y Suárez (*De Caritate*, d. XIII, s. 8; *Defensio Fidei* l. VI c. IV, §§ 5 y 6), hallamos al cardenal Duperron alegando ante el Tercero, en los Estados generales de 1614 «la resolución de los soldados de Valentiniano, quienes le dijeron que si él quería intentar algo contra la Iglesia, ellos se declararían por San Ambrosio; puesto que las basílicas eran de los obispos y no de los emperadores». (Cf. *Des Etats généraux et autres Assemblées nationales*, La Haya, 1789, t. XVI, 2.ª partie, página 129). A Lessius declarando que es lícito a todos laicos y clérigos defender su vida contra un injusto agre-

sor «sea quien sea, aún superior. Por lo tanto, lícito... al siervo contra su señor, al vasallo contra su príncipe». (*De Justitia et Jure*, art. II, cap. 9, dub. 8). A Gerson enseñando que «si el soberano hace sufrir a sus súbditos una persecución manifiesta, obstinada, efectiva, entonces se aplica esta regla natural: es lícito responder a la fuerza con la fuerza». (*Decem considerationes principibus et dominis utilissimae*, 7.ª consideratio. *Opera omnia*, Parisiis, 1606, t. II, facs. 2, col. 828.)

Vim vi repellere omnes leges omniaque jura permittunt: es ésta, en efecto, una máxima que aparece en todas las páginas de las decretales; singularmente una vez en favor de un dignatario eclesiástico molestado en sus bienes por un oficial de justicia (Inocente IV, *Sexti Decret*, l. V, tít. XI, c. 6; Cf. Alejandro III, *Decretal*, l. V, tít. XXXIX, c. 3, e Inocente III, *Decretal*, l. II, tít. XIII, c. 12), y una vez, también con esta cláusula que es una justificación: *non ad sumendam vindictam sed ad injuriam propulsandam* (Inocente III, *Decretal*, l. V, tít. XI, c. 18.)

No como medida vindicatoria, sino como medida de defensa; ésta es también la distinción que hacen siempre los modernos al tratar de los conflictos con el Estado. «Es innecesaria en este caso—escribe Schiffini—jurisdicción ninguna. Parece que es suficiente el derecho de legítima defensa que tiene la sociedad, como tienen los individuos». (*Disputationes Philosophiae moralis*, 1891, t. II, pp. 452, 453.)

De un modo parecido el cardenal Zigliara dice: «En este caso no hay resistencia a la autoridad, sino a la violencia; no al derecho, sino al abuso del derecho; no al príncipe, sino al injusto agresor y transgresor de nuestros derechos en el acto mismo de su agresión». (*Summa philosophica*, 5.ª edición, 1884, t. III, p. 267.)

Y esto cualquiera que sea el príncipe; porque, como observa muy justamente Cepeda en sus *Eléments de droit naturel*: «Estos principios encuentran también su

aplicación en el caso en que el soberano fuese el pueblo mismo, bajo un régimen democrático. En efecto, la tiranía ejercida por el mismo pueblo, o en nombre del pueblo es mucho más opresora y temible que la ejercida por un príncipe». (*Eléments de Droit naturel*, traducidos por el abate Onclair. París, 1890, p. 540.)

La solución.—Este acuerdo de los teólogos es impresionante, y debe hacernos considerar resuelta la cuestión. Tres puntos pueden resumirla:

1.° Ningún derecho político prevalece jamás contra la salud pública. *Salus populi suprema lex est.*

2.° Si hay casos en que la oportunidad veda, en nombre de la prudencia y de la caridad, el ejercicio de un derecho que, por otra parte, la justicia concede, hay otros en que ella incita al uso y aprueba las consecuencias; a saber: cuando los bienes supremos de la nación no pueden ser ya salvados más que por una intervención popular. Porque entonces no hay calamidades ni azotes cuya consideración pueda estorbar el ejercicio del derecho de defensa; puesto que, por hipótesis, los bienes que hay que salvaguardar son de más entidad que todos los males que pudieran sobrevenir.

3.° La guerra hecha al poder en estas condiciones es una guerra defensiva, y autoriza a todo lo que entre beligerantes permite el derecho de guerra defensiva. Ahora bien, hay ciertas actitudes que, tomadas aisladamente, podrían parecer ofensivas, pero que, encajadas en el cuadro general de los sucesos, toman, por las circunstancias, un carácter puramente defensivo. Del mismo modo que una nación invadida no deja de actuar defensivamente porque sus generales tomen la iniciativa de un encuentro con el enemigo, o aún que, en caso de necesidad, lo persigan hasta dentro de su propio territorio. Que si para el agresor injusto el resultado acaba por ser el mismo que hubiese podido ser el de una invasión del adversario; sólo a sí mismo ha de culpar de ello y no a los que no han hecho otra cosa que

usar de su derecho para rechazar y desbaratar la ofensiva. Así sucederá en los conflictos entre el poder y los súbditos. Esta resistencia podrá, en cuanto a sus efectos, no diferir de una rebelión, sin que los súbditos sean rebeldes. Pero el verdadero rebelde, el verdadero «sedicioso» es el tirano armado contra la ciudad, y derribado por el golpe que le devuelve una guerra que él mismo ha desencadenado.

La cuestión de perfección.—Resuelta la cuestión de derecho, queda la cuestión de perfección descartada hasta ahora para no dificultar la marcha de una discusión ya bastante compleja. Se plantea así : ¿ No desaconsejará la perfección cristiana lo que el derecho natural permite ? Para los católicos ¿ no es siempre preferible la paciencia a la resistencia ?

Opinión de los teólogos.—Un eminente historiador canonista y teólogo va a ilustrarnos sobre este punto. En su obra sobre la Iglesia católica y el Estado cristiano, el cardenal Hergenröther señala así la diferencia entre el caso en que sólo están en litigio los intereses personales y temporales, y aquel en que corren peligro el bien de la sociedad y el de la religión.

«Pero, se preguntará, ¿ unos súbditos cristianos, no deberían dejarse matar antes que hacer resistencia, aun en el caso de que sean bastante fuertes para ello ? Esto tiene el carácter de una cuestión de perfección cristiana, pero no de un deber que subsiste en cualquier circunstancia. Porque el derecho natural autoriza una legítima defensa para salvaguardar nuestra vida individual, y no reconoce el deber incondicional de renunciar a ella. Que si se pueden salvar a la vez la religión y la propia vida, hay razón para hacer todo lo posible por lograrlo. El ejemplo de los primeros cristianos carece aquí de valor. Su situación no era la misma que la nuestra, después que los poderes públicos quedaron como súbditos del cristianismo. Los que en nuestro tiempo persiguen a la Iglesia, no pueden tener las ex-

cusas que se podrían hacer valer para las autoridades paganas. Además, una rebelión en aquellos tiempos hubiese sido inútil y aún perjudicial para el cristianismo. Dos maneras hay de defender la religión: 1.ª, a la manera de Eléazar (II *Mac.*, VI, 18-31), por el martirio; 2.ª, como Matatías (I *Mac*, II, 1 599), que tomó las armas y se levantó contra la invasión pagana. Lo que en los días del Antiguo Testamento permitía a los Macabeos el derecho natural, también debe consentirlo, en análogas circunstancias, en los del Nuevo». (*Katholische Kirche und christlicher Staat*, 2.ª edición, c. XIV, p. 405.)

Estas líneas del cardenal Hergenröther no hacen, a lo que parece, más que resumir las páginas en que Bianchi (*Traité de la puissance ecclesiastique,* traducción francesa, t. I, pp. 50-55) desarrollaba la misma tesis enunciada en estos enérgicos términos: «Cuando a la vez podemos conservar nuestra religión y nuestra vida, ¿qué duda puede haber de que estamos naturalmente obligados a conservar una y otra?» Es decir, ni apostasía, ni martirio allí donde una victoria puede liberar nuestras conciencias y las de nuestros hermanos. Y Bianchi cita al Cardenal Belarmino (*De Romano Pontífice*, l. V, c. VII, § *Tertia ratio*), quien, de hecho, habla, no de derecho, sino de deber en materia de resistencia.

Autoridad de la Escritura.—Los tres se remontan a los Macabeos. Si se quiere precisar lo que a los mismos santos está permitido, no será, pues, inútil reunir las páginas más salientes de ese libro no abrogado por el Evangelio, sino que más bien se anticipa a él.

Hacía ciento cincuenta años que los judíos vivían bajo la denominación de los Seleucidas, cuando la tiranía de Antíoco Epifanio puso en su mano las armas para la defensa de la fe. Refugiados en el desierto, donde se creen seguros, Judas y los suyos se enteran de que mil de sus compañeros, sorprendidos en un sábado, acaban

de dejarse matar heroicamente «sin tirar siquiera una «piedra». Y entonces «se dijeron unos a otros: «Si todos nos dejamos matar como han hecho nuestros hermanos y no combatimos contra los gentiles por nuestras vidas y por nuestras instituciones, bien pronto nos habrán exterminado de la tierra. Tomaron, pues, aquel día esta resolución: Contra cualquiera que venga a atacarnos en nuestro día de sábado, combatiremos». Y Judas dijo: —«Combatiremos por nuestra vida y por nuestra ley»—. «Y todos se dijeron los unos a los otros: Reunamos las ruinas de nuestro pueblo y combatamos por nuestro pueblo y por el templo». —«Y lanzaron al cielo un grito sonoro diciendo: ...Vuestro templo ha sido hollado y profanado y vuestros sacerdotes están humillados y de duelo». «Y Judas les dijo: Ceñíos y sed valientes y estad prestos para combatir mañana por la mañana contra esos gentiles congregados para perdernos a nosotros y a nuestro templo. Porque más nos vale morir con las armas en la mano que ver los males de nuestro pueblo y la profanación de nuestro templo. ¡Cualquiera que sea la voluntad del cielo, cúmplase... ! Y se fueron a las manos... Y aquel día fué un gran día de salud para Israel».

Comparación con la resistencia legal.—Conviene observar, por añadidura, que si los principios de longanimidad evangélica fuesen de universal e incondicional aplicación, desaconsejarían lo mismo toda resistencia legal, judicial o análoga, que toda resistencia armada. Lo mismo al primero que al segundo caso alcanzaría sin restricción esta máxima: «No resistáis al malvado, y si a alguno de vosotros golpeó en una mejilla, que le presente la otra. Y si alguno quiere llevaros a juicio para adueñarse de vuestra túnica, entregadle también vuestra capa». Y así mismo este reproche de San Pablo: «Ya es una falta que haya procesos entre vosotros. ¿Por qué no os dejáis antes maltratar? ¿Por qué no dejaros robar?» Si es imposible erigir tales consejos en

reglas absolutas, aún de perfección, para todos los casos imaginables, ¿por qué impedirnos poner las reservas y correctivos necesarios lo mismo en materia de defensa armada que de reivindicación legal? A una y otra cosa deben aplicarse, guardando la debida proporción, las juiciosas distinciones que formulaba muy atinadamente el cardenal Perraud en una instrucción pastoral escrita en 1880 *sobre las circunstancias en que los católicos tienen el derecho y el deber de defenderse*: «¿Se trata de intereses o de conflictos privados, de cuestiones o de dificultades puramente personales, que no tocan para nada los principios de la moral, las verdades de la religión, la libertad o los derechos de la Iglesia? No hay duda de que en tales ocasiones es digno de alabanza que el cristiano aplique, sin reservas, los preceptos o los consejos de la santa dulzura evangélica... Por consiguiente, cuando solamente se trata de nuestras personas, de nuestros negocios, de nuestros bienes, de nuestra propia vida, y si no hay una obligación de orden superior que nos fuerce a defendernos, podemos preferir el silencio a la palabra, la sumisión a la resistencia, la pasión a la acción. Pero la verdadera noción de la virtud quedaría falseada si el motivo determinante de tal actitud fuese una debilidad pusilámine y una falta de corazón, en vez de la sobrenatural y valerosa imitación de la paciencia, de la dulzura y de la caridad del Hijo de Dios... De estos preceptos, de estos consejos, de estos ejemplos, ¿es preciso deducir que nunca es lícito a los discípulos de Jesucristo defenderse? ¿Que su único deber es callarse y someterse sin decir una palabra para rechazar la calumnia, sin intentar esfuerzo alguno para reivindicar sus derechos? Nada de eso».

La iniciativa de los fieles y la autoridad de los pastores.—Una vez admitidos estos principios, puede uno preguntarse si los católicos, en los casos en que la conciencia les permite o les manda resistir, deben necesariamente esperar una impulsión positiva de sus pas-

tores, en virtud del principio de que en la Iglesia toda la autoridad está arriba y la dependencia abajo. Que esta impulsión pueda producirse legítimamente no es dudoso; ¿pero es necesaria?

Lo sería si nuestros obispos fuesen jefes militares, o si defenderse fuera un acto directamente religioso. Pero defenderse es, en sí, un acto de la vida civil y nuestros obispos son jefes espirituales. No se ve, pues, la obligación de esperar su iniciativa, ni en forma de orden, ni en forma de invitación. Pero es siempre laudable, y aún de recomendar, consultarles sobre el caso de conciencia. Y, por otra parte, puesto que la legitimidad de la resistencia depende de la oportunidad, y la oportunidad está regida por los intereses religiosos, cuya salvaguarda compete a los obispos, es claro que la intervención de la jerarquía, bien para excluir, bien para moderar la acción, es acreedora a todas las deferencias de los católicos.

Conclusión.—Tomar la ofensiva contra el poder es sedición; ejercer represalias o dirigir provocaciones, es violencia. Pero defenderse—hasta vencer la ofensiva adversa—no es ni sedición ni violencia.

Esta exposición de principios puede no ser inútil ni a los católicos ni a sus adversarios. Que éstos sepan lo que pueden esperar, y aquéllos a lo que, en su caso, pueden lanzarse; y puede esperarse o que unos retrocedan o que otros venzan.

Paz o triunfo: es el fruto ordinario de las ideas justas.

Una cita de San Pedro Damián.—En una carta al obispo de Fermo, San Pedro Damián condena en estos términos la conducta de los prelados batalladores de su tiempo:

«En una época en que, entre tantos otros males, se ve a los hombres violentos atacarse impudentemente en las Iglesias, invadir sus dominios y violar cuanto hay de sagrado, algunos llegan a preguntarse si los jefes de las Iglesias no deberían para hacerse justicia, lo mismo que

los laicos, devolver mal por mal. Y de hecho apenas se han visto ante alguna injusta violencia, la mayor parte respondieron al punto con una declaración de guerra, armándose, y terminando por hacer a sus adversarios mucho más daño del que ellos habían recibido. Cosa es altamente equivocada, a mi juicio, que los sacerdotes del Señor se permitan lo que no es lícito a la multitud ni al vulgo; porque sus obras autorizan lo que condena su palabra. ¿Qué hay, en efecto, más contrario a la ley cristiana que este cambio de violencias? ¿En qué paran tantas máximas de las Escrituras Santas? ¿Qué se hace de aquellas palabras del Señor: «Si te han quitado lo que es tuyo, no lo reclames»? ¿Si no tenemos ni aun el derecho de reclamar lo que nos han robado, cómo podríamos vengar el robo por vías de hecho?

«¿Se objetará que el papa León IX se ha lanzado con frecuencia a expediciones militares y que, sin embargo, está canonizado? Entonces yo diré lo que pienso: Si San Pedro es príncipe de la Apóstoles, no es por haber negado; y si David ha sido profeta, no es por haber sido adúltero». (*P. L.*, CXLIV, 313-316.)

Bossuet, en su *Defensio Cleri gallicani*, l. II, c. VIII, no ha dejado de señalar este documento que es, dicho sea de paso, el tormento de los teólogos, porque el Santo parece deducir de sus principios conclusiones netamente galicanas. Así Baronio no ha temido escribir que la carta al obispo de Fermo «está en plena oposición con los dogmas católicos» *eni catholica dogmata penitentus adversantur*. (*Annales*, t. XI, an. 1.053, p. 190.)

Otros más benévolos, como el benedictino Constantino Cajetan (*P. L.*, CXLIV, 317 sq.), no quieren ver ahí más que exageraciones oratorias y simples apreciaciones de hechos sin pretensión doctrinal.

En cuanto al punto que nos ocupa, ¿no puede pensarse que el santo se referirá más bien a las represalias que a la resistencia a una agresión? Hace mención, en efecto, de «lo que no es lícito ni aun a los laicos». Habla de «hacerse

justicia», de «devolver mal por mal», de «vengar» la injuria recibida: expresiones todas que presuponen una medida vindicativa, *ad sumendam vindictam,* y no una medida simplemente defensiva, *ad injuriam propulsandam.* En cuanto a la humorada relativa a San León IX, si no se hace caso omiso de ella nos autorizaría a decir que si San Pedro Damián es doctor de la Iglesia, no lo es precisamente en esta página.

II. Ante los gobiernos de hecho.

La Iglesia predica la subordinación a los poderes establecidos, aun desprovistos de esta legitimidad que distingue a los gobiernos de derecho de los gobiernos de hecho. Sin embargo, no pone a aquéllos al nivel mismo de éstos. Aun cuando trate con ellos y aun cuando los reconozca prácticamente indicando la necesidad de someterse a ellos y de aceptarlos por lo que son, en modo alguno les reconoce un título de legitimidad que les falta. Esta es la doctrina constante de la Sede Apostólica, recordada, bajo el pontificado de León XIII, por una carta del cardenal Secretario de Estado al obispo de Saint Flour, fechada el 28 de noviembre de 1890, en la que, refiriéndose a Francia, especificaba que los derechos de los pretendientes, si derechos había, quedaban reservados, cualesquiera que fuesen las circunstancias. La Iglesia, decía el cardenal Rampolla, reconociendo indiferentemente todos los poderes de hecho, monárquicos o republicanos, no pretende con ello «derogar, en modo alguno, los derechos que puedan corresponder a terceros, tal como sabiamente lo declaró Gregorio XVI en la carta apostólica *Sollicitudo* del 7 de agosto de 1831». En esta carta *Sollicitudo* en efecto, aparecida al día siguiente de la revolución de julio, Gregorio XVI renovaba una constitución de Clemente V, ratificada por Juan XXII, Pío II, Sixto IV y Clemente XI, en cu-

yos términos se hace entender de una vez para todas, que en el pensamiento de la Iglesia por el reconocimiento oficial de «aquellos que presiden de una manera cualquiera la cosa pública» «no se atribuye, confiere ni aprueba ningún derecho», ni «puede ni debe acarrear perjuicio alguno a los derechos, privilegios ni patronatos de los otros» ; y que de allí no pueda deducirse «ningún argumento de pérdida, ni de cambio». «Declaramos, decretamos y ordenamos, añadía el Papa, que esta condición de la salvaguarda de los derechos de las partes debe considerarse como añadida a las actas de esta naturaleza».

El reconocimiento de los poderes establecidos no implica necesariamente el de su legitimidad, ni por parte de la Iglesia, ni por parte de los fieles.

Estos pueden guardar su fe a otros príncipes, sin faltar a nada de lo que deben a los poderes constituídos. ¿Qué se les debe, pues? Para con un gobierno de hecho, la doctrina católica reconoce tres clases de deberes en los que hace consistir lo que ella llama aceptación del gobierno de hecho como tal: primero, obediencia a las leyes justas; segundo, contribución a las cargas públicas; tercero, colaboración a la obra gubernamental, con la doble reserva de la conciencia y de las conveniencias. Estos son los tres géneros de deberes que incumben, por ejemplo, a los católicos italianos con respecto a la dinastía de Saboya, a los Alsacianos-Loreneses con la dominación germánica, a los Irlandeses nacionalistas para con el gobierno de Londres, a los Polacos en cuanto al rey de Prusia o al emperador de Rusia, etc. Estos deberes no impiden a los ciudadanos consagrarse a la restauración del gobierno de derecho, aun por un golpe de fuerza, si este golpe de fuerza cuenta con la conformidad del príncipe legítimo, y con serias probabilidades de éxito. Con mucha más razón son compatibles con el ejercicio de los medios legales.

He aquí la enseñanza unánime de la Escuela respecto

a los deberes del ciudadano para con el gobierno de hecho. Podrían alegarse aquí todos los teólogos, antiguos o modernos, que han tratado de la cuestión clásica del soberano usurpador (*tyranus in título*). Esto basta para darse cuenta del sentido en que debe interpretarse esta frase de universal alcance escrita por León XIII en la Encíclica *Inter gravissimas* : «Cuando en una sociedad exista un poder constituído y en funciones, el interés común está ligado a este poder, y por esta razón debe aceptársele tal como él es». Esta regla debe entenderse a la luz de las explicaciones que anteceden. Del mismo modo que para la interpretación de un texto legal o de jurisprudencia, no es superflua la ciencia del derecho, hay ciertas enseñanzas pontificias que exigen ser interpretadas a la luz de los principios teológicos en que se inspiran y de la doctrina tradicional que los encuadra. ¿Se quiere, además, un testimonio irrecusable de la significación que el mismo León XIII concedía a sus propias palabras? Puede tomarse en el comentario casi oficial, escrito, puede decirse, dictado por el Papa, por su historiógrafo Mgr. de T. Serclaes. Hablando de los principios que rigen la aceptación de un gobierno de hecho, dice : «Los católicos son libres de juzgar que el gobierno republicano es, en sí, ilegítimo y que las reglas de la transmisión del poder están sólo suspendidas. El Papa les reconoce formalmente el derecho de juzgar que la Monarquía es la forma de gobierno que más conviene a Francia. No hay duda de que, en virtud de estos principios, los monárquicos tendrían derecho a provocar legalmente un cambio de gobierno, ya por la revisión de la constitución, ya de otro modo. Aún más; supuesto que los títulos de éste o aquél pretendiente a la monarquía no hayan caducado, los teólogos católicos no tendrían dificultad alguna para reconocerle derecho a hacer valer sus títulos, aún por la fuerza, y a permitir a sus partidarios ayudarle. Con una con-

dición, sin embargo: la de que hubiese una esperanza fundada de que la tentativa no fuera a ocasionar detrimento al bien real del país». (T. Serclaes, *Le Pape Leon XIII*, t. II, 396-397.)

¿Se me permite añadir que entender de otro modo los deberes del ciudadano para con el gobierno de hecho, e identificarlos con los que le incumben respecto a un gobierno de derecho, sería poner a la misma altura el hecho y el derecho, lo que iría contra las proposiciones 59, 60 y 61 del Syllabus, erigiendo en máxima que el hecho constituye el derecho?

Para que no falte nada, es preciso aún observar que el más legítimo de los gobiernos perderá su legitimidad si se convirtiese en enemigo público, si, en lugar de perseguir el bien común, se volviese contra él, empleando en destruir la potencia que le ha sido concedida para edificar.

M. DE LA TAILLE, S. J.

APENDICE III

El protestantismo comparado con el catolicismo

Tomo II.—Cap LV.

Gravísimas son las cuestiones hasta aquí tratadas sobre la obediencia debida al Poder, pero lo es todavía más la cuestión de resistencia.

En ningún caso, en ninguna suposición, ¿puede ser lícito resistir *físicamente* al Poder? ¿No puede encontrarse en parte alguna el derecho de *destituirle*? ¿Hasta qué punto llegan en esta materia las doctrinas católicas? He aquí los extremos que vamos a examinar.

Ante todo conviene dejar asentado que es falsa la doctrina de aquellos que dicen que a un gobierno por sólo serlo, considerando únicamente el hecho, y aun suponiéndolo ilegítimo, se le debe obediencia. Esto es contrario a la sana razón, y nunca fué enseñado por el Catolicismo. La Iglesia, cuando predica la obediencia a las potestades, habla de las legítimas; y en el dogma católico no cabe el absurdo de que el mero hecho cree el derecho. Si fuese verdad que se debe obediencia a todo gobierno establecido, aun cuando sea ilegítimo, si fuese verdad que no es lícito resistirle, sería también verdad que el gobierno ilegítimo tendría derecho de mandar; porque la obligación de obedecer es correlativa del derecho de mandar; y, por

tanto, el gobierno ilegítimo quedaría legitimado por el solo hecho de su existencia. Quedarían entonces legitimadas todas las usurpaciones, condenadas las resistencias más heroicas de los pueblos, y abandonado el mundo al mero imperio de la fuerza. No, no es verdadera esa doctrina degradante, esa doctrina que decide de la legitimidad por el resultado de la usurpación, esa doctrina que a un pueblo vencido y sojuzgado por cualquier usurpador le dice: «Obedece a tu tirano, sus derechos se fundan en su fuerza, tu obligación en tu flaqueza.» No, no es verdadera esa doctrina que borraría de nuestra historia una de sus más hermosas páginas, cuando levantándose contra las intrusas autoridades del usurpador luchó por espacio de seis años en pro de la independencia, y venció por fin al vencedor de Europa. Si el poder de Napoleón se hubiese establecido entre nosotros, el pueblo español hubiese tenido después el mismo derecho de sublevarse que tuvo en 1808; la victoria no habría legitimado la usurpación. Las víctimas del 2 de mayo no legitimaron el mando de Murat; y aun cuando se hubieran visto en todos los ángulos de la Península las horribles escenas del Prado, la sangre de los mártires de la patria cubriendo de indeleble ignominia al usurpador y a sus satélites, hubiera sancionado más el santo derecho del levantamiento en defensa del trono legítimo y de la independencia de la nación.

Es menester repetirlo: el mero hecho no crea derecho, ni en el orden privativo ni en el público; y el día en que se reconociese este principio, aquel día desaparecerían del mundo las ideas de razón y de justicia. Los que por medio de esa funesta doctrina pretendieron quizás halagar a los gobiernos, no advirtieron que los minaban en su base, y que esparcían el más fecundo germen de usurpaciones y de insurrecciones. ¿Qué es lo que permanece seguro, si establecemos el principio de que el buen éxito decide de la justicia, que el vencedor es siempre el dominador legítimo? ¿No

se abre anchurosa puerta a todas las ambiciones, a todos los crímenes? ¿No se instiga a los hombres a que olvidando todas las nociones de derecho, de razón, de justicia, no conozcan otra norma que la fuerza bruta!? Por cierto que cuantos gobiernos se hallen defendidos con tan peregrina enseñanza, deberían estarle poco agradecidos a sus desatentados padrinos: esa defensa, no es defensa, sino insulto, y más bien que como seria apología debiera mirarse como crudo sarcasmo. En efecto: ¿sabéis a qué viene a reducirse?, ¿sabéis cómo puede formularse? Helo aquí: «Pueblo, obedeced a quien os manda; vosotros decís que su autoridad fué usurpada, no lo negamos, pero el usurpador, por lo mismo que ha logrado su fin, ha adquirido también un derecho. Es un ladrón que os ha asaltado en medio del camino, os ha robado vuestro dinero, es verdad; pero por lo mismo que vosotros no pudísteis resistirle y os fué preciso entregárselo, ahora que ya se halla en posesión de él, debéis respetar ese dinero como una propiedad sagrada: es un robo, pero siendo el robo un *hecho consumado,* no es lícito volver la vista atrás».

Presentada bajo este punto de vista la doctrina del hecho, se ofrece tan repugnante a las nociones más comúnmente recibidas, que no es posible que la admita seriamente ningún hombre razonable. No negaré que hay casos en que aún bajo un gobierno ilegítimo, conviene recomendar al pueblo la obediencia; como en aquellos en que se está previendo que la resistencia será inútil, y que no conducirá más que a desórdenes y efusión de sangre; pero recomendando al pueblo la prudencia, es menester no disfrazarla con malas doctrinas, es necesario guardarse de templar la exasperación del infortunio, propalando errores subversivos de todo gobierno, de toda sociedad.

Es de notar que todos los poderes, aún los más ilegítimos, tienen un instinto más certero del que manifiestan los sostenedores de semejante doctrina. Todo

poder en el primer momento de su existencia, antes de obrar, antes de ejercer ningún acto, lo primero que hace es proclamar su legitimidad. La busca en el derecho divino o humano, la funda en el nacimiento o en la elección, la hace dimanar de títulos históricos, o del súbito desarrollo de extraordinarios acontecimientos; pero siempre viene a parar a lo mismo: a la pretensión de la legitimidad; la palabra *hecho* no sale de sus labios; el instinto de su propia conservación le está diciendo que no puede emplearla, y que le bastaría hacerlo, para desvirtuar su autoridad, para menoscabar su prestigio, para enseñar al pueblo el camino de la insurrección, para suicidarse. Aquí se ve la más explícita condenación de la doctrina que estamos impugnando: los usurpadores más imprudentes respetan mejor que ella el buen sentido y la conciencia pública.

Sucede a veces que las doctrinas más erróneas se cubren con el velo de la mansedumbre y caridad cristianas; por cuyo motivo se hace necesario hacerse cargo de los argumentos que en contra podrían alegar los partidarios de una ciega sumisión a todo poder constituído. La Sagrada Escritura, dirán ellos, nos prescribe la obediencia a las potestades, sin hacer distinción alguna; luego el cristianismo no debe tampoco hacerla, sino someterse resignadamente a las que encuentra establecidas. A esta dificultad pueden darse las soluciones siguientes, todas cabales: primero, la potestad ilegítima no es potestad; la idea de potestad envuelve la idea de derecho; del contrario no es más que potestad física, es decir, *fuerza*. Luego cuando la Sagrada Escritura prescribe la obediencia a las potestades, habla de las legítimas. Segunda. El Sagrado Texto, explicando la razón por que debemos someternos a la potestad civil, nos dice que ésta es ordenada por el mismo Dios, que es *ministro* del mismo Dios; y claro es que de tan alto carácter no se halla revestida la usurpación. El usurpador será, si se quiere, el instrumento de la Providencia, *el azote de Dios,* como se

apellidaba Atila, pero no su ministro. Tercera, la Sagrada Escritura, así como prescribe la obediencia a los súbditos al respeto a la potestad civil, así la ordena también a los esclavos con relación a sus dueños. Ahora bien, ¿de qué dueño se trata? Es evidente que de aquellos que obtenían un dominio legítimo tal como entonces se entendía, conforme a la legislación y costumbres vigentes; de otra suerte, sería preciso decir que el Sagrado Texto encarga la sumisión aún a aquellos esclavos que se hallaban en tal estado no más que por un mero abuso de la fuerza. Luego así como la obediencia a los amos mandada en los Libros Santos no priva de su derecho al esclavo que fuese injustamente detenido en esclavitud, tampoco la obediencia a las autoridades constituídas debe entenderse, sino cuando éstas sean legítimas, o cuando así lo dice la prudencia para evitar la perturbación y escándalos.

En confirmación de la docrina del *hecho* cítase a veces la conducta de los primeros cristianos. «Estos, se dice, obedecieron a las autoridades constituídas, sin cuidar si eran legítimas o no. En aquella época las usurpaciones eran frecuentes; el mismo trono del imperio se había fundado sobre la fuerza; los que le iban ocupando sucesivamente, debían no pocas veces su elevación a la insurrección militar, y al asesinato del antecesor. Sin embargo, no se vió que los cristianos entrasen nunca en la cuestión de legitimidad; respetaban el poder establecido, y cuando éste caía, se sometían sin murmurar al nuevo tirano que se apoderaba del imperio». No puede negarse que este argumento es algo especioso, y que a primera vista presenta una dificultad muy grave; no obstante, bastarán pocas reflexiones para convencer de su extrema futilidad.

Si ha de ser legítima y prudente la insurrección contra un poder ilegítimo, es necesario que los que acometen la empresa de derribarle estén seguros de su ilegitimidad, se propongan sustituirle un poder legítimo, y cuenten, además, con probabilidad de buen éxito. En

no mediando estas condiciones, la sublevación carece de objeto, es un estéril desahogo, es una venganza impotente, que, lejos de acarrear a la sociedad ningún beneficio, sólo produce derramamiento de sangre, exasperación del poder atacado, y, por consiguiente, mayor opresión y tiranía. En la época a que nos referimos, no existía, por lo común, ninguna de las condiciones expresadas; y, por tanto, el único partido que podían tomar los hombres de bien era resignarse tranquilamente a las calamitosas circunstancias de su tiempo, y elevar sus oraciones al cielo para que se compadeciese de la tierra. ¿Quién decidía si éste o aquel emperador se habían elevado legítimamente, cuando las armas lo resolvían todo? ¿Qué reglas existían para la sucesión imperial? ¿Dónde estaba la legitimidad que debiera sustituirse a la ilegitimidad? ¿Estaba en el pueblo romano, en ese pueblo envilecido, degradado, que besaba villanamente las cadenas del primer tirano que le ofrecía *pan* y *juegos*? ¿Estaba en la indigna prole de aquellos ilustres patricios que dieron la ley al universo? ¿Estaba en los hijos o parientes de éste o de aquel emperador asesinado, cuando las leyes no habían arreglado la sucesión hereditaria, cuando el cetro del imperio flotaba a merced de las legiones, cuando tan a menudo acontecía que el emperador, víctima de la usurpación, no había sido a su vez más que un usurpador, que escalara el trono pisando el cadáver de su rival? ¿Estaba en los antiguos derechos de los pueblos conquistados, que reducidos a meras provincias del imperio, habían perdido el recuerdo de lo que fueron un día, y faltos de espíritu de nacionalidad, sin pensamiento que pudiera dirigirlos, en su emancipación, se hallaban además sin medios para resistir a las colosales fuerzas de sus dueños? Dígase de buena fe: ¿qué objeto podía proponerse quien en semejantes circunstancias se arrojara a tentativas contra el gobierno establecido? Cuando las legiones decidían de la suerte del mundo, elevando y asesinando sucesivamente a

sus amos, ¿qué podía, qué debía hacer el cristiano? Discípulo de un Dios de paz y amor, no le era lícito tomar parte en criminales escenas de tumulto y de sangre; incierta y fluctuante la autoridad, no era él quien debía entrometerse en decidir si era legítima o ilegítima; no le quedaba otro recurso que someterse a la potestad generalmente reconocida; y en sobreviniendo uno de los cambios a la sazón tan frecuentes, resignarse a prestar la misma obediencia a los gobernantes nuevamente establecidos. Mezclándose los cristianos en los disturbios políticos, no hubieran alcanzado más que desacreditar la religión divina que profesaban, dar asa a los falsos filósofos y a los idólatras para aumentar el catálogo de las negras calumnias con que procuraban afearla, suministrar pretextos a que se extendiese y acreditase la fama que acusaba al cristianismo de subversivo de los estados, excitar contra sí el odio de los gobernantes y aumentar los rigores de la persecución que tan crudamente acosaba a todos los discípulos del Crucificado. Esta situación, ¿es acaso semejante a otras muchas que se han visto en los tiempos antiguos y modernos? Esta conducta de los primeros cristianos, ¿podía ser, por ejemplo, como pretendían algunos, la norma de conducta de los españoles cuando se trató de resistir a la usurpación de Bonaparte? ¿Puede serlo de otro pueblo que se halle en circunstancias parecidas? ¿Puede ser un argumento para asegurar en su poder a todo linaje de usurpadores? No: el hombre, por ser cristiano, no deja de ser ciudadano, de ser hombre, de tener sus derechos, y de obrar muy bien cuando en los límites de la razón y de la justicia se lanza a defenderlos con intrépida osadía.

El Ilmo. Sr. D. Félix Amat, arzobispo de Palmira, en su obra póstuma, titulada *Diseño de la Iglesia militante*, dice estas notables palabras: «que el *solo hecho* de que un gobierno se haya constituído basta para convencer la *legitimidad* de la obligación que tienen de obedecerle los súbditos, lo declaró bastante Jesu-

cristo en la clara y enérgica respuesta: *Dad al César lo que es del César.*» Como lo dicho más arriba parece bastante para destruir semejante aserción, y como además pienso volver sobre este asunto examinando más detenidamente la opinión del citado escritor y las razones en que la apoya, no me extenderé ahora en impugnarla. Una observación emitiré que me ocurrió al leer los pasajes en que la desenvuelve. La expresada obra ha sido prohibida en Roma: sean cuales fueren los motivos de la prohibición, puede asegurarse que, tratándose de un libro donde se enseña semejante doctrina, todos los pueblos amantes de sus derechos podrían suscribir al decreto de la Congregación.

Ya que la oportunidad se brinda, digamos dos palabras sobre los *hechos consumados*, que tan íntimamente se enlazan con la doctrina que nos ocupa. *Consumado* significa una cosa perfecta en su línea: así un acto lo será, cuando se le haya llevado a complemento. Aplicada esta palabra a los delitos, se contrapone al *conato*, diciéndose que hubo conato de robo, de asesinato, de incendio, cuando con algún acto se mostró el empeño de cometerlos, como rompiendo la cerradura de una puerta, atacando con arma mortífera o principiando a pegar fuego a un combustible; pero el delito no se llama consumado hasta que, en realidad, se ha perpetrado el robo, dado la muerte, o llevado a cabo el incendio. Del mismo modo, en el orden social y político, se apellidarán hechos consumados una usurpación en que se haya derribado completamente el poder legítimo, ocupando ya su puesto el usurpador; una providencia que esté ejecutada en todas sus partes, como la supresión de los regulares en España y la incorporación de sus bienes al erario; una revolución que haya triunfado y que disponga sin rival de la suerte del país, como la de nuestras posesiones de América. Con esta aclaración se manifiesta que el ser un hecho consumado no muda su naturaleza, es un hecho acabado, pero no más que un simple hecho;

su justicia o injusticia, su legitimidad o ilegitimidad, no vienen expresadas por aquel adjetivo. Atentados horrendos que jamás prescriben, que jamás dejan de ser merecedores de ignominia y pena, se apellidan también hechos consumados.

¿Qué significan, pues, las siguientes expresiones que tan a menudo se oyen en boca de ciertos hombres? «Respétense los hechos consumados.» «Nosotros aceptamos siempre los hechos consumados.» «Es un desacuerdo el luchar contra hechos consumados.» «Una sabia política se acomoda y somete a los hechos consumados.» Lejos de mí el afirmar que todos los que establecen semejantes reglas, profesen la funesta doctrina que ellas suponen. Sucede muy a menudo que admitimos principios cuyas consecuencias rechazamos, y que damos por buena una línea de conducta sin advertir las máximas inmorales de donde arranca. En las cosas humanas está el mal tan cerca del bien, y el error de la verdad, la prudencia linda de tal modo con la timidez culpable, la indulgente condescendencia se halla tan inmediata a la injusticia, que así en teoría como en práctica no es siempre fácil mantenerse en los límites prescritos por la razón y los eternos principios de la sana moral. Cuando se habla del respeto a los hechos consumados, no faltan hombres perversos que entienden significar sanción de crímenes, seguridad de la presa cogida en las revueltas, ninguna esperanza de reparación para las víctimas, tapar sus bocas para que no se oigan sus quejas. Pero otros no abrigan semejantes designios; sólo padecen una confusión de ideas que nace de no distinguir entre los principios morales y la conveniencia pública. Lo que interesa, pues, en este punto, es deslindar y fijar. Hélo aquí en pocas palabras:

Un hecho consumado, por sólo serlo, no es legítimo, y, por consiguiente, no es digno de respeto. El ladrón que ha robado no adquiere derecho a la cosa robada; el incendiario que ha reducido a cenizas una casa, no

es menos digno de castigo y merecedor de que se le fuerce a indemnización, que si se hubiese detenido en su conato; todo esto es tan claro, tan evidente, que no consiente réplica. Quien lo contradiga es enemigo de toda moral, de toda justicia, de todo derecho; establece el exclusivo dominio de la astucia y de la fuerza. Por pertenecer los hechos consumados al orden social y político, no cambian de naturaleza: el usurpador que ha despojado de una corona al poseedor legítimo, el conquistador que sin más título que la pujanza de sus armas ha sojuzgado una nación, no adquieren con la victoria ningún derecho; el gobierno que haya cometido grandes tropelías despojando a clases enteras, exigiendo contribuciones no debidas, aboliendo fueros legítimos, no justifica sus actos por sólo tener la suficiente fuerza para llevarlos a cabo. Esto no es menos evidente; y si diferencia existe, está sin duda en que el delito es tanto mayor cuanto se han irrogado daños de más extensión y gravedad y se ha dado un escándalo público. Estos son los principios de sana moral; moral del individuo, moral de la sociedad, moral del linaje humano, moral inmutable, eterna.

Veamos ahora la conveniencia pública. Casos hay en que un hecho consumado, a pesar de toda su injusticia, de toda su inmoralidad y negrura, adquiere no obstante tal fuerza, que el no querer reconocerle, el empeñarse en destruirlo, acarrea una cadena de perturbaciones y trastornos, y quizás sin ningún fruto. Todo gobierno está obligado a respetar la justicia, y hacer que los súbditos la respeten; pero no debe empeñarse en mandar lo que no sería obedecido, no teniendo medios para hacer triunfar su voluntad. En tal situación, si él no ataca los intereses ilegítimos, si no procura la reparación a las víctimas, no comete ninguna injusticia, pues se asemeja a quien estuviese mirando a los ladrones que acaban de consumar el delito y careciese de medios para forzarlos a restituir lo robado. Supuesta la imposibilidad, nada importa el decir que

el gobierno no es un simple particular, sino un protector nato de todos los intereses legítimos; pues que a lo imposible nadie está obligado.

Y es menester advertir que la imposibilidad en este caso no es necesario que sea física; basta que sea moral. Así, aun cuando el gobierno contase con medios materiales suficientes para ejecutar la reparación, si previese que el emplearlos había de traer graves compromisos al Estado, poniendo en peligro la tranquilidad pública o esparciendo para más adelante semillas de trastornos, existiría la imposibilidad moral; porque el orden y los intereses públicos son objetos que reclaman preferencia, pues que son los primordiales de todo gobierno; y, por tanto, lo que no se puede hacer sin que ellos peligren, debe ser mirado como imposible. La aplicación de estas doctrinas será siempre una cuestión de prudencia, sobre la que nada puede establecerse en general; como dependiente de mil circunstancias, debe ser resuelta no por principios abstractos, sino en vista de los datos presentes, pesados y apreciados por el tino político. He aquí el caso del respeto a los hechos consumados: conociendo bien su injusticia, conviene no desconocer su fuerza; el no atacarlos no es sancionarlos. La obligación del legislador es atenuar el daño en cuanto cabe, pero no exponerse a agravarle, empeñándose en una reparación imposible. Y como es altamente dañoso a la sociedad el que grandes intereses permanezcan mal seguros, dudosos de su porvenir, conviene excogitar los medios justos que sin envolver complicidad en el mal, prevengan los daños que podrían resultar de la situación incierta creada por la misma injusticia.

Una política justa no sanciona lo injusto; pero una política cuerda no desconoce nunca la fuerza de los hechos. No los reconoce aprobando, no los acepta haciéndose cómplice; pero si existen, si son indestructibles, los tolera; transigiendo con dignidad saca de las situaciones difíciles el mejor partido posible, y pro-

cura hermanar los principios de eterna justicia con las miras de conveniencia pública. No será difícil ilustrar este punto con un ejemplo que vale por muchos. Después de los grandes males, de las enormes injusticias de la Revolución francesa, ¿cómo era posible una completa reparación? ¿En 1814 era dable volver a 1789? Volcado el trono, niveladas las clases, dislocada la propiedad, ¿quién era capaz de reconstruir el edificio antiguo? Nadie.

Así concibo el respeto a los hechos consumados, que más bien debieran llamarse indestructibles. Y para hacer más sensible mi pensamiento lo presentaré bajo una forma bien sencilla. Un propietario que acaba de ser arrojado de sus posesiones por un vecino poderoso, carece de medios para recobrarlas. No tiene ni oro ni influencia, y la influencia y el oro sobran a su expoliador. Si apela a la fuerza será rechazado; si acude a los tribunales, perderá su pleito; ¿qué recurso le resta? Negociar para transigir, alcanzar lo que pueda, y resignarse con su mala suerte. Con esto queda dicho todo: siendo de notar que a tales principios se acomodan los gobiernos. La historia y la experiencia nos enseñan que los hechos consumados se los respeta cuando son indestructibles; es decir, cuando ellos mismos entrañan bastante fuerza para hacerse respetar; en otro caso, no. Nada más natural: lo que no se funda en derecho, no puede apoyarse sino en la fuerza.

JAIME BALMES

INDICE

Páginas.